



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 20 de octubre de 2020

Año CXXVIII Número 34.501

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	14
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15
OTRAS SOCIEDADES	25

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	26
AVISOS COMERCIALES	33
REMATES COMERCIALES	49

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	51
SUCESIONES	55

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	57
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	72
AVISOS COMERCIALES	72

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	74
SUCESIONES	101

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	102
-------	-----



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED-BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AGRADECIDA S.A.

CUIT 30-71187914-1 Por acta del 27/12/19 reforma artículo 4 fijando el capital en 40.000.000 El capital aumentado queda así Guillermo Horacio Hang 39.613.300 acciones y María del Socorro Zorraquin 386.700 acciones todas de un voto y de un peso Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 27/12/2019
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48122/20 v. 20/10/2020

AGROPECUARIA DEL CARMEN S.A.

C.U.I.T. 30-70807561-9. Por Asamblea del 08/10/2020 se aprobó: a) la reconducción de la sociedad y b) la reforma del artículo segundo, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS desde la inscripción registral de la presente reconducción, prorrogable a la finalización del mismo". Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 08/10/2020
Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 20/10/2020 N° 47945/20 v. 20/10/2020

AKIAN GRAFICA EDITORA S.A.

C.U.I.T. 30-50022997-3. Por Actas de Asamblea del 28/05/2018 y 02/09/2020, se modificaron los art. 4°, 8° y 11°. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.250.000), representado por 825.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DIEZ (\$ 10) C/U y con derecho a un voto por acción. ARTICULO OCTAVO: En ningún caso las acciones serán transferidas entre socios o respecto de terceros sin la conformidad de la mayoría del resto de los accionistas. Queda terminantemente prohibido gravar o dar en garantía las acciones de la sociedad, salvo que el acreedor acepte la limitación a la transmisibilidad de las acciones y su procedimiento específico. El familiar propietario que desee retirarse de la empresa podrá hacerlo previo aviso con una anticipación de seis meses. En tal caso, tendrán derecho a la compra de sus acciones los otros accionistas, en proporción a sus tenencias. En caso de que algún accionista no ejerza tal derecho, los demás tendrán el derecho de acrecer en forma proporcional. En subsidio, podrá adquirir las acciones la sociedad, si adquiere las acciones con utilidades o reservas libres o reduce su capital. En tales casos la valuación de la EF será equivalente a la cifra mayor resultante de la comparación entre: (i) 18 veces el monto resultante de las ganancias netas anuales consolidadas, deducido impuestos, excluyendo ganancias extraordinarias, durante el último año calendario impositivo de la EF; o bien, (ii) el valor de mercado del conjunto de activos tangibles e intangibles de la EF, afectados a la explotación de su negocio principal; o bien, (iii) su flujo de fondos descontados, salvo que el accionista saliente tenga un interesado que pague un precio mayor. El importe resultante se podrá pagar en cuotas mensuales y durante un lapso de dos años, con la tasa de interés compensatoria o ajuste que corresponda al mantenimiento del valor. El plazo para notificar al socio que se propone transferir no puede exceder de 30 días desde que éste comunique al Directorio el nombre del interesado y el precio. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. En caso de igualdad de oferta se dará prioridad al comprador propuesto por el resto de los Accionistas. ARTICULO DECIMOPRIMERO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La asamblea elegirá igual o menor número de suplentes que se incorporarán en el directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Su elección es revocable por la asamblea, la que también fijará su remuneración. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía del ejercicio de sus funciones los directores titulares otorgarán una garantía por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) o su equivalente.- La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios

o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad y deberán mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los 3 (tres) años que se deberán contar desde el cese de sus funciones. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con facultad de sustituir o sin ella; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 24/09/2020 Reg. Nº 986

María Dolores Garrido Oromi - Matrícula: 5019 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 48084/20 v. 20/10/2020

AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-68732725-6 Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 01/9/2020 se resolvió: (i) reformar el artículo Décimo del Estatuto Social, quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio integrado por 1 a 13 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al directorio por el orden de su designación, por el término de 3 ejercicios; y el artículo Décimo Primero del Estatuto Social que refiere a la garantía de los directores; y (ii) aprobar la emisión de un texto ordenado de los estatutos de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/09/2020

Mariana Paula Recio - Tº: 70 Fº: 846 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47953/20 v. 20/10/2020

AUTOMATED VOICE SYSTEMS ARG S.A.

Constituida por escritura 375 del 9/10/2020 ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Juan Eduardo MOUZO DNI 41564523 CUIT 20-41564523-7 nacido 27/4/1996 argentino domicilio real y constituido Pi y Margal 480 piso 6 departamento G CABA y Francisca ACUÑA DNI 94500460 CUIT 27-94500460-1 nacida 24/1/1980 paraguaya domicilio real y constituido Luna 1635 Manzana 10 Casa 21 CABA. Ambos solteros y comerciantes. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) prestación de servicios de telecomunicaciones; diseño e implementación de medios de transmisión multimedia; 2) comercialización, importación y exportación de insumos y herramientas vinculadas a la comunicación multimedia. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Juan Eduardo MOUZO suscribe ochenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Francisca ACUÑA suscribe veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. SEDE: Hernandarias Nº 755 CABA. PRESIDENTE: Juan Eduardo MOUZO, SUPLENTE: Francisca ACUÑA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 375 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 942

MARIA EUGENIA SONG - Tº: 136 Fº: 340 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47737/20 v. 20/10/2020

BA CAPITAL ADVISORS S.A.

Alejandro Martín Nuñez, 9/1/88, DNI 33.498.482, divorciado, actuario, de Av. del Libertador 1146, piso 13, dpto. B; Alejandro Sicardi, 16/7/86, DNI 32.531.659, soltero, abogado, de Dr. Ricardo Levene 902, piso 7, ambos argentinos, de CABA; 2) 7/10/20; 3) BA CAPITAL ADVISORS S.A.; 4) Av. Pueyrredón, piso 1, dpto. A, CABA; 5) a) Asesoramiento sobre procesos, armado de plan de negocios, finanzas corporativas, evaluación y desarrollo de proyectos, administración de carteras de inversión, financiamiento, planificación fiscal, auditoría de costos, gestión de compras y de ventas. b) Administrar carteras de inversiones financieras, compra, venta, negociación y transferencia de valores negociables, papeles de crédito, metales preciosos, derechos, contratos de futuros y opciones de toda clase de operaciones financieras y de inversión. c) Administrar, desarrollar y participar de fideicomisos de distinto tipo de acuerdo con la legislación vigente constituyéndose como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario. d) Generar contenido y desarrollar software, apps (aplicaciones móviles), programas, o cualquier otro elemento tecnológico que lo permita incluyendo la venta de dicho software, alquiler o venta de licencias del mismo. e) Importación y exportación en general de cualquier producto y/o servicio mencionado en los puntos anteriores y/o relacionado con la actividad. Se deja constancia de que la sociedad no llevará a cabo

actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526. Toda actividad que así lo requiera será desarrollado por profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva.;6) 99 años; 7) Capital:\$ 100.000, 100.000 acciones de valor nominal un peso (\$) y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Alejandro Martín Núñez: 95.000 acciones y Alejandro Sicardi: 5.000 acciones.Integración: 25%, resto en 2 años; 8) De 1 a 6 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación está a cargo del Presidente: Alejandro Martín Núñez; Director Suplente: Alejandro Sicardi, ambos con domicilio especial en la sede social; 10) 30/09 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. N° 174 del 07/10/2020 Reg. N° 349
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47735/20 v. 20/10/2020

BIO SW S.A.

Se complementa el edicto n° 37625/20 del 09/09/2020; dejándose constancia que los socios de BIO SW S.A. participan de la sociedad en la siguiente proporción: Osvaldo Ariel SINISCALCO, suscribe 150.000 acciones ordinarias clase A de \$ 1 valor nominal cada una y Luciana Inés DE WITTE suscribe 150.000 acciones ordinarias clase B de \$ 1 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 2022

Héctor Mario Cesaretti - Matrícula: 3267 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48145/20 v. 20/10/2020

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70703512-5. comunica que: (a) por Acta de Asamblea del 10/12/2015, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 2.791.945.335, \$ 200.000 a \$ 2.792.145.335, totalmente suscripto por: Brightstar Corporation y Mónica Bethsabe Bedoya Calvo e integrado por la capitalización de las cuentas Ajuste de Capital por \$ 236.420, Reserva Legal por \$ 87.284, Reserva Facultativa por \$ 456.009.437 y del crédito que registraba el accionista Brightstar Corporation por \$ 2.335.612.194. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 2.769.128.678 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, de un voto por acción conforme al siguiente detalle: Brightstar Corporation titular de 2.769.318.678 acciones y Mónica Bethsabe Bedoya Calvo 22.826.357 acciones; y (ii) modificar el artículo 4° del Contrato Social para adecuarlo a esta nueva composición del capital social; (b) por Acta de Asamblea del 29/04/2016, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 901.926.913, de la suma de \$ 2.792.145.335 a la suma de \$ 3.694.072.248, totalmente suscripto por el accionista Brightstar Corporation, el accionista Mónica Bethsabe Bedoya Calvo renuncia a su derecho de suscripción preferente e integrado por la capitalización del crédito que registraba el accionista Brightstar Corporation por \$ 901.926.913. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 3.694.072.248 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; conforme al siguiente detalle: Brightstar Corporation titular de 3.671.245.591 y Mónica Bethsabe Bedoya Calvo 22.826.357 acciones; (c) por Acta de Asamblea del 27/07/2016, se resolvió: (i) reducir obligatoriamente el capital social en los términos del art. 206 Ley 19.550 en la suma de \$ 2.500.000.000, de la suma de \$ 3.694.072.248 a la suma de \$ 1.194.072.248, cancelando 2.500.000 acciones en proporción a las tenencias accionarias. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 1.194.072.248 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; conforme al siguiente detalle: Brightstar Corporation 1.186.693.757 acciones y Mónica Bethsabe Calvo 7.378.491 acciones; y (ii) modificar el artículo 4° del Contrato Social para adecuarlo a esta nueva composición del capital social; (d) por Acta de Asamblea del 01/09/2016, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.045.200.299, de la suma de \$ 1.194.072.248 a la suma de \$ 2.239.272.547, totalmente suscripto por el accionista Brightstar Corporation, el accionista Mónica Bethsabe Bedoya Calvo renuncia a su derecho de suscripción preferente; e integrado por la capitalización del crédito que registraba el accionista Brightstar Corporation por \$ 1.045.200.299. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 2.239.272.547 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; conforme al siguiente detalle: Brightstar Corporation 2.231.894.056 acciones y Mónica Bethsabe Bedoya Calvo 7.378.491 acciones; y (ii) modifica el artículo 4° del Contrato Social para adecuarlo a esta nueva composición del capital social; (e) por Acta de Asamblea del 02/09/2019, se resolvió: (i) reducir obligatoriamente el capital social en los términos del art. 206 Ley 19.550 en la suma de \$ 371.837.953, de la suma de \$ 2.239.272.547 a la suma de \$ 1.867.434.594 cancelando 371.837.953 acciones en proporción a las tenencias accionarias. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 1.867.434.594 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; conforme al siguiente detalle: Brightstar Corporation 1.861.281.324 acciones y Mónica Bethsabe Calvo 6.153.270 acciones; (f) por Acta de Asamblea del 25/03/2019, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.888.337.944, de la suma de \$ 1.867.434.594 a la suma de \$ 3.755.772.538, totalmente suscripto

por el accionista Brightstar Corporation, el accionista Mónica Bethsabé Bedoya Calvo renuncia a su derecho de suscripción preferente; e integrado por la capitalización del crédito que registraba el accionista Brightstar Corporation por \$ 1.888.337.944. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 3.755.772.538 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; conforme al siguiente detalle: Brightstar Corporation 3.749.619.268 acciones y Mónica Bethsabé Bedoya Calvo 6.153.270 acciones; y (ii) modifica el artículo 4° del Contrato Social para adecuarlo a esta nueva composición del capital social; (g) por Acta de Asamblea del 21/09/2020, se resolvió: (i) reducir obligatoriamente el capital social en los términos del art. 206 Ley 19.550 en la suma de \$ 781.307.706, de la suma de \$ 3.755.772.538 a la suma de \$ 2.974.464.832 cancelando 781.307.706 acciones en proporción a las tenencias accionarias. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 2.974.464.832 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; conforme al siguiente detalle: Brightstar Corporation 2.969.591.617 acciones y Mónica Bethsabé Calvo 4.873.215 acciones y (ii) modifica el artículo 4° del Contrato Social para adecuarlo a esta nueva composición del capital social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 24/06/2009 Reg. N° 1632
Jorge Luis Bermudez - T°: 72 F°: 453 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47754/20 v. 20/10/2020

BUPRO OUTSOURCING S.A.

Constituida por escritura 378 del 13/10/2020 ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Ramón Horacio PEULA DNI 14354414 CUIT 20-14354414-2 nacido 10/8/1961 casado domicilio real y constituido Santa Fe 87 Venado Tuerto General López Provincia de Santa Fe y Cristian José CUIÑA DNI 23356217 CUIT 20-23356217-4 nacido 9/6/1973 soltero domicilio real y constituido Neuquén 75 Venado Tuerto General López Provincia de Santa Fe. Ambos comerciantes y argentinos. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) prestación de servicios de telecomunicaciones; diseño e implementación de medios de transmisión multimedia; 2) comercialización, importación y exportación de insumos y herramientas vinculadas a la comunicación multimedia. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Ramón Horacio PEULA suscribe ochenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Cristian José CUIÑA suscribe veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. SEDE: Hernandarias N° 755 CABA. PRESIDENTE: Ramón Horacio PEULA, SUPLENTE: Cristian José CUIÑA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 378 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 942
MARIA EUGENIA SONG - T°: 136 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47743/20 v. 20/10/2020

CENTRAL EÓLICA PAMPA DE MALASPINA S.A.U.

CUIT No. 30710444427. En cumplimiento con la Res. IGJ 3/2020 se comunica que la suscripción de aumento de capital social del 24.11.2017 emitida por la sociedad se realiza mediante la emisión de 617.851.648 acciones no endosables de \$ 1 valor nominal y \$ 5 votos por acción a favor Industrias Metalúrgicas Pescarmona SAICYF. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea No. 26 de fecha 24/11/2017
LAURA FALABELLA - T°: 67 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47791/20 v. 20/10/2020

CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A.

CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A. CUIT 30-70294662-6. (i) Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 19.03.2020 se resolvió aumentar el capital de \$ 39.424.901 a \$ 41.502.401 y reformar el artículo 4° del Estatuto. (ii) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6.05.2020 se resolvió aumentar el capital de \$ 41.502.401 a \$ 49.502.401 y reformar el artículo 4° del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/03/2020
Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47934/20 v. 20/10/2020

CRINIGAN S.A.

CUIT 30-63129940-3 - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/08/2020 se modificó el Estatuto Social; artículos 11° y 12°. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 12/08/2020

Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47826/20 v. 20/10/2020

CYC CAMBIOS S.A.

CUIT 30-71606680-7. Comunica que: i) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/2/20 aumentó el capital a \$ 15.000.000 y ii) Por Asamblea del 05/06/2020 reformó los arts. 3 y 4 del Estatuto y adoptó el siguiente objeto: CASA DE CAMBIO: Actuar como operador de cambio, en la categoría de casa de cambio, pudiendo a tal fin concertar todas las operaciones cambiarias que la ley le autoriza, y el Banco Central de la República Argentina regule; todas las actividades secundarias permitidas en las normas que el Banco Central de la República Argentina regule en la actividad de casa de cambio

Autorizado según instrumento público Esc. N° 954 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47193/20 v. 20/10/2020

DSI ARGENTINA UNDERGROUND S.A.

30-71589824-8. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15/04/2020 se resolvió aumentar el capital social de \$ 16.634.695 a \$ 36.256.142, y en consecuencia reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Composición accionaria: DSI Underground Holdings S.à.R.L.: 35.851722 acciones ordinarias, no endosables de \$ 1 valor nominal con derecho a 1 voto cada una; Dywidag Systems Holdings UK Ltd.: 404.420 acciones ordinarias, no endosables de \$ 1 valor nominal con derecho a 1 voto cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/04/2020

Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48135/20 v. 20/10/2020

ECUARG S.A.

Por escritura del 14/08/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Miguel Alfonso PUGA PÉREZ, 27/10/85, DNI 94.650.115 80.000 acciones y Daniela Marisol GOYA BURGOS, 29/6/86, DNI 94.646.895, 20.000 acciones, ambos ecuatorianos, solteros, empresarios, domiciliados en Avenida del Golf 625, Edificio 1 D001 - Barrio Yoo Nordelta, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) Explotación, administración, dirección e instalación y explotación de clínicas, sanatorios, consultorios y establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos y de reposo en las distintas especialidades de la medicina. b) La explotación, administración y dirección de laboratorio de análisis clínicos, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. c) La importacion, exportacion, comercializacion y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina d) La administración, organización, control y comercialización de sistemas de medicina prepaga y cobertura médica. e) La implementación, creación, y administración de sistemas informáticos y software para el mantenimiento y administración de la explotación comercial de sanatorios, clínicas y establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos y de reposo; Capital \$ 100.000 representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 30/3; Presidente: Miguel Alfonso Puga Perez, y Director Suplente: Daniela Marisol Coya Burgos, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Gavilan N° 427 PISO 5 departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 225 de fecha 14/08/2020 Reg. N° 39

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47769/20 v. 20/10/2020

EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A.

CUIT. 30-69350296-5 Por asamblea ordinaria del 28/03/2011 se aumento el capital a \$ 19.291.045, representado por 19.291.045 Acciones Ordinarias Nominativas no endosables clase "A" de valor nominal PESOS UNO (\$ 1,00) cada una, y con derecho a UN (1) voto por acción. Se reformo articulo 6°. El ESTADO NACIONAL, a través de la

SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS, suscribe 19.098.135 Acciones Ordinarias Nominativas no endosables clase "A" de valor nominal PESOS UNO (\$ 1,00) cada una y NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA suscribe 192.910 Acciones Ordinarias Nominativas no endosables clase "A" de valor nominal PESOS UNO (\$ 1,00) cada una. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 99 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1859
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47741/20 v. 20/10/2020

EXCELIA ARGENTINA S.A.

Constitucion por escritura 85. 1) Carlos Fernando MUSSO, argentino, casado, 54 años, empleado, DNI 17955384, Guido 334 Quilmes, Buenos Aires; y Pablo Andrés MANSON, estadounidense, casado, 50 años, empleado, DNI 92472078, San Luis 1500 Lote 238 YB Golf Country Club, Yerba Buena, Provincia de Tucumán; 2) 15/10/2020; 3) EXCELIA ARGENTINA S.A.; 4) Callao 569 piso 4 CABA; 5) (i) importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, desarrollo, mantenimiento, alquiler y venta de equipos y componentes informáticos, ofimáticos, electrónicos, de ingeniería y material de oficina; (ii) desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas, su distribución, comercialización, mantenimiento, alquiler y venta; (iii) fabricación, creación, importación, exportación, comercialización, distribución, desarrollo, mantenimiento y venta de Software y Hardware; (iv) desarrollo, análisis, formación y elaboración de estudios, informes, dictámenes y/o sondeos de mercados, productos, opinión, comunicación, imagen, marketing y difusión; (v) servicios de consultoría informática, de telecomunicaciones, de negocios, estrategia organizacional y de procesos administrativos; (vi) asesoramiento en materia informática, sistemas de información y modelos de negocio en el área digital, servicios de marketing digital e implementación de las nuevas tecnologías digitales para desarrollo de negocios; (vii) servicios de gestión documental, tecnologías de la información y la comunicación; y (viii) adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, y de patentes y demás modalidades de propiedad industrial; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Presidente: Carlos Fernando MUSSO, Director Suplente: Pablo Andrés MANSON, que aceptan y fijan domicilio especial en Callao 569 piso 4 CABA; 9) Presidente; 10) 31/12.- Carlos Fernando MUSSO suscribe 180.000 y Pablo Andrés MANSON suscribe 20.000 acciones; todas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 85 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 2178
Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47774/20 v. 20/10/2020

FSR TECHNOLOGY S.A.

Por escritura del 08/10/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Pedro REY, 23/11/94, DNI 37.980.687, soltero, Ruta 9, Kilómetro 47.5, unidad 119, Country Club Aranjuez, Escobar, Provincia de Buenos Aires 50.000 acciones; Juan Manuel REY, 25/11/92, DNI 37.235.083, soltero, Ruta 9, Kilómetro 47.5, unidad 119, Country Club Aranjuez, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires 50.000 acciones; Pablo Javier SMIRIGLIA, 24/10/81, DNI 29.004.265, casado, Pringles 214, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires 50.000 acciones; Ezequiel Matías SMIRIGLIA, 11/8/86, DNI 32.611.017, casado, Bahía Blanca 1747, CABA 50.000 acciones, todos argentinos, comerciantes, Plazo: 99 años; Objeto: a la compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos de informática, como así también a la prestación de servicios de consultoría en informática y suministros de programas, investigación y desarrollo de software y hardware y de implementación de firma digital, Capital \$ 200.000 representado por 200.000 ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 VOTO por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; PRESIDENTE: Heriberto Osmar REY y DIRECTOR SUPLENTE: Pedro REY, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Martín Coronado 3256, Edificio Palacio Alcorta, Loft número 003 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 1901
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47765/20 v. 20/10/2020

GESTION MAGICA S.A.

Escritura del 14/10/2020. Constitución: 1) Ariel Gustavo SHALUM, 20/2/74, DNI 23833594, casado, Cucha Cucha 1627, CABA, PRESIDENTE, 1.000 acciones de \$ 100 VN c/u y Jennifer GLASSMAN, 10/10/80, DNI 28348190, soltera, Riobamba 311, 1º piso, dpto B, CABA, DIRECTORA SUPLENTE, 1.000 acciones de \$ 100 VN c/u; ambos argentinos y empresarios. Los Directores aceptan cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social: Cucha Cucha 1625, dpto B, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: La fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos e insumos domisanitarios. Realizar servicios de limpieza en general, fumigación, desinfección, desratización, control y exterminio de plagas, malezas y yuyos, pintura, hidrolavado,

parquización, recolección de residuos, mantenimiento y conservación integral de edificios y establecimientos agropecuarios y cualquier otro tipo de trabajo de conservación, limpieza y mantenimiento en general. Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 200.000. 5) 30-06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 2056
Roman Ramirez Silva - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47784/20 v. 20/10/2020

JUNEC S.A.

CUIT 33714051429 Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 13/10/2020 renuncio como Presidente Priscila Denise Ojeda Wagner y como Director Suplente Brian Alexis Ojeda Wagner. Se designo Presidente: Marcelo Roberto GALMOZZI y como Director Suplente: Adrián Omar FORTUNATO, ambos con domicilio especial en Adolfo Alsina 495, Piso 4, CABA. Se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: a) Mercado postal, las que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior; incluyendo la actividad desarrollada por courriers o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. b) Importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana.c) Comercialización: Comercialización, distribución, fraccionamiento de los productos incluidos en el inciso a). d) Asesoramiento sobre comercio exterior. e) Transportes de Cargas nacionales e internacionales, utilizando medios propios o de terceros ya sean terrestres, fluviales, marítimas, y aéreas. Contratar los seguros de las cargas como así también las prestaciones tendientes a la seguridad de dichas operaciones y asimismo de los transportes. Podrá también organizar el almacenaje, la logística y distribución de las cargas con las que opere. Se reformo articulo 3°. Se traslado la sede a Adolfo Alsina 495, Piso 4, CABA. Autorizado por escritura N° 548 del 16/10/2020 registro 536 Autorizado según instrumento público Esc. N° 548 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 536
maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47767/20 v. 20/10/2020

LOS PINZONES S.A.

Constitución: Esc. N° 279 del 25/09/2020 pasada al folio 831 Reg. Notarial 1495 CABA; Socios: Daiana Ayelen HUSCHITT, 31/12/1992, soltera, argentina, comerciante, DNI 37.147.522, CUIT Nro. 27-37147522-8 con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 1715, Piso 14, Departamento A, Torre Libre, CABA; y Betiana Rosa GONZALEZ 09/04/1981, soltera, argentina, médica, DNI N° 28.578.281, CUIT Nro. 27-28578281-9, con domicilio en la calle Lavalle 1647, Piso 2, Departamento A, CABA; Denominación: LOS PINZONES S.A.; Sede: Olazábal 1515, Piso 13, Oficina 1310, C.A.B.A.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) prestación de servicios profesionales de diagnóstico, tratamiento clínico, terapéutico y de rehabilitación e integración a procesos socioeducativos, socioculturales, estimulación temprana y de desarrollo de las personas con y sin discapacidad, disminución cognitiva, restricción motriz, trastornos neurológicos, de aprendizaje y socialización; b) instrumentación, planificación e implementación de acciones, políticas, dirección, asesoramiento, coordinación y capacitación en materia de asistencia, acompañamiento, cuidado y desarrollo de niños, niñas, adolescentes, minusválidos, personas con discapacidad y enfermedades, y de las personas en condiciones de vulnerabilidad social, con trastorno de conducta, socialización, aprendizaje, o en condiciones de recibir intervención profesional especializado en materia de salud, educación e integración, como así de sus familiares y personas a cargo; c) prestación de asesoramiento profesional en materias de discapacidad, integración, discriminación o cualquier otro derecho y garantía que tienda a proteger a las persona en condición de vulnerabilidad social o limitación en su desarrollo; d) interacción y cooperación con personas, instituciones, centros sociales, educativos, deportivos, recreativos, artísticos, sanitarios, médicos, de rehabilitación, obras sociales y mutuales que tiendan a la atención integral de la persona con discapacidad, enfermedad o necesarias de integración; e) constitución, explotación, administración y gestión de centros de rehabilitación integral en materia sanitaria, educativa, deportiva-recreativa y artística de las personas con discapacidad o en condiciones de vulnerabilidad social; f) podrá brindar el servicio de traslado y transporte de personas con discapacidad; g) También podrá presentarse en procesos administrativos de convocatorias, compara directa, licitaciones, compulsas y concursos de precios, realizados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines. Cuando la practica lo indique se contratarán profesionales matriculados para los casos que así lo requieran. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.; Duración: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 500.000 y se divide en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho

a un voto por acción; Suscripción e integración: Daiana Ayelen HUSCHITT suscribe 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50% del capital social y votos de la sociedad, e integro el 25% en dinero en efectivo; y la accionista Betiana Rosa GONZALEZ suscribe 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50% del capital social y votos de la sociedad, e integro el 25% en dinero en efectivo; Administración y representación legal: Directorio integrado por uno a cinco miembros, designados por 3 ejercicios; presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Betiana Rosa González; Directora Suplente: Daiana Ayelen Huschitt, ambos con domicilio especial en la calle Olazabal 1515, Piso 13, Oficina 1310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Órgano de fiscalización: prescinde; Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 279 de fecha 25/09/2020 Reg. Nº 1495
GABRIEL AGUSTIN VERA - Tº: 128 Fº: 718 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47923/20 v. 20/10/2020

LOVELCY GROUP S.A.

1) Graciela Alejandra VELIS, 28/2/1966, divorciada, DNI: 17.703.421, Scalabrini Ortiz 74, Chascomus, Pcia. Bs. As., suscribe 333.4000 acciones; Jesica Daniela LOBATO VELIS (Presidente) ,17/3/1986, soltera, DNI: 32.243.900, Segundo Sombra 2339, Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., suscribe 1.333.400 acciones y Renzo Ignacio LOBATO VELIS (Director suplente), 14/6/1991, soltero, DNI: 36.174.789, Pola 243 Piso 4 Depto. B, CABA, suscribe 333.200 acciones. Todos argentinos, comerciantes. 2) 14/10/2020. 4) Pola 243 Piso 4 Depto. B, CABA. 5) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades cons-tituidas o a constituirse y/o a personas físicas para toda clase de operaciones financieras realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos y/o préstamos, financiaciones, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente al momento de realizarse la operación a corto, mediano o largo plazo, así como compraventa, inversión, reinversión y negociación de títulos de cualquier naturaleza, debentures, valores mobiliarios, acciones y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años 7) \$ 2.000.000.- representado por 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- y un voto cada una. 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/3. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 167 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 964
Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 48049/20 v. 20/10/2020

MEDITERRANEAN TASTE S.A.

Sociedad a constituir. Se comunica que por escritura pública Folio 570 Nº 198 de 15/10/2020, se constituyó "MEDITERRANEAN TASTE S.A.". Domicilio: Av. Callao 563, piso 8º dpto C, CABA. Socios: Alejandro Omar Tittarelli, DNI 12.291.384, CUIT 20-12291384-9, fecha de nacimiento 17/5/1958, Comerciante, Estado Civil: Casado, con domicilio real en Arenales 1642, piso 4º, CABA; y Claudio Roberto Lopez, DNI 20.443.624, CUIT 20-20443624-0, fecha de nacimiento 27/11/1968, abogado, estado civil casado, con domicilio real en Av. Callao 563 piso 8º dpto. C, CABA. Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación o elaboración y venta por mayor y menor de todo tipo de comidas y servicios gastronómicos con Menú a La carta en el Salón o modalidad delivery y para eventos de Terceros, la operación de locales gastronómicos de venta al por menor de pastas frescas, secas, fiambres, embutidos, quesos, conservas y todo tipo de productos comestibles, frescos y envasados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, aceites, chocolates, dulces, café y té, entre los principales, bajo el formato Deli y/o Restaurante, con marcas propias y/o a través de licencias de marcas de terceros, en forma directa y/o a través de terceros, mediante el otorgamiento de franquicias y/o cualquier otra figura o contrato. Capital Social: \$ 400.000. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Presidente: Valentina López Bartolomey DNI 42.148.662, Director Suplente: Claudio Roberto López DNI 20.443.624, ambos constituyen domicilio especial en Av. Callao 563, piso 8º, Dpto. C, CABA. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 198 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 630 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 198 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 630
LUCIA INES FRANGINI - Tº: 133 Fº: 770 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 48159/20 v. 20/10/2020

MEET & EAT S.A.

33-71458780-9. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 15/04/2020 se resolvió: 1) aprobar el aumento del capital social en \$ 6.073.947 mediante la capitalización de aportes irrevocables y saldos de la cuenta de "Ajuste de Capital", es decir, que el capital social se aumenta de \$ 100.000 a \$ 6.173.947. Luego del aumento, el capital accionario quedó compuesto de la siguiente manera: Marcos Enrique Aldazabal la cantidad de 1.543.487 acciones clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y 2 votos por acción y 926.093 acciones clase B, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal y un voto por acción. Sebastián Rafael Aldazabal la cantidad de 1.234.789 acciones clase B, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción. Exequiel Rafael Aldazabal la cantidad de 1.234.789 acciones clase B, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción. Lucila Herbin la cantidad de 1.234.789 acciones clase B, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción. 2) reformar el artículo 4° del Estatuto referido al capital social. 3) por vencimiento de mandatos, designar autoridades del Directorio conforme el siguiente detalle: Marcos Enrique Aldazabal (Presidente) y Natalia Maria Armani (Directora Suplente), quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/04/2020

Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48041/20 v. 20/10/2020

OMNICALL S.A.

Se rectifica el edicto n° 33679/20 publicado el 24/08/20. Por Escr. 3.211 del 15/10/2020 se reforma el artículo tercero: A) Servicios de Asistencia e intermediación en la venta de servicios financieros, seguros, asistencias, utilizando para ello cualquier tipo de sistema analógico o digital, o canal de ventas o distribución creado o a crearse, con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; B) Asesoramiento e implementación de sistemas vinculados a las tareas referidas precedentemente, y en general cualquier otra actividad conexas, de lícito comercio, que sea necesaria para la consecución del objeto aquí indicado. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3211 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 501

Juan Manuel Blanco - T°: 105 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48062/20 v. 20/10/2020

QUEENSTOWN ASSETS S.A.

Por escritura del 14/10/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Lucila PIZARRO BRAGA, 29/11/68, DNI 20.537.562, divorciada, 95.000 acciones, y Santiago MIROTTI PIZARRO, 7/9/98, DNI 41.586.830, soltero, 5.000 acciones, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; Plazo: 99 años; Objeto: la realización y administración de inversiones dentro y fuera del país a través de la adquisición de activos financieros, inmobiliarios, acciones, cuotas y partes de interés de sociedades, la participación como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en contratos de fideicomiso que administren o garanticen operaciones de inversión de todo tipo, incluidos los inmobiliarios. Podrá celebrar contratos por cualquier plazo y con cualquier carácter sobre bienes muebles o inmuebles, participar y promover todo tipo de sociedades, constituir garantías prendarias o hipotecarias y en fin, realizar todas las actividades permitidas de conformidad con las regulaciones vigentes.- Capital: \$ 100.000 representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Lucila PIZARRO BRAGA y Director Suplente: Santiago MIROTTI PIZARRO, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Tucumán 677, piso 4, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 2107

MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47940/20 v. 20/10/2020

RESULTADISTAS S.A.

Por escritura del 07/10/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Gonzalo Rafael LAMAS, 25/12/76, casado, DNI 25.568.588, Los Rosales 71, Lote 187 Barrio Castaños, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires 20.000 acciones y Enrique Alberto VIDAL BAZTERRICA, 7/8/82, soltero, DNI 29.697.806, Alem 239, piso 3 departamento A, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 80.000 acciones ambos argentinos, empresarios, Plazo: 99 años; Objeto: a) El desarrollo, creación, mantenimiento, licenciamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, instalación de cualquier tipo de software. b) Diseños interactivos, diseños web,

aplicaciones, y contenidos interactivos de entretenimiento, educativos, publicitarios y/o promocionales para consolas, ordenadores, internet, dispositivos móviles, telefonía, PDA, gráfica y objetos y otros dispositivos creados o a crearse. c) Brindar servicios de asesoramiento informático y de comunicaciones, de soporte técnicos, análisis, de sistemas de computación e información; almacenamiento y transmisiones de datos y comunicaciones, por cualquier método conocido o por conocerse. d) Gestionar operar y comercializar licencias de informática, pudiendo desarrollar y comercializar programas y/o actividades relacionadas con todo tipo de software, ya sea para sistemas operativos, de comunicación y de tecnología.e) Explotación de servicios de Agencia de Publicidad, gráfico y televisivo, impresos en todos sus aspectos derivados y modalidades.f) Comercialización de medios publicitarios tradicionales y no tradicionales. g) Prestar servicios de marketing publicitario y merchandising. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados.h) Construcción y administración de comunidades online, redes sociales, crear y gestionar la identidad y la imagen de marca, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con sus clientes; Capital \$ 100.000 representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/8; Presidente: Enrique Alberto VIDAL BAZTERRICA y Director Suplente: Gonzalo Rafael LAMAS, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Paraná 586, 2 piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 521 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47764/20 v. 20/10/2020

SENSA S.A.

1) Fernando LOUREIRO, uruguayo, 29.04.63, casado, DNI 92.383.363, C.U.I.T. 20-92383363-4, General I. Chenaut 1.749, 5° pis "A", CABA; y Gabriel Favio GRILLI, argentino, 11.10.67, casado, DNI 18.047.985, C.U.I.T. 20-18047985-7, Av. Rivadavia 5.675, 4° piso "C" CABA, ambos comerciantes. 2) 8.10.2020. 3) SENSA S.A. 4) Tacuarí 1353, 2° piso depto. G, CABA, 5) Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, instituciones nacionales, provinciales o municipales, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación y comercialización de vehículos eléctricos, con motor y a explosión. Asimismo, podrán ejercer la representación de licencias, marcas y patentes, de productos vinculados al objeto social. La sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto o las leyes, con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, suscribiendo Fernando Loureiro y Gabriel Favio Grilli cada uno de ellos 50.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000 con derecho a un voto cada cuota. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Gerente titular: Fernando Loureiro y Gerente Suplente Gabriel Favio Grilli, domicilio especial: sede social. 9) 31/12 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 309 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 1495
Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47294/20 v. 20/10/2020

TAURANGA ASSETS S.A.

Por escritura del 14/10/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Fernando MIROTTI, 4/6/61, DNI 14.131.107, divorciado, Arenales 1942, 5 piso, departamento "A", CABA, 95.000 acciones y Santiago MIROTTI PIZARRO, 7/9/98, DNI 41.586.830, soltero, Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, 5.000 acciones, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: realización y administración de inversiones dentro y fuera del país a través de la adquisición de activos financieros, inmobiliarios, acciones, cuotas y partes de interés de sociedades, la participación como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en contratos de fideicomiso que administren o garanticen operaciones de inversión de todo tipo, incluidos los inmobiliarios. Podrá celebrar contratos por cualquier plazo y con cualquier carácter sobre bienes muebles o inmuebles, participar y promover todo tipo de sociedades, constituir garantías prendarias o hipotecarias y en fin, realizar todas las actividades permitidas de conformidad con las regulaciones vigentes; Capital: \$ 100.000 representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Fernando MIROTTI y Director Suplente: Santiago MIROTTI PIZARRO, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Tucumán 677, piso 4, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 2107
MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47939/20 v. 20/10/2020

TERACLAS S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CUIT 30-62416843-3. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 7/05/2018, se decidió: 1) Modificar el artículo primero del estatuto: Modificar la sede social fuera del estatuto. Cambio de sede social: De Avenida Córdoba número 2252 CABA se traslada a la Avenida Boyaca número 401 CABA. 2) por Asamblea General Ordinaria del 7/5/2020, se designaron: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Enrique Alejandro BERNASCONI, argentino, DNI 8.634.873, CUIT 20-08634873-0, divorciado, 17/06/1951, empleado, domicilio real en la calle Azcuenaga 1435 Piso 6, "13" CABA y el DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Daniel JACOB, argentino, DNI 14.157.698, CUIL 20-14157698-5, soltero, 7/09/1960, domicilio real en la calle Strandford - Edificio 17, piso 2 "6", Localidad Villa Celina, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social ubicado en la Avenida Boyaca 401 CABA.- Designados por 2 ejercicios. Aceptan los cargos. Autoridades salientes: Director titular y presidente: Enrique Alejandro BERNASCONI y Director suplente: Sergio Daniel Jacob. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 467 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1614
Estela Beatriz Garcia Liñeiro - Matrícula: 4255 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47736/20 v. 20/10/2020

TILSA CARGA TERRESTRE INTERNACIONAL Y LOGÍSTICA S.A.

Por escritura Nº 114 de fecha 16/10/2020 se constituyó la sociedad "TILSA CARGA TERRESTRE INTERNACIONAL Y LOGÍSTICA S.A.".- Socios: Los cónyuges en primeras nupcias: Diego Germán ARAUJO, argentino, 10/12/1976, DNI 25.733.772, C.U.I.T. 20-25733772-4, empresario, 250 acciones, y Erika Patricia LAMELA, argentina, 21/12/1976, DNI 25.615.211, C.U.I.L. 27-25615211-3, empresaria, 250 acciones; domiciliados en Almafuerte 781, Villa Luzuriaga, La Matanza, Buenos Aires.- CAPITAL: \$ 500.000 dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción.- OBJETO: Servicio de transporte automotor de carga general nacional e internacional, cargas especiales; de almacenamiento; de representación de empresas de transporte; complementario para el transporte terrestre; de transporte marítimo; de transporte fluvial y lacustre de carga; de gestión y logística para el transporte de mercaderías; de transporte aéreo de carga y su servicio de transporte y almacenamiento; de almacenamiento y depósito; de logística; de consolidación y desconsolidación de contenedores y su remoción; importación y/o exportación de bienes.- PLAZO: 99 años.- ADMINISTRACION - REPRESENTACION LEGAL: A cargo un Directorio entre 1 y 7 miembros, determinados por la Asamblea, duración 3 ejercicios.- Presidente: Diego Germán ARAUJO; Directora Suplente: Erika Patricia LAMELA, con domicilio especial en la Sede.- SEDE: Patrón 7284, C.A.B.A.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 114 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 1112
Gabriel Lanza - Matrícula: 4769 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47997/20 v. 20/10/2020

UNIFY COMMUNICATIONS S.A.

CUIT: 30710228368. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09 de septiembre de 2020 se resolvió por unanimidad reformar los siguientes artículos del estatuto social: (i) El 5º a efectos de modificar la composición del Directorio, quedando redactado como sigue: "ARTÍCULO QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por uno (1) a doce (12) miembros, cuyo número será determinado y serán designados por la Asamblea, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Mientras la Sociedad prescinda de sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. En caso de directorio plural, los directores actuarán de forma colegiada, y designarán un Presidente que ejercerá la representación legal de la sociedad. En caso de Directorio unipersonal, el Director designado ejercerá la representación legal de la sociedad, debiéndose asimismo designar un Director Suplente que reemplazará a aquel en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cada uno de los directores deberá prestar una garantía a la orden de la Sociedad por el monto mínimo que fijen las normas legales y reglamentarias aplicables, debiendo constituirse dicha garantía de acuerdo a las condiciones y en cualquiera de las formas previstas por dichas normas. Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman el cargo efectivamente en reemplazo de titulares salientes para completar el período o períodos que correspondan." (ii) El 8º respecto a la fiscalización de la Sociedad, quedando redactado como sigue: "ARTÍCULO OCTAVO: Prescendencia de la Sindicatura. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la ley 19.550. Si la Sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente, con mandato por el plazo de un ejercicio." (iii) El 10º, quedando redactado como sigue: "ARTÍCULO DÉCIMO:

El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; c) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los señores accionistas. La liquidación debe ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador asignado.”. (iv) La inclusión de artículo 11°, respecto de la disolución y liquidación, quedando redactado como sigue: “DÉCIMO PRIMERO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de un liquidador o comisión liquidadora, que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá en los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias.”. Asimismo, se resolvió aprobar el otorgamiento de un Texto Ordenado del Estatuto Social resultante luego de las reformas de los artículos 5°, 8° y 10° y la inclusión del artículo 11° del estatuto aprobadas en la referida Asamblea del 09 de septiembre de 2020. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 09/09/2020
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48101/20 v. 20/10/2020

WS GROUP S.A.

30714890227 Por Asamblea del 31/8/20 se aprobó la renuncia de Wilberth O. Echave Guzmán y Alexis S. Szirko a sus cargos de Presidente y Suplente respectivamente; se designó Presidente a Sebastián P. Rosemberg y Suplente a Gisel R. Aron, ambos con Domicilio Especial en Hidalgo 202 piso 2 Dto. C CABA. Asimismo, se reformó el Art. 4 siendo el nuevo Objeto: Óptica y fotografía: Mediante la fabricación, importación, exportación, comercialización al por menor y al por mayor, fraccionamiento, distribución, servicios y representación de productos ópticos y de fotografía, tales como anteojos, lentes comunes, de contacto, intraoculares oftálmicos, líquidos oftalmológicos, armazones, marcos, cristales ópticos, accesorios para higiene y conservación, estuches, repuestos, películas fotográficas, cámaras, misceláneos y demás productos y accesorios relacionados o conexos con el ramo de la optometría, la oftalmología y la fotografía en general. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/08/2020
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47770/20 v. 20/10/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

COMPañIA AZUFRERA ARG S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/10/2020. 1.- EDGAR ROBERTO HERRERA, 22/04/1974, Soltero/a, Argentina, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPO N.C.P., RUTA 3 KM 62 0 piso CAÑUELAS, DNI N° 25810397, CUIL/ CUIT/CDI N° 20258103972, . 2.- “COMPañIA AZUFRERA ARG SAS”. 3.- VILLAFLORES, AZUCENA BOULEVARD 559 piso 45 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas

las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: EDGAR ROBERTO HERRERA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VILLAFLORES, AZUCENA BOULEVARD 559 piso 45 A, CPA 1107 , Administrador suplente: IVAN LISANDRO GARCIA ROBAINA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VILLAFLORES, AZUCENA BOULEVARD 559 piso 45 A, CPA 1107; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/10/2020 N° 47880/20 v. 20/10/2020

UNCANNY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/10/2020. 1.- VICTOR HUGO LEONARDO MAINARDI, 11/12/1989, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PEDRO GOYENA 784 piso ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 35125595, CUIL/CUIT/CDI N° 20351255952, MARIANO JAVIER GARCIA, 11/07/1988, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO O PERSONAL N.C.P, DORREGO 228 piso ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 33875659, CUIL/CUIT/CDI N° 20338756594, . 2.- "UNCANNY SAS". 3.- TRELLES MANUEL R. 1517 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: VICTOR HUGO LEONARDO MAINARDI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TRELLES MANUEL R. 1517 piso , CPA 1416 , Administrador suplente: MARIANO JAVIER GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TRELLES MANUEL R. 1517 piso , CPA 1416; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 20/10/2020 N° 47882/20 v. 20/10/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P LOGISTICS AND CUSTOMS S.R.L.

Escritura 14/10/2020:1) Alejandro Gastón PESARO, nacido 2/08/79, DNI 27535123, casado 1° nupcias con Mariela Padilla, despachante de aduana, CUIL 20-27535123-8, domicilio Adolfo Alsina 495, piso 13 CABA, y Marcela Alejandra CARRIZO, nacida 19/6/71, DNI 22202590, soltera, comerciante, CUIL 27-22202590-2, domicilio Culpina 252, 4° piso depto A CABA, ambos argentinos 2) A.P LOGISTICS AND CUSTOMS S.R.L 3) Adolfo Alsina 495 piso 13 CABA 4) a) El asesoramiento y/o realización de todo tipo de operaciones propias del Comercio Exterior. Asesoramiento y estudios de Mercado del país, y en el extranjero. Despachos de Aduana, gestionando los mismos, y la destinación de mercaderías ante las aduanas mediante personas de existencia física que revistieren la habilitación formal de Despachantes de Aduana, a tenor de lo dispuesto por el Art 36 Ley 22415. La prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores por cuenta propia y de terceros, contratistas, estibadores y proveedores marítimos. Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, depósitos, nacionales, fiscales y zonas francas, su acarreo y estibaje y despacho de plaza. Gestión de cobro de reembolsos por cuenta propia y de terceros. Ejercicio de asesoramientos integrales y/o realización de trámites y/o gestiones, relativas al comercio exterior; importación y exportación b) El transporte de carga y logística de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales,

urbano, interurbano, intercomunal o interprovincial, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su logística y distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículo propios o de terceros. Se deja constancia que los asesoramientos o trabajos que en virtud de las Leyes que rigen la materia, deben ser prestados por profesionales con título habilitante, serán brindados a través de dichos profesionales 5) 99 años. 6) \$ 500.000. 7) Gerencia: Alejandro Gastón PESARO con domicilio especial en Adolfo Alsina 495 piso 13 CABA 8) 30/09 cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 350 MARIA VICTORIA YOUNG - Matrícula: 5350 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47727/20 v. 20/10/2020

ALAMO IT CONSULTING S.R.L.

Constitución: Instrumento Privado de fecha 15/10/2020. 1) Federico María de SALAS BERTRES, argentino, nacido el 16/11/1980, casado, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. N° 28.523.470 y CUIT N° 20-28523470-1, con domicilio real en General Alvear 1676, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Douglas MACGIBBON, argentino, nacido el 29/06/1982, casado, Consultor, D.N.I. N° 29.635.498 y CUIT N° 20-29635498-9, con domicilio real en Rastreador Fournier 2820, Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; 2) ALAMO IT CONSULTING S.R.L.; 3) Talcahuano 1063, Piso 1°, Departamento H, C.A.B.A.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Desarrollo, creación y venta de sistema y/o incluyendo programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. Diseño, venta, desarrollo, fabricación, verificación, asesoramiento y puesta en funcionamiento e instalación de módulos, venta y distribución de software y hardware y desarrollos web de otras empresas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años. 6) \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de valor nominal de \$ 1 cada cuota y con derecho a 1 voto por cuota. Federico María de SALAS BERTRES suscribe 50.000 cuotas e integra \$ 12.500.- Douglas MACGIBBON suscribe 50.000 cuotas e integra \$ 12.500. 7) Administración y Representación: 1 o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. 8) Gerente: Douglas MACGIBBON con domicilio especial en la sede social. 9) 30/09 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 15/10/2020 Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47771/20 v. 20/10/2020

AMP ELECTRONICA S.R.L.

Constitución. 1) Alex Mullett, 17/02/1995, soltero, D.N.I. N° 38.708.674, CUIL N° 24-38708674-5, comerciante, domiciliado en Nogoya 2476, piso 9°, depto. A, CABA; y Pablo Martin Pozzi, 29/12/1979, soltero, D.N.I. N° 27.860.427, CUIL N° 20-27860427-7, comerciante, domiciliado en Gral. Gregorio Aroz de Lamadrid 410, piso 11°, depto. "A", CABA; ambos argentinos.- 2) Instrumento privado de fecha 15/10/2020.- 3) AMP ELECTRONICA S.R.L.- 4) Teodoro García, piso 1°, departamento "103", CABA.- 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades fabricación, importación, exportación, compra, venta, comercialización bajo cualquier modalidad de artefactos electrónicos, eléctricos, equipos de informática y telecomunicaciones.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) 30 años a contar desde su inscripción.- 7) \$ 100.000.-, representado por 10.000 cuotas, c/ derecho a 1 voto c/u, valor nominal \$ 10 c/u, suscripto totalmente por los socios: Alex Mullett 6.500, c/u de \$ 10, valor nominal y con derecho a 1 voto e integra 1.625 cuotas; Pablo Martin Pozzi 3.500, c/u de \$ 10, valor nominal y con derecho a 1 voto e integra 875 cuotas.- 8) Órgano de Administración integrado por 1 a 5 Gerentes, con mandato por tiempo indeterminado; se prescinde de Órgano de Fiscalización.- Gerentes: Alex Mullett, con domicilio especial en Nogoya 2476, piso 9°, depto. A, CABA; y Pablo Martin Pozzi con domicilio especial en Gral. Gregorio Aroz de Lamadrid 410, piso 11°, depto. "A", CABA.- 9) Representación legal: La Gerencia. 10) Cierre: 30/06 de cada año. Carlos Omar Traverso.- Autorizado según instrumento privado SI de fecha 15/10/2020 CARLOS OMAR TRAVERSO - T°: 132 F°: 664 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47991/20 v. 20/10/2020

BERMUDEZ TREE SOLUTIONS S.R.L.

Rectifica Aviso N° 31864/20 del 12/08/2020. Se hace saber que por instrumento complementario de fecha 14/10/2020 se reformo el contrato constitutivo de BERMUDEZ TREE SOLUTIONS S.R.L.. de fecha 07/08/2020 en su artículo tercero. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con

terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la prestación de servicios de mantenimiento en general de edificios y/o centros comerciales y/o fábricas y/o plantas así como también de las instalaciones existentes en dichos lugares. Para ello la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país y/o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario, celebrar contratos de colaboración, importar y/o exportar, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público”, y el artículo cuarto. Capital: “El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota”. Con fecha 14/10/2020 se reemplazó la integración efectuada 07/08/2020 y se integro en un 100% en efectivo de la siguiente manera: El Sr. FRANKLIN RAFAEL BERMUDEZ FERSACA suscribe cinco mil (5.000) cuotas equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. BRAYAN GABRIEL RAFAEL BERMUDEZ MOYA, suscribe cinco mil (5.000) cuotas equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Carolina Canziani Aguilar. Autorizada por Contrato de Constitución de fecha 7/08/2020.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 07/08/2020
Carolina Canziani Aguilar - T°: 78 F°: 680 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47804/20 v. 20/10/2020

BONHOMIA COMPANY S.R.L.

Escritura 8/10/20. 1) Mercedes Llumá, argentina, DNI 22501703, 23/12/71, divorciada, diseñadora de indumentaria, Williams 1809, Rincon de Milberg, Pdo. Tigre, Pcia. Buenos Aires, 500 cuotas sociales; y Jesica Mariel Barenbaum, argentina, DNI 28322970, 4/7/80, soltera, ingeniera comercial, Vuelta de Obligado 2536 piso 1° depto. D, CABA, 500 cuotas sociales. 2) BONHOMIA COMPANY S.R.L. 3) Vuelta de Obligado 2536 piso 1° depto. D, CABA. 4) 99 años. 5) actividades relacionadas o inherentes a lo textil, prendas y sus accesorios de vestir; para ello podrá realizar contrataciones directas o licitar, fabricar, confeccionar, comprar, distribuir, vender en forma mayorista o minorista, permutar, arrendar, comercializar, distribuir, celebrar contratos de leasing, importar, exportar. Fabricación de hilados y tejidos, acabado y terminación de productos textiles, planchado, preparación de fibras, fabricación de productos de tejedurias, fabricación de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios, calzados y sus accesorios. 6) \$ 100000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 y un voto cada una. 7) 30/9. 8) Gerente: Mercedes Llumá, con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1375

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 20/10/2020 N° 47782/20 v. 20/10/2020

D70 CINE S.R.L.

CUIT 30-71459773-2 - Por reunión de socios del 21/09/2020 se decidió: a) Aumentar el capital en \$ 608.400.-) y se modifica el Artículo Cuarto “El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 658.400) dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS (658.400) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios.- “; y b) se resolvió modificar el objeto social, modificando el Artículo Tercero, siendo su nuevo texto: “TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, alquiler, permuta, consignación, leasing, exhibición, edición y producción de películas cinematográficas, en cualquier clase de material filmado o grabado, para su exhibición en salas, espacios abiertos, televisión, video o Internet, incluso en circuitos cerrados, transmisión por cables o por satélite o por cualquier otro medio creado o a crearse. b) Fabricar, producir, elaborar, exhibir, comercializar, importar, exportar, ejercer representaciones y toda actividad comercial o industrial que esté directa o indirectamente relacionada con el cine y con la televisión aérea o por cable, con la radiodifusión sonora, multimedia y cualquier otro medio de comunicación electrónico o gráfico. c) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, alquiler, permuta, consignación, leasing de todo tipo de elementos y/o productos publicitarios para promocionar un artista, un grupo, una marca. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto.- ”. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 30/09/2020 Reg. N° 1347

LORENA GISELLE HARGAIN - Matrícula: 5150 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47956/20 v. 20/10/2020

DIPKING S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 196 del 15/10/20, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios) Guido Ignacio BOTTO, 10/1/83, DNI 30.082.910 domicilio real/especial Miralla 326, unidad "4", C.A.B.A. (GERENTE); Federico Jorge BOTTO, 1/8/78, DNI 26.786.695 domicilio Neuquén 594, piso 1, unidad "7", C.A.B.A. SEDE: Miralla 326, unidad "4", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la informática y computación, especialmente productos para juegos informáticos (gaming); consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la importación y exportación de mercaderías y bienes en general. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 150.000 150.000 cuotas \$ 1 c/u: Guido Ignacio BOTTO, 75.000 cuotas y Federico Jorge BOTTO, 75.000 cuotas. ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47971/20 v. 20/10/2020

DONADO 2370 S.R.L.

Por Esc. N° 80 F° 237 del 27/08/2020. Socios: Alberto Bottazzini, nació 01/01/1982, DNI 29.316.899, soltero, y Alberto Manuel Bottazzini, nació 30/01/1943, DNI 4.412.030, casado; ambos argentinos, empresarios, con domicilio en Billinghamurst 2330 Piso 5° CABA. Plazo: 99 años. Objeto: a) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción; b) INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con el objeto constructora; c) FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos; acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general vinculadas a la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- d) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones; mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios comerciales relacionados con el objeto.- Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 100.000.- dividido en 100.000 cuotas de un peso, valor nominal c/u, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Alberto Bottazzini el 50%, o sea 50.000 cuotas, equivalentes a \$ 50.000.- y Alberto Manuel Bottazzini el 50%, o sea 50.000 cuotas, equivalentes a \$ 50.000.- Administración: uno o más socios, con el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad. Ejercicio: 31/12.- Sede social: Donado 2370 CABA. Gerentes: Alberto Bottazzini y Alberto Manuel Bottazzini, ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 27/08/2020 Reg. N° 521

Mónica Beatriz Martínez - Habilitado D.N.R.O. N° 2771

e. 20/10/2020 N° 47992/20 v. 20/10/2020

E-BROKERS S.R.L.

1) Miguel Rodrigo ESLAVA, 24/10/1966, DNI 18.042.005, domicilio en Talcahuano 1276 piso 14 departamento "B", CABA, y Martín Maximiliano PIANTONI, 14/7/1972, DNI 22.847.466, domicilio en Billinghamurst 1656 piso 4 departamento "A" CABA. Ambos argentinos, casados y empresarios. 2) 14/10/2020 3) E-BROKERS S.R.L. 4) Avenida Leandro N. Alem 1026 7° piso oficina "P" CABA. 5) a) compraventa, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, administración de bienes propios o de terceros, fiduciaria de fideicomisos para la construcción, administración y garantía, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanizaciones y/o clubes de campo. b) la prestación de servicios de soporte administrativo, de marketing e inversiones para el rubro inmobiliario. c) al ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, con relación a su objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en IGJ. 7) \$ 400.000, conformado por 100 cuotas de \$ 4.000 cada una y un voto por cuota. Cada socio suscribe 50 cuotas de \$ 4.000. 8) Gerente: Miguel Rodrigo Eslava, fija domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1026 7° piso oficina "P" CABA. Por tiempo de duración de la sociedad. 9) Representante legal: Gerente. 10) 30/06.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 119 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 573
Natalia Gonzalez Neleri - Matrícula: 4938 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47938/20 v. 20/10/2020

EYSA S.R.L.

Por instrumento del 16/10/2020 KEVIN NICOLAS FRADKIN ELIASCHEV (gerente) ,1/08/ 1978, Contador Público, dni26.786.682, suscribe 8000 cuotas de \$ 10 vn cada una y 1 voto c/u y BRENDA YASTREMIZ, 11/04/1979, periodista, dni 27.183.648, suscribe 2000 cuotas de \$ 10 vn cada una y 1 voto, ambos argentinos, casados y domiciliados en la sede social y domicilio especial del gerente sita en Francisco Bilbao 1582 de Caba 2) 99 años 3) consultoría económica, financiera, contable y/o de servicios de gestión; formación, desarrollo y/o administración de empresas; estudios de mercado, publicidad y/o marketing; prestación de servicios de asesoramiento tributario y/o previsional, liquidaciones, procesamiento de información contable, servicios de auditoría. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y en las leyes 20.488 y 23.187 de incumbencias profesionales.plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 4) \$ 100.000 5) 31/12 de cada año 6) se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/10/2020
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47960/20 v. 20/10/2020

FRAORI S.R.L.

30-70977310-7.- Por Acta de fecha 01/08/2012, se resolvió: 1) modificar el contrato social en la siguiente forma "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, sea o no socio. En tal carácter obligan a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive los previstos por el artículo 9° del decreto 5963/63. El gerente durará en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad." 2) Designar como Gerente al socio Sergio Raúl DI FABIO, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Vedia 4755 CABA.-
Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 01/08/2012
German Gustavo Misenti - T°: 39 F°: 615 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48156/20 v. 20/10/2020

GEO BUS S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado del 16/10/2020. 1) Máxima Isabel BLANCO, DNI 4656076, CUIL 27046560766, nacida el 18/12/1944, divorciada, jubilada, y Antonio Eduardo LEIVA, DNI 23895480, CUIL 20238954801, nacido el 16/06/1974, soltero, empleado; ambos argentinos y con domicilio en Directorio 791, depto. 3, Tortuguitas, pdo. Malvinas Argentinas, prov. de Bs. As.. 2) "GEO BUS S.R.L.". 3) Sede: Bauness 2277, piso 1°, depto. B, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades de SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: Mediante la prestación del servicio de traslado de personas, mediante la utilización de automóviles de alquiler y/o leasing, del tipo taxímetro, remis, autobuses, combis y/o limusinas, y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros; para viajes dentro y fuera del país. 5) 99 años desde su constitución. 6) El capital social es de \$ 100.000 y se encuentra representado por 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben e integran el 100% del capital social en dinero efectivo de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Máxima Isabel BLANCO, suscribe 7.500 cuotas sociales, aportando \$ 75.000; y (b) Antonio Eduardo LEIVA, suscribe 2.500 cuotas, aportando \$ 25.000. 7) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Máxima Isabel BLANCO, con domicilio especial en la sede social. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Autorizado según instrumento privado constitutivo de fecha 16/10/2020
Ivanna Ofelia D'Agostino - Matrícula: 4517 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47807/20 v. 20/10/2020

GIOVANNI DA UDINE S.R.L.

CUIT 30-71637810-8 Por instrumento privado del 30/08/2020 Valentina COLUSSI GRANJA y Agustina COLUSSI GRANJA ceden 88.888 cuotas de \$ 1 valor nominal las cuales son adquiridas en la siguiente proporción: DAVID ABUIN OLIVAREZ, adquiere 44.444 cuotas y PABLO DANIEL APAZA adquiere 44.444 cuotas, quedando el capital

suscripto de la siguiente manera: DAVID ABUIN OLIVAREZ, adquiere 44.444 cuotas y PABLO DANIEL APAZA adquiere 44.444 cuotas. Renunciaron como gerentes Valentina COLUSSI GRANJA y Agustina COLUSSI GRANJA. Se designo gerente DAVID ABUIN OLIVAREZ con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Adolfo P. Carranza 2609, CABA. Se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Agencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Custodias, servicio de seguridad, vigilancia e investigaciones en general, seguridad de personas y mercaderías en tránsito o estacionales, conforme a la legislación vigente y/o a las que en el futuro las reemplace, dictadas o a dictarse por las autoridades nacionales, provinciales o autónomas, como así también a la comercialización, distribución, representación, instalación y mantenimiento del sistema de seguridad electrónica para bienes muebles o inmuebles, con uso de armas según legislación vigente.- En la Provincia de Buenos Aires, se dedicará exclusivamente a las actividades comprendidas en los artículos 2º y concordantes de la Ley 12.297, o a la que en el futuro la reemplace o la modifique. Se encuentran comprendidas las actividades que tengan por objeto los siguientes servicios: 1. Vigilancia y protección de bienes; 2. Escolta y protección de personas; 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transporte de caudales; 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia, por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en un proceso penal. Se reformo artículo 3º. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 30/08/2020
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47768/20 v. 20/10/2020

HUAÑAPE CONSTRUCCIONES S.R.L.

HUAÑAPE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rectifica y complementa aviso Nro. 35189/20 del 28/08/2020: Rectificación: CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000., 1000 cuotas de \$ 100 cada una; suscripción: proporciones: Giovana Haydee CABREJOS RODRIGUEZ, 750 cuotas; Elvis Armando HURTADO PASTOR, 250 cuotas; integran el 25% cada uno. Se complementa texto publicado en el Objeto social, agregándose al mismo: Cuando se requiera las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Dr. Walter Elías Berzategui abogado Tº 51, Fº 759 CPACF autorizado en acto privado constitutivo de fecha 27 de agosto de 2020 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 27/08/2020
Walter Elías Berzategui - Tº: 51 Fº: 759 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47993/20 v. 20/10/2020

ING. RAUL E. BAUD S.R.L.

CUIT 30-62549675-2 ING. RAUL E BAUD SRL Se comunica que por contrato privado del 30/06/2020 y acta de socios fecha 30/06/2020 Y 01/07/2020 el socio Raul E Baud cedió la totalidad de sus cuotas sociales dejando de pertenecer a la sociedad quedando ésta integrada por Mariano Martin Baud y Patricia Mariana Legarreta, En el mismo acto renunció el Gerente Raul E Baud y asume como Socio gerente Patricia Mariana Legarreta DNI 10.354.378, constituyendo domicilio especial en la calle Bme Mitre 1371 Piso 3 Ofic G, CABA con mandato por la duración de la sociedad. Se reforma cláusula contrato social por composición de Capital Social y gerencia. Autorizado según contrato privado del 30/06/2020 y acta de socios fecha 30/06/2020 Y 01/07/2020. Marina Jara Tracchia - Tº: 89 Fº: 527 C.P.A.C.F.: Autorizado según instrumento privado ACTAS, CONTRATO PRIVADO de fecha 30/06/2020
Marina Graciela Lilian Jara Tracchia - Tº: 89 Fº: 527 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47990/20 v. 20/10/2020

JORGONAL S.R.L.

Por escritura 186 folio 585 de 19/10/2020 constituyen: Álvaro Emilio Eliseo TAVELA, argentino, DNI 30956294, CUIT 20-30956294-2, 5/11/1984, casado, licenciando en administración de empresas, domiciliado en Madero 551, Maipu, Provincia de Buenos Aires; Jorge Luis Antonio ESCRIBANA, argentino, DNI 33781308, CUIT 23-33781308-9, 31/5/1988, casado, piloto comercial, domiciliado en Blanco Encalada 1715, piso 7º D, CABA; y Gonzalo ORTIGOZA, argentino, DNI 36514871, CUIT 20-36514871-7, 18/10/1991, soltero, chef, domiciliado en Charlone 349 Torre 1 piso 3º A, CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades: restaurante, confiterías, fastfood, comidas al paso, casa de lunch, cafetería, comedor, servicio de catering, eventos, como así también la comercialización y explotación de todo tipo de alimentos y despacho de bebidas. Gerente: Jorge Luis Antonio ESCRIBANA. Acepta Cargo y fija domicilio especial y sede social en Blanco Encalada 1715, piso 7º D, CABA. Cierre:

31/12. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscripto íntegramente: Álvaro Emilio Eliseo TAVELA: 33.333 cuotas; Gonzalo ORTIGOZA: 33.333 cuotas y Jorge Luis Antonio ESCRIBANA: 33.334 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 186 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 1583 martin sambrizzi - Matrícula: 5020 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48085/20 v. 20/10/2020

JUISA S.R.L.

Contrato: 15/10/20.1) Ana Carolina Rizzo, 18/9/79, DNI 27582672, soltera, Lima 1125,6° piso, dpto D, CABA, 3000 cuotas y Romina Paola Santigli, 24/12/78, DNI 26843759, casada, Byron 92,6° piso, dpto A, CABA, 7000 cuotas; ambas argentinas y comerciantes. 2) 99 años. 3) Explotacion de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la compra y venta de productos e insumos de peluqueria y/o belleza y de articulos y accesorios de moda, la comercializacion de servicios de belleza, peluqueria, masajes, depilacion, manicuria, pedicura, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estetica tratamientos esteticos, cosmetologicos, corporales medicos y actividad fisica, servicio de asesoramiento de imagen personal y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10). 5) 30/9.6) Adm: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion.Gerente: Romina Paola Santigli, domicilio especial en la sede: Byron 92,6° piso, dpto A, CABA. Autorizado por contrato ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48111/20 v. 20/10/2020

LOMAS PLAST S.R.L.

Constitución: escritura 153 de 30/9/2020. Lautaro Leonel Pugliese, CUIT 20-36561550-1, nacido el 2/12/91, DNI 36.561.550, soltero, domiciliado en Pizarro 332 Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., Osvaldo Daniel Pugliese, CUIT 20-14866309-3, nacido 10/1/62, DNI 14.866.309, divorciado, domiciliado en Pieres 664 de CABA, Antonio Alejandro Pugliese, CUIT 20-18259353-3, nacido el 26/12/67, DNI 18.259.353, casado, domiciliado en Patrón 5987 de CABA, y Marcelo Romero, CUIT 20-23591430-2, nacido 15/10/73, DNI 23.591.430, divorciado, domiciliado en San Martin 7848 - calle 137- de Loma Hermosa, Pcia. Bs. As., todos argentinos, empresarios. 1) LOMAS PLAST S.R.L.; 2) Plazo: 50 años desde inscripción en I.G.J. 3) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, fabricación, inyección, matrices de productos plásticos, de fibras, derivados y eventualmente metálicos, textiles. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: \$ 200.000. 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, un voto por cuota. Suscriben Osvaldo Daniel Pugliese 50.000 cuotas; Antonio Alejandro Pugliese suscribe 50.000 cuotas, Lautaro Leonel Pugliese 50.000 cuotas y Marcelo Romero 50.000 cuotas. Integran el 25% al acto. Administración: Gerentes, por el termino de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede Social: Avenida Rivadavia 9819 piso 4 departamento "F" de C.A.B.A. Gerentes Osvaldo Daniel Pugliese y Marcelo Romero, presentes aceptan cargos y fijan domicilios reales en los consignados y especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 153 de fecha 30/09/2020 Reg. N° 1234

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47813/20 v. 20/10/2020

LOUISVILLE S.R.L.

Escritura 14/10/20. 1) Jessika Thalia Goncalves Goncalves, DNI 95783973, 19/7/95, empleada, 50 cuotas sociales; y Darluis Daniel D'Ambrosio Gonzalez, DNI 95747062, 23/10/88, comerciante, 50 cuotas sociales; ambos venezolanos, casados, con domicilio en Formosa 201, Ezeiza, Pcia. Buenos Aires. 2) LOUISVILLE S.R.L. 3) Jeronimo Salguero 2835 piso 7° depto. B, CABA. 4) 99 años. 5) Explotación de establecimientos comerciales y gastronómicos, tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, bares, casas de té, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, heladerías, salones bailables, incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicio de lunch en salones propios o a domicilio, con las restricciones de expendio que fije la ley para dichos lugares. 6) \$ 100000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000 y un voto cada una. 7) 31/12. 8) Gerente: Darluis Daniel D'Ambrosio Gonzalez, con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. N° 431 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 172

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 20/10/2020 N° 47783/20 v. 20/10/2020

LUTEXTIL S.R.L.

Escritura del 15/10/2020. Constitución: 1) Hipólito Esteban BERROA JARA, divorciado, 21/6/46, DNI 18725254, 200 cuotas de \$ 100 VN c/u; y Gonzalo Hernán BERROA GARCÍA, soltero, 24/2/88, DNI 33611160, 1800 cuotas de \$ 100 VN c/u. Ambos argentinos y empresarios, domiciliados en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3451, Castelar, Morón, Pcia Bs As; constituyen Sede Social en Achega 3428, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: Diseño, confección, fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos textiles en todos sus tipos, formas y presentaciones, ropas, prendas de vestir, calzado, indumentaria y accesorios, blanco, mantelería, fibras, tejidos, hilados y las materias que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Importación y exportación de todos los artículos que figuran en el nomenclador nacional 4) Capital \$ 200.000. 5) 31/12. 6) Gerente: Hipólito Esteban BERROA JARA, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 2056 Roman Ramirez Silva - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47787/20 v. 20/10/2020

MAQTOOLS S.R.L.

1) 29/7/20 2) María Valeria ETCHEGUIA, (38.000 cuotas) casada, argentina, 4/8/79, comerciante, DNI 27624929, Saavedra 536, dto. 2, CABA y Pablo GIMENEZ, (2000 cuotas) soltero, argentino, 7/9/75, comerciante, DNI 24718781, Lisboa 882 CABA 3) Saavedra 536 CABA 4) Ferreterías, Burlonerías, venta, compra, alquiler, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, eléctricas y a explosión., Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y/o producción agropecuaria y/o maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, eléctricas y a explosión, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. 6) 100 años. 7) \$ 400.000 en cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u. 8) Gerentes ambos socios domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 29/07/2020 Reg. N° 846 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 20/10/2020 N° 48157/20 v. 20/10/2020

MINKET S.R.L.

1) 16/10/20 2) Aquiles Hazael MAESTRE CUELLAR, DNI 95750489, contador, 18/7/82, Av. Olazabal 2829, Piso 6, dto. C, CABA y Jorge Esteban SUAREZ ARAQUE, DNI 95797243, comerciante, 13/12/81, Hilario Ballesteros 1162, Villa Sarmiento, Morón, Pcia. de Bs. AS. ambos Venezolanos, solteros. 3) Av. Olazabal 2829, Piso 6, dto. C, CABA 4) Importación, exportación, comercialización, fabricación, logística, transporte, almacenamiento y transporte de máquinas, maquinarias, insumos, materias primas, y sus derivados de uso industrial y para el hogar, como artículos de ferretería y construcción y electricidad. 6) 99 años. 7) \$ 300.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u que cada socio suscribio 150.000. 8) Gerente Aquiles Hazael MAESTRE CUELLAR domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/10/2020 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 20/10/2020 N° 48158/20 v. 20/10/2020

NSD ONE GROUP S.R.L.

1) Nicolas Andres CAFARO (gerente), argentino, 09/11/1984, DNI 31.289.750, comerciante, Zinny 1795, CABA, suscribe 50.000 cuotas; Denny Widmokr SEGURA DIAZ, colombiano, 27/06/1993, DNI 95.734.566, ingeniero en multimedia, Paraguay 877, CABA., suscribe 50.000 cuotas. Ambos solteros. 2) 09/10/2020. 4) Doblas 955, CABA. 5) Consultoría, asesoramiento, representación, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y/o informáticos, hardware y software. Análisis, diseño, programación y desarrollo de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración y el soporte durante la operación. Servicio técnico, capacitación y asesoramiento en la materia del objeto. 6) 99 años 7) \$ 100.000.- representado por 100.000 cuotas de \$ 1.- cada una. 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 09/10/2020

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48050/20 v. 20/10/2020

ODMED S.R.L.

CUIT 33-71690800-9 Por escritura del 16/10/2020 se cambio la denominacion por ODPRE S.R.L continuadora por cambio de denominación de ODMED S.R.L. Se reformo articulo 1°. Autorizado por escritura Nº 251 del 16/10/2020 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 251 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 1597
MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47729/20 v. 20/10/2020

PLANETA GROW S.R.L.

1) 15/10/20 2) Federico Carlos CECH, DNI 32917424, empresario, 29/1/87, Lavallol 1627, Haedo, Morón, Pcia. de Bs. As.; Federico José CANTENYS, DNI 31639742, empleado, 6/6/85, Puerto de Palos 1365, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; Hernán Gabriel GODOY, DNI 28719947, comerciante, 25/4/81, Convención 1228, Villa Eduardo Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Pablo Abel PIÑEIRO OLLOQUI, DNI 27344182, empresario, 6/5/79, Estrada 1445, piso 3, Dto. A, Santos Lugares, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Francisco Alberto RAICH, DNI 32071843, empleado, 24/4/86, Av. de Mayo 1646, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As. todos argentinos y solteros. 3) Laguna 1234 CABA. 4) La fabricación, comercialización, producción, importación, exportación y venta al por mayor y/o al menor de productos que atraviesan el proceso productivo, desde el cultivo hasta el consumo final, en la red de la agricultura, arboricultura, viveros, plantas, jardinerías, así como fertilizantes y herramientas. También comercializar artículos relacionados de iluminación, así como lámparas y balastos de descarga, extractores de aire y similares para el cultivo interior de lo mencionado en el apartado anterior, e importar, exportar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados siendo necesaria la comercialización de los bienes intermedios de cada proceso productivo. 6) 99 años. 7) \$ 300.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto cada uno que cada socio suscribio 60.000. 8) Gerente Francisco Alberto RAICH domicilio especial sede social 9) 30/11 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 169 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 964
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 20/10/2020 Nº 48161/20 v. 20/10/2020

PRAXYS PROFESIONAL INTEGRAL S.R.L.

Rectificación aviso 45645/20 del 9/10/20. Por escritura 43 del 16/10/20 Registro 1900 CABA se reforma el Artículo Cuarto, siendo el Capital Social de \$ 120.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 1900
Silvia Alejandra Dileva - Matrícula: 4659 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47757/20 v. 20/10/2020

PUNTO FIJO S.R.L.

CUIT 30-71306270-3 Por Acta de reunión de socios de fecha 09/09/2020 se aprobó por acuerdo unánime de los socios que componen la totalidad del capital social: (i) cambiar la denominación social por "PF PUBLICIDAD S.R.L.", quedando modificado el Artículo Primero; que quedara redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO PRIMERO: La denominación social será "PF PUBLICIDAD S.R.L.", antes denominada "PUNTO FIJO S.R.L." y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.- " Autorizado según instrumento público Esc. Nº 257 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 1893
IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 48162/20 v. 20/10/2020

ROMANIELA S.R.L.

ROMANIELA SRL CUIT 30-71137606-9. Escritura 236 Folio 699 del 05/10/2020, Escribano Carlos J. Fridman, Registro 870, CABA la socia Gabriela Alejandra RODRIGUEZ, nacida 12/03/1980, Dni 28.032.163, CUIT 27-28032163-5, comerciante, casada, domicilio Tapalqué 4775, CABA cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales 1080, de \$ 10 valor nominal c/u a Ana Mercedes ROMANO, argentina, nacida 3 /04/1963, DNI 16.496.000, CUIT 27-16496000-0, casada, domicilio Basualdo número 883, CABA, ambas argentinas, comerciantes. Gabriela Alejandra RODRIGUEZ RENUNCIA al cargo de Gerente.- Ana Mercedes ROMANO y Pablo Omar TASCA, como UNICOS y ACTUALES SOCIOS, resuelven: a) MODIFICAR el artículo Cuarto del Contrato Social los que para el futuro tendrán la siguiente redacción: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000),

dividido en Mil doscientas cuotas de Diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Socia Ana Mercedes ROMANO suscribe Mil Ochenta (1.080) cuotas de Diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.- El Socio Pablo Omar TASCA suscribe Ciento Veinte (120) cuotas de Diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una: a) Designar Gerente a Ana Mercedes ROMANO, quien en este acto lo acepta, b) Ratifican en su cargo de Gerente Omar TASCA- b) Constituyen domicilio especial Juan Bautista Alberdi 5101, CABA. Escribano Carlos J. Fridman. Registro 870 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 236 de fecha 05/10/2020 Reg. Nº 870
Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47961/20 v. 20/10/2020

SAR SUELA S.R.L.

CUIT 30-70942002-6. Por actas de reunión de socios del 8/1/2008 y 9/8/2019, escritura número 59 del 3/8/2020, registro notarial 1288 CABA, la sociedad aumentó el capital social, mediante la capitalización de \$ 349772 y emisión de cuotas a favor de Ramiro Fernán Castellano, renunciando todos los socios al derecho de suscripción e incorporándolo como nuevo socio; reformó el artículo cuarto del contrato, aceptó la renuncia de María Agustina Celatto como gerente, designando en su reemplazo a Ramiro Fernán Castellano, con domicilio especial en Roque Pérez 3694, primer piso, departamento "A", CABA y trasladó la sede social a Roque Pérez 3694, primer piso, departamento "A", CABA. MODIFICACION. Capital Social: \$ 359772. Suscripción: Ramiro Fernán Castellano 349772 cuotas, María Agustina Celatto 7500 cuotas, Claudio Fabián Adrián Cerutti 2500 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 03/08/2020 Reg. Nº 1288
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. Nº 2995

e. 20/10/2020 Nº 48120/20 v. 20/10/2020

SISU S.R.L.

1) SOCIOS: BASILE FERNANDO ANDRES con Documento Nacional de Identidad Nº 31.624.414, CUIT 23-31624414-9 de nacionalidad, Argentina, nacido el 19 de abril de 1985 de 35 años de edad, soltero, domiciliado en Av. Forest 1163 Piso 7 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Y BASILE JOSE LUIS con Documento Nacional de Identidad Nº ° 8.627.820, CUIT 20-8627820-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de abril de 1951 de 69 años de edad, casado en primeras nupcias con Luisa Mirta Della Giustina 11.564.883, domiciliado en Av. Forest 1163 piso 7 dto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) NOMBRE: SISU SRL 3) DOMICILIO: en Avenida Forest 1163 PISO 7 Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires JURISDICCIÓN DE CAPITAL FEDERAL: 4) OBJETO: INMOBILIARIO, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. b) La prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución y actividades de relación directa para la consecución del objeto social 5) CAPITAL: en la suma de pesos CIENTO mil (\$ 100.000.) que se divide en 10 (DIEZ) cuotas iguales de pesos DIEZ mil cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor BASILE FERNANDO ANDRES, 8 cuotas BASILE JOSE LUIS 2 cuotas 5) administración y representación a cargo de un socio gerente: BASILE FERNANDO ANDRES con Documento Nacional de Identidad Nº 31.624.414 constituyendo domicilio especial en la sede social sito en Av. Forest 1163 PISO 7 DTO. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6) plazo de duración del cargo: 2 años renovable 7) - Art. 299 Ley 19.550: No se encuentra comprendida. 8) Duración de la sociedad: 99 años constados a partir de la fecha de suscripción del instrumento 9) La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año 10) Autorizada por instrumento privado de la Constitución de la sociedad en la cláusula vigésimo séptima de fecha 06/10/2020 Palavecino Mariela DNI 22726273 T66 F 396 DEL CPACF. El instrumento privado que constituye dicha sociedad es del día 6 de octubre de 2020.

Autorizado según instrumento privado CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA de fecha 06/10/2020

Mariela Palavecino - T°: 66 F°: 396 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47797/20 v. 20/10/2020

TEXTILERA DEL OESTE S.R.L.

Se complementa publicación Nº 92370/19 del 29/11/2019 hasta el 29/11/2019. Por instrumento rectificatorio de 30/09/2020 se modifica el Artículo 4, elevando el capital a \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, quedando las participaciones: Esteban Gastón Torres 5.000 y Emiliano Nahuel Teliz 5.000 cuotas. Autorizada según estatuto del 29/11/2019.

Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 48143/20 v. 20/10/2020

VIVIAN GROUP S.R.L.

Escritura del 15/10/2020. Constitución: 1) Cristian SORBARA GIORDANO, 29/12/87, DNI 33397316, Suipacha 506, Haedo, Morón, Pcia Bs As, 1800 cuotas de \$ 100 VN c/u; y Antonio Domingo MORELLI, 15/1/61, DNI 14384579, Alberto Vignes 1341, piso 1º, dpto C, Haedo, Morón, Pcia Bs As, 200 cuotas de \$ 100 VN c/u. Ambos argentinos, solteros y empresarios; constituyen Sede Social en Achega 3428, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: La administración y explotación integral de emprendimientos y eventos gastronómicos. Producción, elaboración, distribución y comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación de productos alimenticios, sus derivados y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Importación y exportación de todos los artículos que figuran en el nomenclador nacional. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por personal habilitado al efecto. 4) Capital \$ 200.000. 5) 31/12. 6) Gerente: Cristian SORBARA GIORDANO, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 153 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 2056
Roman Ramirez Silva - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47788/20 v. 20/10/2020

YERBAL 1843 S.R.L.

YERBAL 1843 SRL, CUIT. 30-71431838-8. Hace saber que por escritura Número 46 del 30/09/2020, Fº 168, Reg. 931, se amplio el objeto social: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras sanitarias, eléctricas y edificios pudiendo presentarse en tal carácter en licitaciones provinciales y/o municipales, la construcción de bienes urbanos inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, sean públicas o privados, la demolición y voladura de edificios y de sus partes, la realización de movimientos de suelos y la preparación de terrenos para obras.- 2) INMOBILIARIA: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, lotes, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, con sup posterior enajenación de las unidades resultantes, peritajes y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias.- 3) FINANCIERA: Dar préstamos, con garantía incluso real o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, cesión de hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive lo de propiedad intelectual o industrial.- Las actividades mencionadas en los casos que las leyes y reglamentos así lo exijan, serán prestadas por profesionales idóneos con título habilitante, contratados al efecto.- Quedan subsistentes las demás cláusulas no modificadas por la presente.- Se autoriza a la escribana Marcela M. Bernaschina.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 931
Marcela Mariana bernaschina - Matrícula: 4572 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47766/20 v. 20/10/2020

OTRAS SOCIEDADES**IOTINMOTION S.A.S.**

30-71645750-4. Por escritura 107 de fecha 08/10/2020 del Registro Notarial 1112 de CABA, se elevó a escritura Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 05/08/2020 en la que decidió el aumento de capital social de la suma de \$ 25.000 a \$ 1.000.000, y se reformó el Artículo Cuarto del Contrato Social.- El capital social quedó conformado de la siguiente manera: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones escriturales de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por Norberto Rubén MASSAFERRO 950.000 acciones y Valeria Noemí TRIPICCHIO 50.000 acciones; integrando el 100% del aumento en dinero en efectivo.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 107 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 1112
Gabriel Lanza - Matrícula: 4769 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47725/20 v. 20/10/2020

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ALIMENTOS MAGROS S.A.

Alimentos Magros S.A. (Cuit: 30-70773160-1; correo electrónico: rubino@acacoop.com.ar) convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2020 a las 15.00 y 16.00 – primera y segunda convocatoria- para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentos art. 234 inc. 1ero., Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 19, iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020; 3) Aprobación de la gestión de los Directores, Síndicos y Administradores (art. 275 de la Ley 19.550), correspondiente al ejercicio económico N° 19, iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Retribución del Directorio y la Sindicatura; 5) Designación de un director en reemplazo del Dr. Fernando Julian Echazarreta. 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales; 7) Autorización para la presentación del Acta en la Inspección General de Justicia. la Asamblea se realizará a distancia mediante el sistema electrónico ZOOM al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/86927878217?pwd=a3pzQm05UEpLVdVTeUhfTXBaTXIJZz09>.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/12/2019 mario arturo rubino - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47802/20 v. 26/10/2020

ARGOS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

30-50005079-5 - De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convocase a los Señores Accionistas de Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2020 a las 12:30 horas en la sede social de la calle Esmeralda 288, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Realización de la Asamblea fuera de término.
2. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
3. Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros Anexos; Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 2020.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley Nro. 19.550 Art. 275).
5. Consideración del Resultado del Ejercicio.
6. Determinación del número de Directores y su elección.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1097 de fecha 29/10/2018 Luis Ksairi - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48044/20 v. 26/10/2020

ARGOS MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

CUIT: 30-69616420-3 - De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convocase a los Señores Asociados de Argos Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas en el local social de la calle Esmeralda 288, 6 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Realización de la asamblea fuera de término.
2. Designación de dos Asociados para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

3. Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros Anexos; Informes de la Junta Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 2020.

4. Determinación del número y elección de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora .

5. Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

6. Remuneración del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta reunion consejo directivo de fecha 9/8/2018 Luis Ksairi - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48053/20 v. 20/10/2020

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CUIT: 30-50006447-8. julia.brisco@segurossura.com.ar. Por reunión de directorio del 08/10/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6/11/2020, a las 12 hs a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art 234 Inc1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/06/2020 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos titulares y suplentes. 6) Reforma de los artículos 8 y 16 del estatuto social a fin de permitir las reuniones a distancia 7) autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/5/2020 Jorge Maria Steverlynck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 20/10/2020 N° 47957/20 v. 26/10/2020

CABAÑA NUEVA ALIANZA S.A.

30-70800954-3. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs. en 1ª convocatoria o a las 11:00 horas en 2da. convocatoria si en la primera no se hubiese reunido el quorum suficiente para sesionar en 25 de Mayo 347, piso 3ª, oficina 322, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1ª) Designacion de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2ª) Razones de la convocatoria fuera de plazo. 3ª) Consideracion de la documentacion establecida en el articulo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2019. 4ª) Consideracion de la gestion del Directorio y su remuneracion.Documentacion legal e informacion a disposicion de los señores accionistas en los terminos legales.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2018 Luis Alberto Lara - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47772/20 v. 26/10/2020

CLUB ATLETICO ATLANTA ASOCIACION CIVIL

30-52915644-4 Se rectifica publicación n° 47360/20 de fecha 16/10/2020. La Comisión Directiva del Club Atlético Atlanta informa la existencia de un error material en el punto 4 de la convocatoria para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de noviembre de 2020. En consecuencia en dicho punto deberá leerse "Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio transcurrido entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020".

Designado según instrumento privado ACTA DE COMISION DIRECTIVA de fecha 8/9/2017 GABRIEL MARIANO GRECO - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48026/20 v. 20/10/2020

GARANTIZAR S.G.R.

CUIT 30-68833176-1. GARANTIZAR S.G.R. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas, a realizarse en la Sucursal Microcentro de Garantizar SGR sita en la calle Sarmiento 543 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una

segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Ratificación de la designación efectuada ad-referéndum por el Consejo de Administración, mediante acta de reunión del Consejo de Administración N° 3923, del Lic. Fernando Jorge Elías (DNI N° 21.918.326), como Consejero Suplente en representación de los Socios Protectores, en remplazo del Cdor. Ricardo Adrián Camandone, por el período que va desde el día 10 de junio de 2020 hasta completar el mandato vigente.
3. Modificación del Art. 4° del Estatuto Social. Eliminación del 4to. Párrafo del Art. 4° del Estatuto Social, que establece: “La Asamblea General Extraordinaria podrá disponer la emisión de acciones clase C con oferta pública para su negociación en mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Podrán ser acciones preferidas sin derecho a voto en los términos de la LGS, con la preferencia patrimonial que la asamblea determine.” El Artículo 4° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°. La sociedad estará constituida por socios partícipes y socios protectores, todos los cuales limitarán su responsabilidad al monto de las acciones suscriptas. Serán socios partícipes únicamente los titulares de las pequeñas y medianas empresas, sean éstos personas humanas o jurídicas, que reúnan las condiciones generales exigidas por la reglamentación vigente y que suscriban acciones. Asimismo, deberán poseer su sede legal en la República Argentina. Serán socios protectores aquellas personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al fondo de riesgo.”
4. Modificación del Art. 5° del Estatuto Social. Eliminación del 2do. Párrafo del Art. 5° del Estatuto Social, que establece: “Esto no regirá en el caso de las acciones clase C emitidas conforme lo establecido en el último Párrafo del artículo precedente.” El Artículo 5° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5. La admisión de nuevos socios, tanto partícipes como protectores, deberá ser resuelta en forma unánime por el Consejo de Administración, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. La resolución respectiva requerirá el quórum y la mayoría simple previstos por el art. 58 de la ley 24.467, siempre que con dicha incorporación no se supere el quíntuplo del capital social. Cuando la admisión de nuevos socios determine el aumento del capital social no regirá el derecho de suscripción preferente establecido por el art. 194 de la ley 19.550.”
5. Modificación del Art. 8° del Estatuto Social. Eliminación del 2do. Párrafo del Art. 8° del Estatuto Social, que establece: “Lo establecido en el párrafo precedente no regirá en los casos de las acciones clase C que se emitan de conformidad con lo establecido en el artículo 4, último párrafo.” El Artículo 8° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8. El socio que desee ceder sus acciones a terceros no socios deberá requerir la autorización previa del Consejo de Administración para lo cual acreditará que el cesionario reúne los requisitos establecidos en el estatuto y asume las obligaciones que el cedente tiene para con la sociedad. Si el cesionario fuera socio, deberá informar previamente al Consejo de Administración a los efectos de verificarse que no se altere el porcentaje de participación de acuerdo con la normativa y luego de ser autorizado asumirá las obligaciones del cedente.”
6. Modificación del Art. 9° del Estatuto Social. Modificación del 1er. Párrafo del Art. 9° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: “Capital Social: El capital es de pesos treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 37.428.875.-) representado por acciones nominativas registrales de un peso (\$ 1) cada una con derecho a un voto”; y eliminación de los Párrafos 5to., 6to., y 7mo. del Art. 9° del Estatuto Social, que establecen: “El importe de la suma de las reservas facultativas y las utilidades no distribuidas será destinado a resguardar el valor nominal de los aportes de los socios protectores, cuando la mora supere el 8% del Riesgo Vivo.” “En caso que conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 4 la Asamblea General Extraordinaria dispusiera la emisión de acciones clase C, las acciones clase A representaran un porcentaje del capital social superior a las acciones clase B tal que, en caso de que las acciones clase C no tuvieron voto, permitiera formar la voluntad social en las Asambleas Ordinarias.” “En todos los casos, las acciones clase A deberán representar un porcentaje superior a las acciones clase B y a las acciones clase C.” El Artículo 9° quedará redactado de la siguiente manera: “Capital Social: El capital es de pesos treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 37.428.875.-) representado por acciones nominativas registrales de un peso (\$ 1) cada una con derecho a un voto. Composición del Capital Social: Habrá dos clases de acciones, las de clase A y las de clase B. Las de clase A son representativas de los socios partícipes y no podrán ser inferiores al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social. El aporte de cada uno de los socios partícipes no podrá exceder el 5% del capital social. Las de clase B son representativas de los socios protectores y no podrán exceder el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. Suscripción e integración del Capital Social: El capital social deberá ser integrado en efectivo totalmente al momento de la suscripción. Aumento y Disminución del Capital Social: el capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria sin modificación del presente estatuto. La admisión de nuevos socios, tanto partícipes como protectores, importará el aumento del capital por el monto de sus respectivas suscripciones. Todo aumento superior al quíntuplo debe contar con la aprobación de la mayoría prevista en la normativa vigente.”
7. Modificación del Art. 15° del Estatuto Social. Eliminación del texto de los incs. c) y n) del 1er. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social la expresión “salvo respecto de las acciones clase C”; eliminación del inc. t) del

1er. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social que establece “t) proponer a la Asamblea General Extraordinaria la emisión de acciones clase C, determinando su cantidad, valor y demás condiciones de emisión”; y elimínase del 2do. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social la referencia al inc. t). El Art. 15° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 15: Competencias del Consejo de Administración: El Consejo de Administración tiene amplias facultades de disposición y administración, inclusive las que requieren poderes especiales y, en particular, será de su competencia: a) resolver el reembolso de las acciones existentes manteniendo los requisitos mínimos de solvencia, b) disponer la exclusión del socio en los casos del art. 62 inc. 2 de la ley 24.467; c) decidirá sobre la admisión de nuevos socios ad referendum de la Asamblea General Ordinaria; d) nombrar sus gerentes; e) fijar las normas que regularán su funcionamiento y las necesarias para cumplir su objeto social; f) proponer a la Asamblea General Ordinaria la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; g) otorgar y denegar garantías, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, a los límites fijados por la Asamblea General Ordinaria; h) determinar las inversiones a realizar con el patrimonio; i) autorizar las transmisiones de acciones; j) someter a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria el balance general y estado de resultados y proponer la aplicación de los resultados de ejercicios; k) determinar el arancel que cobrará la sociedad por el servicio de las garantías; l) proponer a la Asamblea General Ordinaria el costo que deberán oblar para acceder al otorgamiento de garantías; m) resolver la suspensión preventiva de los derechos societarios prevista por el art. 6; n) autorizar la cesión de acciones; ñ) establecer los porcentajes, montos y plazos máximos de las garantías a otorgar, así como determinar las condiciones de exigencias de contragarantías; o) disponer la traba de las medidas cautelares y la promoción de ejecuciones, conforme a la normativa vigente; p) realizar cualquier acto o acuerdo que no esté reservado a la Asamblea; q) reducir el capital social como consecuencia de la exclusión o retiro de un socio partícipe; r) dictar reglamentos de funcionamiento de las distintas comisiones; s) establecer categorías de los socios partícipes en función de sus aportes de capital. Competencia específica del representante de los socios protectores: El Consejo sesionará con por lo menos dos de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante de los socios protectores, y tomar sus decisiones por mayoría de sus miembros presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Será necesario el consentimiento del representante de los socios protectores para la validez de las decisiones sobre los temas señalados en los incisos d), f), g), h), l), m) y ñ). El Consejo se reunirá al menos una vez por mes. Representación de la sociedad: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Consejo de Administración o de quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquél.”

8. Modificación del Art. 19° del Estatuto Social. Modificación del Art. 19° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 19: Quórum y Mayorías: En las Asambleas regirá el quórum y las mayorías determinadas por el art. 58 de la ley 24.467 respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas generales mediante autorización por escrito, la que podrá otorgarse por instrumento privado, en papel membretado de la empresa y suscripto por su representante legal de manera ológrafa, electrónica o digital. Las autorizaciones podrán remitirse por correo electrónico, en formato pdf o similar, desde la dirección de correo electrónico de la empresa que obre en los registros de Garantizar SGR, debiendo ser impresas y archivadas junto con el resto la documentación preparatoria de la Asamblea. Siempre que se cumplan con los requisitos establecidos precedentemente, y la firma coincida con la que obre en los registros de Garantizar SGR, no se requerirá certificación de ningún tipo. Una misma persona no podrá representar a más de diez (10) socios ni ostentar como representante un número de votos superior al 10% del total del capital social. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

9. Modificación del Art. 21° del Estatuto Social. Eliminación del texto del inc. c) del 1er. Párrafo del Art. 19° del Estatuto Social de la expresión “salvo las acciones clase C”; eliminación del inc. d) del 2do. Párrafo del Art. 19° del Estatuto Social, que establece “d) decidir la emisión de acciones clase C conforme lo establecido en el último Párrafo del artículo 4”, redenominando el inciso siguiente; y agregación al final del Art. 19° del Estatuto Social de los siguientes Párrafos: “Tanto la Asamblea como el Consejo de Administración podrán celebrar sus reuniones total o parcialmente a distancia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia (conforme texto de la Resolución General 11/2020), o el que en el futuro lo reemplace. Para ello, deberán utilizarse medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y que garanticen: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Las publicaciones de convocatoria a asamblea a celebrarse a distancia, sean ordinarias y/o extraordinarias, deberán individualizar la CUIT de Garantizar SGR e informar un correo electrónico de contacto, el cual se utilizará para realizar notificaciones.” El Art. 21 quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO

21: Competencia de la Asamblea General Ordinaria: La Asamblea General Ordinaria tendrá competencia sobre los siguientes asuntos: a) fijar la política de inversión de los fondos sociales; b) aprobar el costo de las garantías, y en su caso determinar el mínimo de contragarantías que la sociedad habrá de requerir, y fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración; c) ratificar la incorporación de nuevos socios admitidos por el Consejo de Administración ad referendum de la Asamblea; d) decidir el aumento del capital social hasta su quintuplo; e) decidir sobre el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley o al estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o la Comisión Fiscalizadora y f) designar y remover a los miembros del Consejo de Administración, y de la Comisión Fiscalizadora, como asimismo a sus respectivos suplentes y fijar su retribución; tanto la designación como la remoción incausada de los mismos será resuelta por las mayorías del penúltimo párrafo del artículo 58 de la ley 24.467. Para considerar los asuntos comprendidos en los incisos e) y f), la Asamblea deberá ser convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Competencia de la Asamblea General Extraordinaria: La Asamblea General Extraordinaria tendrá competencia sobre los siguientes asuntos: a) establecer la garantía que deberán otorgar los miembros del Consejo de Administración; b) decidir sobre la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos; c) determinar el capital social mínimo exigible a quienes deseen incorporarse como nuevos socios; y d) las demás decisiones que establezcan las leyes 24.467 y 19.550 como competencia de las asambleas, con excepción de las establecidas en el art. 55 de la ley 24.467. Convocatoria: Ambas clases de asambleas serán convocadas en la forma dispuesta en el art. 57 de la ley 24.467 y sesionarán con el quórum y las mayorías previstos en el art. 58 de la misma ley. Las resoluciones que se tomen sobre aumento de capital en exceso del quintuplo, reducción y reintegro de capital, y prórroga del término de duración, requerirán las mayorías indicadas en el apartado segundo del citado art. 58. Derecho de receso: Los accionistas disconformes con las modificaciones incluidas en el párrafo precedente, y en el apartado segundo del dicho art. 58, salvo el caso de disolución anticipada, tendrán el derecho de receso previsto por el art. 245 de la ley 19.550, en las condiciones establecidas en el mismo. Tanto la Asamblea como el Consejo de Administración podrán celebrar sus reuniones total o parcialmente a distancia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia (conforme texto de la Resolución General 11/2020), o el que en el futuro lo reemplace. Para ello, deberán utilizarse medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y que garanticen: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Las publicaciones de convocatoria a asamblea a celebrarse a distancia, sean ordinarias y/o extraordinarias, deberán individualizar la CUIT de Garantizar SGR e informar un correo electrónico de contacto, el cual se utilizará para realizar notificaciones.

10. Modificación del Art. 25° del Estatuto Social. Modificación del Art. 25 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 25: Comisión de Riesgo: Para el otorgamiento de un contrato de garantía podrá obtenerse previamente, el dictamen no vinculante de la Comisión de Riesgo. Si no hubiera unanimidad en el dictamen, se considerará tanto el de la mayoría como el de la minoría. Los miembros de la Comisión de Riesgo serán designados por el Consejo de Administración, con un número mínimo de 3 y un máximo de 9, los que deberán representar en forma adecuada el más amplio espectro de actividades económicas."

11. Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social, conforme las modificaciones propuestas.

12. Modificación de los Arts. 3° y 4° del Reglamento Para la Organización de las Asambleas. Modificación de los Arts. 3° y 4° del Reglamento Para la Organización de las Asambleas, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 3°. En caso de no concurrir a través de su representante legal, los accionistas deberán remitir sus autorizaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 19° del Estatuto Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada en las respectivas convocatorias. El incumplimiento de este requisito determinará que el apoderado no pueda participar de la Asamblea, sin perjuicio de lo cual el Consejo de Administración podrá autorizarlo, si hubieran causas atendibles que justificaran la falta de acreditación de la autorización en término." "Artículo 4°. Los accionistas podrán remitir las autorizaciones por correo electrónico, en formato pdf o similar, desde la dirección de correo electrónico de la empresa que obre en los registros de Garantizar SGR, debiendo ser impresas y archivadas junto con el resto la documentación preparatoria de la Asamblea. Siempre que se cumplan con los requisitos establecidos precedentemente, y la firma coincida con la que obre en los registros de Garantizar SGR, no se requerirá certificación de ningún tipo."

13. Aprobación del Texto Ordenado del Reglamento Para la Organización de Asambleas, conforme las modificaciones propuestas.

14. Tratamiento contable del Contingente conforme el Art. 28 del Anexo de la Resolución 383/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

15. Ratificación de la incorporación de nuevos socios.

16. Aumento de capital dentro del quintuplo, por el monto suscripto por los Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

Se hace saber a los señores socios que les corresponde el derecho de de examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma del Estatuto Social propuesta y su justificación, pudiendo suplirse por la entrega o envío gratuito de dichos documentos, con acuse de recibo. Los socios deberán cursar comunicación a Maipú 73, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1084ABA, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente – Gabriel Omar González.

Designado según instrumento privado acta reunion consejo administracion 3789 de fecha 7/1/2020 gabriel omar gonzalez - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47994/20 v. 26/10/2020

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

Organización Sionista Argentina CUIT 30-53977164-3. Convócase a los Sres. Asociados de Organización Sionista Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2020, a las 19:00 horas, reunión que se realizará de modo virtual, conforme los Decretos 260/20, 297/20, 325/20, 355/20 y 408/20, y la Resolución 11/20 de la I.G.J. Para el caso de declararse el cese de las citadas medidas que imponen la celebración del acto en forma remota, la Asamblea tendrá lugar en la fecha y horario indicados, en Pasteur 633, 8° Piso, CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Elección de firmantes del acta. 2. Elección de nuevas autoridades. Los Sres. Asociados deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, por vía informática a la Asociación a la casilla de correo electrónico secretaria@osaargentina.org.ar en el término de ley. Se hace saber a los Asociados que la Asamblea se celebrará de modo virtual a través de la plataforma informática ZOOM, oportunamente se enviará el vínculo para participar de la asamblea virtual a aquellos que comuniquen asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 27/8/2018 SERGIO JORGE PIKHOLTZ - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47954/20 v. 22/10/2020

PATRICIOS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA CUIT 30-50264083-2 Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de NOVIEMBRE del 2020 a las 16.00 horas, a realizarse en Lugones 4936 – (CP 1430) de la ciudad de Buenos Aires (No es la sede social) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.- 2.Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 77 ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 2020.- 3.Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.- 4.Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020.- 5.Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 77.- 6.Tratamiento del Resultado negativo (pérdida) del Ejercicio. Tratamiento de los Resultados no asignados negativos. 7.Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social N° 78 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones - artículo 11 inc. a) y b) - del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 2020 - 2021.- NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito hasta el 11 de NOVIEMBRE de 2020 la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Rivadavia 1545 14H, de la Ciudad de Buenos Aires.- Ing. Juan Spanje - Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 31/10/2019 Juan Spanje - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48042/20 v. 26/10/2020

SAN JORGE ENERGY S.A.

CUIT: 30-70099045-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09/11/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 para tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Firma del acta; 2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 21 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3º) Resultados del Ejercicio." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/9/2020 ricardo ramallo - Presidente

e. 20/10/2020 Nº 48060/20 v. 26/10/2020

SEGUROS SURA S.A.

CUIT: 30-50000012-7. julia.brisco@segurossura.com.ar. Por reunión de directorio del 08/10/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6/11/2020, a las 10 hs a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art 234 Inc1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/06/2020 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos titulares y suplentes. 6) Reforma de los artículos 19 y 26 del estatuto social a fin de permitir las reuniones a distancia 7) autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/5/2020 Jorge Maria Steverlynck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 20/10/2020 Nº 47942/20 v. 26/10/2020

SOSAWA S.A.

30-71590606-2 CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Noviembre de 2020 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social Paraguay 4661, CABA, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Balance General, estado de resultados y distribución de ganancias por cierre de ejercicio comercial de fecha 31 de mayo. 2) Designación de autoridades por vencimiento de mandato 3) Incorporación de herederos a la conducción de las acciones del fallecido Walter Ruben SOSA con fecha 03 de Febrero del año 2019 a los fines requeridos por ley para unificar personería

Designado según instrumento público Esc. Nº 867 de fecha 1/11/2017 Reg. Nº 531 fabian claudio romero - Presidente

e. 20/10/2020 Nº 48152/20 v. 26/10/2020

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de STEPAKO S.A. (CUIT Nº 30-68898443-9), a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Noviembre de 2020, a las 12 horas, en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2.Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 24, cerrado el 31 de diciembre de 2019;
- 3.Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas;
- 4.Consideración de la gestión del directorio;
- 5.Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/6/2019 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 20/10/2020 Nº 47801/20 v. 26/10/2020

SUMINISTROS WHITE S.A.

CUIT 30-70816667-3. Convóquese a ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de ACCIONISTAS para el 12/11/2020 a las 18.00 hs. en 1º Convocatoria y a las 21.00 hs. en 2º convocatoria, a realizarse en el Local de la calle Brown 1401 – CABA -, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de Miembros del Directorio por el plazo de ley y estatuto de tres ejercicios 2) Autorización a un profesional abogado para realizar las gestiones de inscripción de los cargos ante la IGJ y a realizar todas las gestiones accesorias, como la publicación de Edictos en el boletín Oficial. 3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/09/2017. Ezequiel Diego Grinberg. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/9/2017 ezequiel diego grinberg - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48010/20 v. 26/10/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****A.P.N. ARGENTINA DE PRODUCTOS NATURALES S.A.**

CUIT 30-70126343-6. Directorio 25/09/20, Asamblea 08/10/20. Cesaron Presidente Luis Osvaldo Andrade y Director suplente: Luca Bonini. Se designa Presidente Luis Osvaldo Andrade y Director suplente: Luca Bonini. Ambos con domicilio especial en Peru 79, oficina 16, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 08/10/2020

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48104/20 v. 20/10/2020

ADVANCED ORGANIC MATERIALS S.A.

CUIT: 30-70828819-1. Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 02/07/2020, se aprobó la designación de: Presidente: Luis Antonio Abad; Vicepresidente: Diego Fernando Mejuto; Directores titulares: Daniel Nestor Pájaro y Alejandro Luis Abad; Directores Suplentes: Alejandro Gallego y María Eugenia Abad, todos con domicilio especial constituido en Marcelo T. de Alvear 684, primer piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/07/2020

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48043/20 v. 20/10/2020

AGRO LOS RAMONES S.A.

CUIT 30-71466422-7. En asamblea del 25/09/2020 designó nuevo directorio: Director titular - Presidente: Luis María SCARELLA, dni 28092331, cuit 20280923312, argentino, nacido el 6/12/1979, comerciante. Director suplente: Rosario María José Coronel Quesada, dni 30278406, cuit 27302784065, argentina, nacida el 12/05/1983, empleada. Ambos domiciliados en Italia 222 América, Provincia de Buenos Aires. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial (art. 256 ley 19550) en el mismo domicilio. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/09/2020

Fernando Raúl Armendariz - T°: 32 F°: 755 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48025/20 v. 20/10/2020

AGROGANADERA DON TOMAS S.A.

AGROGANADERA DON TOMAS S.A .CUIT N° 33-71091749-9 Por acta del 15/10/2020 se designa Presidente: LUIS LUCIANO LERDA, DNI 27003100 CUIT N° 20-27003100-6; DIRECTOR SUPLENTE: LUCAS RENE LERDA, DNI 27003101 CUIT N° 20-27003101-4, fijando domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen 1284, Piso 3 Oficina 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48037/20 v. 20/10/2020

AGROMANAGEMENT S.A.

CUIT 30-70736763-2.- Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria del 27/08/2020, se designaron las siguientes autoridades: Director Titular: Federico Agardy (Presidente); Director Suplente: Alejandro Agardy. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Cerrito 1070 Piso 6 –Oficina 101, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/2020

Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48121/20 v. 20/10/2020

AGUA CLARA S.R.L.

CUIT: 30-61684177-3. Por acta de Reunión de Socios de fecha 16 de septiembre de 2020, formalizada en los términos de la Resolución General 11/2020 de I.G.J. se designo Gerente de la sociedad a la señora María Cristina TABOADA, arg., nacida el 31/10/1955, casada, titular del D.N.I. 11.384.992, C.U.I.T. 23-11384992-4, quien acepto el cargo y constituye domicilio especial en la sede social sita en la calle Amenabar 1541, piso 4, departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 813

ANTONELA PAULA MARIANI - Matrícula: 5324 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47996/20 v. 20/10/2020

AKIAN GRAFICA EDITORA S.A.

C.U.I.T. 30-50022997-3. Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2020 y acta de directorio del 30/4/2020 se designo: Presidente: FRANCISCO JOSE AKIAN; Vicepresidente: CLAUDIA LIDIA AKIAN; Directores Titulares: MARIA FERNANDA AKIAN, MARIA JOSE AKIAN y FRANCISCO SAMILIAN; y Directora Suplente: ADRIANA MONICA AKIAN, todos con domicilio especial en Clay 2992, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 24/09/2020 Reg. N° 986

María Dolores Garrido Oromi - Matrícula: 5019 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48061/20 v. 20/10/2020

ALMA GAUCHA S.R.L.

CUIT 30716121425, por reunión de socios del 07/09/2020, la sociedad ALMA GAUCHA S.R.L. aprobó la remoción del gerente Alejandro FIORI, con domicilio especial en Baunes 1354 planta baja departamento 2 CABA y se designa gerente a Fabián Horacio ANSELMO, con domicilio especial en Baunes 1354 planta baja departamento 2 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de gerente de fecha 07/09/2020

María Cesaretti - Matrícula: 5281 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47925/20 v. 20/10/2020

ALUMINIUM MANUFACTURERS EXPRESS S.A.

CUIT 30-70790401-8. Por Acta de Asamblea del 09/10/2020 se resolvió: 1) elección de autoridades por tres ejercicios: Presidente: Matias Ezequiel CARBONE; Vicepresidente: Manuel Ruben CARBONE; Director suplente: Virginia Susana HASPERUE; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Lima 575 piso 5 CABA; 2) Traslado de Sede Social a Lima 575 Piso 5 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 09/10/2020

EMILSE ILEANA NIGRO - T°: 124 F°: 931 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47941/20 v. 20/10/2020

AMERICAN BODY SECURITY S.A.

CUIT 30-70709989-1. Por Asamblea Extraordinaria del 01/03/2020 designó Presidente del Directorio a Rubén Ricardo Jorge Mitre por dos años. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/03/2020

SALOMON OSCAR ATACH - T°: 186 F°: 212 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48108/20 v. 20/10/2020

ANCOIL S.A.

C.U.I.T. 30-71047304-4. Por Actas de Asamblea del 25/10/2019 y de Directorio del 18/12/2019 se designó Presidente: Miguel Angel Coiro; Vicepresidente: Lorena Paula Coiro; Director Titular: Roberto Cardillo Stagno y Directora Suplente: Liliana Hersilia Di Laudo, quienes constituyeron domicilio en Vélez Sarsfield 119 CABA y se dejó constancia de la cesación del directorio anterior por vencimiento del mandato compuesto por: Presidente: Miguel Ángel Coiro; Vicepresidente: Roberto Cardillo Stagno, Directora Titular: Lorena Paula Coiro y Directora Suplente: Liliana Hersilia Di Laudo. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 18/12/2019 Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 20/10/2020 N° 47944/20 v. 20/10/2020

ARGENTA ENERGÍA S.A.

30709381705. Se hace saber que por Asamblea General del 28/8/2019, se resolvió:(i) aceptar las renunciaciones y aprobar la gestión de los directores titulares: Feliz David Tremont Cohen y Daniel Boris Gordon (Presidente),(ii) Fijar en tres el número de directores titular y designar: Presidente: Claudio Fernando Martinelli, DNI 26.778.947; Vicepresidente: Víctor Hugo Quevedo DNI 16.250.834; Directora Titular: Mariangel Forame DNI 25.711.097; Director Suplente: Ricardo Martín Tempestti, DNI 36.800.007; todos aceptaron los cargos y fijaron domicilio en Maipú 1252 piso 2 CABA;(iii) cambiar la sede social anterior de Av. Rivadavia 6178, piso 2, of. 5 CABA; y fijar la nueva sede en Maipú 1252, piso 2 C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 13/09/2019 se cambió la sede social a Av. Santa Fe 911, piso 5 of. B C.A.B.A. Por Asamblea General del 16/09/2019 se resolvió designar como Síndico Titular: Germán Federico Ranftl Moreno y Síndico suplente: Maria Ines Anchelerguez Huerta; ambos fijaron domicilio en Maipú 1252 piso 12 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/09/2019 Virginia Bianchi - T°: 121 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47999/20 v. 20/10/2020

AROZENA NORTE S.A.

30-71457477-5 que por Acta de Asamblea del 22/08/2020 se ha aceptado la renuncia al cargo de Presidente a Mirza Núñez Piñeiro DNI 60299732, y al cargo de Directora Suplente a Silvia Romeo DNI 06676673, quienes cesan en sus funciones desde el 22/08/2020. Como consecuencia, se han electo las nuevas autoridades, resultando: Presidente: Matías Sebastián Friedberg, DNI 30557131 y Directora Suplente: Agustina Sánchez Martorello, DNI 33273742. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1379 Piso 11 Departamento A, CABA. También se resolvió trasladar la sede social al mencionado domicilio. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/08/2020

Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47848/20 v. 20/10/2020

ARPERA S.R.L.

C.U.I.T. 30-53107215-0) ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: Libertad 1679 piso 10 CABA. inscrita en la IGJ el 6/5/49 N° 752 F° 380 L° 16 de Contratos de S.R.L. A los fines de otorgar el derecho de oposición, se hace saber que por reunión de socios del 14-10-2020 la sociedad redujo su capital social de \$ 2.407.618,28 a \$ 1.921.200,00. Total activo: \$ 7.299.643,93. Total Pasivo \$ 4.892.025,65. Patrimonio neto anterior a la reducción. \$ 2.407.618,28. Patrimonio neto posterior a la reducción; \$ 1.921.200,00. Domicilio oposiciones: Avenida Alvear 1441 piso 4 A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION DE SOCIOS de fecha 14/10/2020

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47724/20 v. 22/10/2020

ARROYO LOS ANGELES S.C.A.

CUIT 30-61798863-8. Complementa y Rectifica Aviso TI 36377/20 publicado el 03/09/2020: La fecha de la Asamblea por la cual se aprueba la renuncia de la administradora y se designa al nuevo es del 05/11/2018. Se aclara domicilio especial nuevo administrador: Marcelo T. de Alvear 1408, piso 5, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1426

NADIA ARACELI DANDREA - Matrícula: 5452 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47361/20 v. 20/10/2020

BANJARY S.R.L.

CUIT 30-71527322-1 Por escritura del 14/10/2020 Javier Andrés FERNANDEZ CEDE 20.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una a Víctor Daniel DELGADO. El capital queda suscripto: Víctor Daniel Delgado 20.000 CUOTAS y Ariel Agustín González Barberis: 30.000 cuotas. Renuncio como gerente Javier Andrés Fernández. Se designo gerente Víctor Daniel Delgado, con domicilio especial en Cachimayo 1842, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 1682
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48038/20 v. 20/10/2020

BODEGON LA GUAYRA S.A.S.

CUIT 30716514923. Por Reunión de Socios 01/10/2020 eligen: Administrador Titular: Ramses Melanio Contreras Millan (CUIT 20959606847), y Administradora Suplente: Reinaldo Ivan Betancourt Millan (CUIT 20958131225). Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Thames 660, CABA. Cesación cargo Administradora Titular: Jesus Fernando Fonsecas Montesinos (CUIT 20958137002) Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 01/10/2020
florencia pignatelli - T°: 401 F°: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47988/20 v. 20/10/2020

BPTEL S.A.

CUIT N° 30-71566762-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, del 16/05/2020, se eligen por el plazo de 3 años a las actuales autoridades, designándose: Presidente: Gabriel Antonio Besada y Director Suplente: Fernando Ezequiel Del Valle, ambos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 434, Planta Baja, Unidad 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 16/05/2020
Gabriela Verónica Brodsky - T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47773/20 v. 20/10/2020

CAMARAS Y LUCES S.A.

CUIT 30-64374882-3 Acta Asamblea 30/4/20, Designó directorio por 3 años, Presidente: Isabel Elisa Conconi y Director suplente: José María Pagazaurtundúa, domicilio especial Morlote 856 CABA. Se protocolizó por esc. 316, F°993 del 6/10/20, Esc.de Cap.Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25.230.900, por misma escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 316 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1010
Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47989/20 v. 20/10/2020

CENTENNIAL S.A. Y EL ALJIBE S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CENTENNIAL S.A. (CUIT 30-62365992-1) – EL ALJIBE S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL (CUIT 30-50774195-5). (A) Conforme Art. 83 inc. 3 de la Ley N° 19.550, se informa que (i) Centennial S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, C.A.B.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia de C.A.B.A. (la "IGJ") el 8/03/2000, N° 3272, Libro 10, Tomo "–" de Sociedades por Acciones; y (ii) El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, C.A.B.A., inscripta ante la IGJ el 3/08/1987, N° 5505, Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; han resuelto su fusión mediante la absorción de El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial (sociedad absorbida) por parte de Centennial S.A. (sociedad absorbente). (B) Como consecuencia de la fusión, por Asamblea General Extraordinaria del 28/09/2020 se ha resuelto aumentar el capital social de Centennial S.A. en la suma de \$ 4.510.102, es decir, de la suma de \$ 424.645.934 a la suma de \$ 429.156.036 y reformar el artículo cuarto del estatuto en consecuencia. El capital social se encuentra conformado por 429.156.036 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales se encuentran suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: (i) Armando Losón, 214.578.018 acciones; y (ii) Elena Spirandelli, 214.578.018 acciones. (C) Se utilizaron los Estados Contables Especiales de Fusión de ambas sociedades al 30/06/2020, que fijaron para Centennial S.A. un Activo de \$ 412.685.953 y un Pasivo de \$ 26.291.299, y un Patrimonio Neto de \$ 386.394.654; para El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, un Activo de \$ 29.342.978, un Pasivo de \$ 4.127.111, y un Patrimonio Neto

de \$ 25.215.867. El estado de situación patrimonial consolidado de fusión determinó al 30/06/2020 los siguientes importes: Activo: \$ 440.695.936; Pasivo: \$ 29.085.415; y Patrimonio Neto: \$ 411.610.522. (D) Centennial S.A., no modificará su denominación social ni su domicilio social como consecuencia de la fusión. (E) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 28/09/2020 y aprobado por el Directorio y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades con fecha 28/09/2020. El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial se disolverá sin liquidarse. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de Centennial S.A., en Av. Leando N. Alem 855, Piso 14, C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea General Extraordinaria de ambas sociedades de fecha 28/09/2020.

Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47924/20 v. 22/10/2020

CLINICAL TRIAL SERVICE PERSONAL S.A.

CUIT 30-71418499-3. Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de distribución de cargos del 10/10/2019, se designó nuevo Directorio por dos ejercicios: Presidente: Juan Carlos Navarro, domicilio especial: Doblas 340, piso 4 dpto. B, Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Marcelo Pablo Savransky y Director Suplente: Pedro Gastón Manes, ambos con domicilio especial en Uruguay 546, piso 3, Dpto. 6, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/10/2019

Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48167/20 v. 20/10/2020

CRINIGAN S.A.

CUIT 30-63129940-3 - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/08/2020 por vencimiento de sus mandatos, cesaron en el cargo de Presidente Gabriel Mario Frontera, Vicepresidente Emmanuel Bernabé Frontera y Directores Suplentes María del Cielo Frontera y Gabriel Orlando Frontera; y se designó Presidente: Gabriel Mario Frontera y Director Suplente: Emmanuel Bernabé Frontera; fijando ambos directores domicilio especial en la calle Monasterio N° 477, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 12/08/2020

Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47825/20 v. 20/10/2020

CSF CAPITAL S.A.

CUIT 30-71216808-7 (IGJ: 16/11/2011, N° 28361, L° 57 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 205 del 6/10/2020 pasada ante la escribana adscripta Ángeles María Bonnefon al F° 579 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/2020, que resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Federico Tomasevich al cargo de Director Titular y Presidente; 2) Designar Director Titular a Ricardo Alberto Tomasevich; y 3) Reorganizar el directorio: Presidente: Ricardo Alberto Tomasevich; y Director Titular Marcos Ernst Wentzel. Constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 205 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 322

ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47719/20 v. 20/10/2020

D Y D SUPLEMENTOS S.R.L.

CUIT 30716302748. Reunión de socios 13/10/2020. En forma unánime se acepta renuncia de gerente MORENO PEREZ Matías Ezequiel. Se designa gerente a MUTAL LUNA Diego Rolando quien acepta cargo y constituye domicilio en sede social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 13/10/2020

Julieta Cecilia De Paola - T°: 95 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47932/20 v. 20/10/2020

DESARROLLADORA NORTE S.A.

CUIT. 30-71036415-6. Por Asamblea 14/02/2020 eligen Presidente Cristian Luis Graziano y Director Suplente Mariana de la Torre. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Tucumán 1484 2 Piso, Dpto. B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1531

Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48163/20 v. 20/10/2020

DIONE QUIMICA S.A.

30-69777457-9. Por Asamblea del 28/8/20 designó Directorio por vencimiento de mandatos quedando conformado como el anterior: Presidente: Beatriz Ana Lizatovich, Vicepresidente: Paula Prefumo, Director Titular: Ezequiel Damian Martinez, Director Suplente: Gabriela Iacobellis, todos domicilio especial en el social sito en Julián Alvarez 1228 Planta Baja depto. F, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/08/2020
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 20/10/2020 N° 47958/20 v. 20/10/2020

DORMAD S.A.

CUIT 30708132825. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA celebrada el 25 de septiembre de 2011. Con la presencia del 100% del capital social y en decisión unánime se APROBÓ nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO: PRESIDENTE: Marcelo BLANCO, argentino casado, 16.02.1961, empresario, dni: 14.727.864 CUIT: 20-14727864-1; DIRECTOR SUPLENTE: Salvador Leonardo GIULIO, dni: 17.998.714, argentino, empleado, 23.07.1966, CUIT: 20-17998714-8, AMBOS ACEPTAN CARGO CONFERIDO y fijan DOMICILIO ESPECIAL EN SEDE SOCIAL: Nicolás Repetto 1148 Planta Baja CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1418

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 20/10/2020 N° 48063/20 v. 20/10/2020

DRYMTOURS S.A.

DRYMTOURS S.A, inscripta en Inspección General de Justicia N° 2138 libro 38 tomo SA el 04/02/2008, C.U.I.T. 30-71046817-2. Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 17/03/2020 procedió a la elección del Directorio de la Sociedad, procediéndose en la misma a la aceptación y distribución de cargos, Presidente LOPEZ ALFREDO DNI 7.794.176 y Director Suplente LOPEZ SERGIO GABRIEL DNI 22.290.427, ambos con domicilio real y especial en Cramer 775 Bernal Quilmes Provincia Buenos Aires, ambos por 3 ejercicios.

Laura Marcela Villalba (DNI 26.315.625) Autorizado conforme instrumento privado: Acta de Asamblea del 17/03/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/03/2020

laura marcela villalba - T°: 370 F°: 084 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47995/20 v. 20/10/2020

DSI ARGENTINA UNDERGROUND S.A.

30-71589824-8. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 04/02/2020 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jenny Cristina Peña Cañizares; Director Suplente: Guillermo Malm Green. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Olga Cossettini 363, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/02/2020

Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48134/20 v. 20/10/2020

ECOLAB ARGENTINA S.R.L.

30-64354644-9. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 02/07/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Hernan Dario Santa Maria al cargo de Gerente Titular y Vicepresidente. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/07/2020

Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48136/20 v. 20/10/2020

ECOLAB SERVICES ARGENTINA S.R.L.

30-71665418-0. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 02/07/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Hernan Dario Santa Maria al cargo de Gerente Titular y Vicepresidente. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/07/2020

Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48137/20 v. 20/10/2020

ELECTROMECAÁNICA LIMAY S.A.I.C.F.I.

CUIT 30515804036. Comunica que por asamblea general unánime ordinaria de fecha 10/03/2020, se aprobó renuncia de Vicepresidenta Carolina Eliana Pérez y Director suplente Jorge Eduardo Pérez, y se resolvió designar el siguiente directorio por plazo 2 años: Presidente: Nestor Miguel Pérez. Director Suplente: Facundo Ezequiel Pérez. Las 2 autoridades designadas aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Echeverría 5060 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Ordinaria de fecha 10/03/2020
Veronica Claudia Garcia Garcia - T°: 298 F°: 58 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47930/20 v. 20/10/2020

ELECTROMECAÁNICA LIMAY S.A.I.C.F.I.

CUIT 30515804036. Comunica que por asamblea general unánime ordinaria de fecha 21/11/2013, se resolvió cambio sede legal sin reforma a Echeverría 5060 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/03/2020

Veronica Claudia Garcia Garcia - T°: 298 F°: 58 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47931/20 v. 20/10/2020

ENERGIAS RENOVABLES DEL PLATA S.A.

CUIT 30-71530940-4. Por Acta de Asamblea del 30/9/20, i) renuncian Presidente y Director Titular David Ruyet Pérez, español, nacido 30/3/70, DNI 95172863, domicilio A. Moreau de Justo 1848 3 piso, dpto. 6, CABA, y Directora Suplente María Julieta Valls, arg., nacida 16/1/79, DNI 27145105, domicilio Gral. Paz 8, Avellaneda, prov. Bs. As; II) eligen Presidente y Directora Titular María Julieta Valls, y Directora Suplente María Celeste Maccarone, casada, nacida 6/2/91, DNI 35860188, domicilio Padilla 644, 3 piso, dpto. A, CABA, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social, A. Moreau de Justo 1848 3 piso, dpto. 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 1629
ROCIO BINTUREIRA - Matrícula: 5559 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48140/20 v. 20/10/2020

EZRI MEIM H S.A.

CUIT 30-71678032-1 - Rectificadorio del edicto publicado el 16/10/2020 N° 47161/20. Hace saber que por error material e involuntario se consignó que por Asamblea General Ordinaria del 13/10/2020 se aprobó la renuncia del Presidente Luis Diego Ades y en su reemplazo se designó a la Sra. María Silvina Ades, cuando debió consignarse que por Asamblea General Ordinaria del 13/10/2020 se resolvió por unanimidad: i. Aprobar las renunciaciones presentadas por el Sr. Luis Diego Ades a su cargo de Director Titular y Presidente y del Sr. Diego Fernando Madero a su cargo de Director Suplente; ii. Designar a la Sra. Verónica Gabriela Amigo para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente, y al Sr. Daniel Eduardo Querido para ocupar el cargo de Director Suplente. En consecuencia, el Directorio quedó integrado: Presidente: Verónica Gabriela Amigo, y Director Suplente: Daniel Eduardo Querido; fijando ambos domicilio especial en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 13/11/2020
GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47742/20 v. 20/10/2020

FAMILIA CALVO S.R.L.

Expediente 1812597. CUIT 30-71092902-1. Por Acta de Reunión de Socios N° 22 del 17/09/2020, se resolvió la disolución de la sociedad por la causal de decisión de los socios, y se designó como liquidador a Gonzalo Francisco CALVO, DNI 26.038.285, argentino, 22/06/77, domicilio real y especial en Bahía Blanca 3830, C.A.B.A., comerciante. Autorización en Acta de Reunión de Socios N° 22 del 17/09/2020. Autorizado según instrumento privado de acta de reunion de socios de fecha 17/09/2020
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47755/20 v. 20/10/2020

FE SERVICIOS S.A.S.

CUIT 30-71652246-2 Por Acta de Organo de Administración del 15/10/2020 se resolvió el cambio de sede social a Florida 935 piso 1 oficina B, CABA y por Acta de Asamblea del 16/10/2020, se aceptó la renuncia del Administrador Titular Florencia Ariana Espinosa y Administrador Suplente Jorge Luis Ramos Guillermo y se designó Administrador Titular: Eugenio Rodolfo Alvarez Moreno DNI 25687064 y Administrador Suplente: Franco Augusto Martinel DNI 42369866 por tiempo indeterminado, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Florida 935 piso 1 oficina B, CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 16/10/2020
adrian leonardo sztamfater - T°: 220 F°: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47726/20 v. 20/10/2020

FEDERAL FACTORING S.A.

CUIT 30-71517361-8 (IGJ: 16/10/2015, N° 19409, L° 76 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 206 del 6/10/2020 pasada ante la escribana Ángeles María Bonnefon al F° 583 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/2020, que resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente de Federico Tomasevich; 2) Designar Director Titular: Ricardo Alberto Tomasevich; y 3) Reorganizar el directorio: Presidente: Ricardo Alberto Tomasevich; y Director Suplente: Marcelo Barreyro; Constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 322
ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47720/20 v. 20/10/2020

FEDERAL LEASING S.A.

CUIT 30-71479398-1 (IGJ: 10/2/2015, N° 2148, L° 72 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 207 del 6/10/2020 pasada ante la escribana adscripta Ángeles María Bonnefon al F° 587 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/2020, que resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Federico Tomasevich al cargo de Director Titular y Presidente; 2) Designar Director Titular: Ricardo Alberto Tomasevich; y 3) Reorganizar el directorio: Presidente: Ricardo Alberto Tomasevich; y Director Suplente: Marcelo Barreyro; Constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 207 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 322
ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47728/20 v. 20/10/2020

FIBERNEXT S.R.L.

30-71508840-8 Por Reunión de Socios del 5.10.20 se designó a Juan María Massot como Gerente de la Sociedad con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 05/10/2020
Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47903/20 v. 20/10/2020

FLOR DEL PARAISO S.R.L.

(Sociedad sin CUIT/Para regularizar en AFIP) Por resolución de los socios, de fecha 30/09/2020, se designa como gerente a Silvia Cristina SALVI, quien constituye domicilio especial en Tucumán 141, piso cuarto, departamento "K", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 30/09/2020 Reg. N° 1828
Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 20/10/2020 N° 47806/20 v. 20/10/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

FRAGANCIAS TITO S.R.L.

Complemento aviso del 23/09/2020 TI Nº 41031/20. Por reunión de socios del 16/09/2020: Gisela Sara COTTON cedió 1500 cuotas a Pablo Sebastián Ariel AKKAUY y Roberto SUED cedió 1500 cuotas a Wanda Rosa SUED quedando el capital compuesto de la siguiente forma: Pablo Sebastián Ariel AKKAUY 1500 cuotas de diez pesos cada una y Wanda Rosa SUED 1500 cuotas de diez pesos cada una. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 16/09/2020
MARIA EUGENIA SONG - T°: 136 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47744/20 v. 20/10/2020

GLOBAL HYDRO ARG S.A.S.

CUIT 30-71628391-3. Por instrumento privado del 16/09/2020, "GLOBAL Hydro Energy GmbH", único socio, titular de 22.600 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Manuel Espeso, DNI 17.033.537 como Administrador Titular y Daniel Rodríguez Dávila, DNI 4.515.259 como Administrador Suplente, han realizado la subsanación requerida en la Res. 17/2020 de la IGJ, ratificando las estipulaciones del instrumento constitutivo, con efecto retroactivo a la fecha del mismo.- Autorizado según instrumento privado 16/09/2020 de fecha 16/09/2020
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47793/20 v. 20/10/2020

GMC MATERIALES S.A.

CUIT: 30-71532468-3. Por Acta de Directorio 12/09/2020, aprueban cambio de sede social a Damaso Larrañaga 600, CABA. Domicilio Social y Especial del Directorio: Damaso Larrañaga 600, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/09/2020
claudia ines gonzalez - T°: 169 F°: 77 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 48112/20 v. 20/10/2020

GOLFOTUR S.A.

GOLFOTUR S.A, inscripta en Inspección General de Justicia Nº 7960 libro 63 tomo SA el 24/05/2013, C.U.I.T. 30-71412560-1. Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 06/02/2020 procedió a la elección del Directorio de la Sociedad, procediéndose en la misma a la aceptación y distribución de cargos, Presidente MARIANA BEATRIZ VICENTINI DNI 22.551.889 domicilio real y especial Calle 63 número 2289, J. M. Gutierrez, Berazategui Bs. As. y Director Suplente VICENTINI FERNANDO JULIAN DNI 23.787.774, domicilio real y especial en Piren 99 San Martin de Los Andes Neuquén ambos por 3 ejercicios.
Laura Marcela Villalba (DNI 26.315.625) Autorizado conforme instrumento privado: Acta de Asamblea del 06/02/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/02/2020
laura marcela villalba - T°: 370 F°: 084 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47998/20 v. 20/10/2020

GUAIRA S.A.

30-54725700-2 Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2020 Sres. accionistas resolvieron mantener en su cargo de Presidente del Directorio al Sr. Rodolfo Oscar Pombo y otorgarle el cargo de Vicepresidente del Directorio a la Srta. Marcela Cecilia Pombo CUIT 27-28640958-5 y el puesto vacante de Director suplente al Sr. Sergio Ruben Carabajal CUIT 20-30495875-9. Con fecha 25/09/2020 mediante Acta de Directorio aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Benito Pérez Galdos 9984 Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 24/09/2020
Yael Jeifetz - T°: 68 F°: 664 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 Nº 47750/20 v. 20/10/2020

HARAS LA GLORIA S.A.

CUIT 30-71215584-8 (IGJ: 25/11/2011, Nº 29329, L° 57 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 208 del 6/10/2020 pasada ante la escribana adscripta Ángeles María Bonnefon al F° 591 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/2020, que resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Federico

Tomasevich al cargo de Director Titular y Presidente; 2) Designar Director Titular a Ricardo Alberto Tomasevich; y 3) Reorganizar el directorio: Presidente: Ricardo Alberto Tomasevich; Director Titular Marcos Ernst Wentzel y Director Suplente: Verónica Blundi; Constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 208 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 322
ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47730/20 v. 20/10/2020

IMAGINE COMMUNICATIONS DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71048198-5. Comunica: (i) el cese de los gerentes titulares David Wayne Lunday, Fernando Zoppi, y José A. Martínez de Hoz, designados por Reunión de Socios del 15/11/2018, por haber vencido por su mandato; (ii) el cese de los gerentes titulares David Wayne Lunday, Fernando Zoppi, y José A. Martínez de Hoz, designados por Reunión de Socios del 29/11/2019, por haber vencido por su mandato; y (iii) por Reunión de Socios del 03/09/2020 se resolvió por unanimidad: (a) revocar el cargo del Sr. David Wayne Lunday como Gerente Titular de la Sociedad; (b) aceptar las renunciaciones de los Sres. Fernando Zoppi y José A. Martínez de Hoz a sus cargos como Gerentes Titulares de la Sociedad; (c) fijar en tres (3) el número de Gerentes Titulares y no designar Gerentes Suplentes; y (d) designar a los Sres. Ryan Mason, Mario Luis Negri y Facundo Fernández de Oliveira como Gerentes Titulares de la Sociedad. Todos los Gerentes fijan domicilio especial en Bouchard 680, Piso 19, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 03/09/2020
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48146/20 v. 20/10/2020

INPROP S.R.L.

CUIT 30-71484981-2. Comunica que por Acta de Socios de fecha 23/01/2020, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Diego Martin Alvarez, y 2) Designar como gerente a Mariano Alvarez con domicilio especial en Gorriti 4435, departamento "1", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 229 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 266
Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47790/20 v. 20/10/2020

INSTITUTO CANESTRARI S.R.L.

CUIT 30-71156268-7. Por actas de reunión de socios del 3/3/2020 y de la liquidadora del 17/3/2020, la sociedad resolvió su disolución y designó liquidadora a Graciela Noemí Di Meglio, con domicilio especial Lavalle 1290, piso 12, oficina 1203 CABA Autorizado según instrumento privado acta de liquidadora de fecha 17/03/2020
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 20/10/2020 N° 48123/20 v. 20/10/2020

INTECAD S.R.L.

CUIT 30-71417057-7 POR ACTA DEL 01/09/2020 RENUNCIA a la gerencia ELBA DOMINGUEZ Y DESIGNAN A Yudi GUO, DNI 93.265.077, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 2940 CABA. Por cesión de cuotas otorgada por Instrumento privado del 01/09/2020, Elba Dominguez CEDE A Yudi GUO, 600 cuotas de \$ 10 v/n c/u representativas de \$ 6.000.- El capital social queda conformado de la siguiente manera: Andrea Denise Toth, 600 cuotas de \$ 10 v/n c/u representativas de \$ 6.000 y Yudi GUO 600 cuotas de \$ 10 v/n c/u representativas de \$ 6.000. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/09/2020
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48052/20 v. 20/10/2020

LABORATORIO CUENCA S.A.

30-57000787-0. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31/07/2020 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Hernan Carlos Gonzalez a su cargo de director suplente, y designar en su reemplazo al Sr. Nestor Fabian Moyano, quien constituyó domicilio en Empedrado 2435 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/07/2020
Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48133/20 v. 20/10/2020

MARIANO MAS S.A.

CUIT 30696376782 - Por asamblea 24 / 07 /2019 y acta de directorio de fecha 05/10/2020 se designo presidente a Mariano Mas y Director suplente a MAS MARCELO ambos con domicilio especial en PERU 555 DE CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 05/10/2020
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47595/20 v. 20/10/2020

MATEQUE S.A.

CUIT 30-62113430-9 (RPC el 24/12/1979, N° 4790, L° 90, T° "A" de Estatutos de S.A. Nacionales), comunica que por escritura 209 del 6/10/2020 pasada ante la escribana adscripta Angeles Maria Bonnefon al F° 595 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/2020, que resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Federico Tomasevich al cargo de Director Titular y Presidente; 2) Designar Director Titular: Ricardo Alberto Tomasevich; y 3) Reorganizar el directorio: Presidente: Ricardo Alberto Tomasevich; Director Titular: Marcelo Barreyro; y Director Suplente: Verónica Blundi. Constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 209 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 322
ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47731/20 v. 20/10/2020

MAYEKAWA ARGENTINA S.A.

CUIT 30573118983.Acta: 3/7/20.Se designo: Pte: Fabio K.Kataoka; Titulares: Jorge A.Costa, Hernan P.Uchima y Fernando A.Rea y Suplente: Felipe R. Chebel, todos domicilio especial: Belgrano 687,3°piso, Of.C, CABA. Autorizado por acta: 3/7/20
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48107/20 v. 20/10/2020

MEDSYSTEMS AR S.A.U.

CUIT: 30-71615800-0. IGJ 1.931.148. Por Asamblea General Ordinaria del 09/09/2020, se aceptó la renuncia del Síndico Titular, Sr. José María Allonca designándose en su reemplazo en dicho cargo al Sr. Francisco Eugenio Alvarez, manteniéndose como Sindica Suplente a la Sra. María Delfina Ymaz. Asimismo se aceptó la renuncia de la Directora Titular y Presidente Sra. Karla Aharonian, se designó al Sr. José María Allonca como nuevo Director Titular y Presidente en reemplazo de la saliente. Todos ellos constituyendo domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 734, Piso 5°, Oficina "16" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/09/2020
Jose Maria Allonca - T°: 36 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48141/20 v. 20/10/2020

MEDSYSTEMS AR S.A.U.

CUIT n° 30-71615800-0. Comunica que por Acta de Directorio N° 18 del 31/08/2020, se ha decidido trasladar la sede social, de la Av. Leandro N. Alem 734, Piso 5°, Oficina "16" CABA, a la nueva sede social situada en la Av. Belgrano 1217, Piso 9°, Oficina "91" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/08/2020
Jose Maria Allonca - T°: 36 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48142/20 v. 20/10/2020

METALURGICA MEGA COLOR S.R.L.

CUIT 30-71015654-5. Por Acta de Reunión de Socios Gerentes del 14/10/2020 se resolvió fijar nueva sede social en la calle Guayaquil 149 Piso 14 Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Reunion de Socios Gerentes de fecha 14/10/2020
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48051/20 v. 20/10/2020

NUEVA ESCUELA S.A.

IGJ 1563603. CUIT: 30-65858947-0. Asamblea General Ordinaria del 27/12/2019. Son electos los miembros del Directorio: Presidente: Enrique Fernando VIEYTES, Vicepresidente: Facundo José VIEYTES y Directora Suplente: María del Carmen SUAREZ. Todos los directores aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Av. Callao 67, entre piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/12/2019.
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48040/20 v. 20/10/2020

OSCAR MARIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CUIT 30-71053482-5. Expediente 1782448 Por Reunión de Socios del 15/10/2020, por unanimidad se designó como gerente a Sr. Juan Patricio MARIN, Documento Nacional de Identidad N° 27.007903, C.U.I.T. 2-27007903-3, argentino, nacido el 20 de octubre de 1978, licenciado en sistemas, casado, con domicilio real y especial en Aviador Curtis 7059 Ciudad Jardín Lomas del palomar Partido de tres de febrero, provincia de Buenos Aires manteniendo se en la gerencia el actual gerente ya inscripto, Sr Oscar Alberto Marín, asimismo mudo sede social a calle Pasaje Curuzú Cuatía 2488 piso 12 Departamento B código postal C1408CRBde C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 15/10/2020
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48139/20 v. 20/10/2020

OVERSEAS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-68082073-9. Asamblea 27/12/19. Se designa: Presidente: Marcelo Omar Moure. Director suplente: Juana Moure, ambos con domicilio especial en Suipacha 268, piso 5°, CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 27/12/2019
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48100/20 v. 20/10/2020

PARLUC S.A.

CUIT: 30-63669284-7. Por acta de asamblea y directorio del 27/09/19 designó el siguiente directorio Presidente: Maria Claudia Parra, con domicilio real en Carlos Villate 1655 Piso 6 Departamento "A" Olivos, y Directora Suplente: Maria Paula Parra, con domicilio real en Av. De los Constituyentes 1376 Gral. Pacheco ambos en Provincia de Buenos Aires, ambos con domicilio especial en Av. Gral. Jose Maria Paz 450 Piso 3° departamento "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 27/09/2019
Jorge Horacio Barbará - T°: 98 F°: 113 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47789/20 v. 20/10/2020

PIP S.A.

Cuit 30710838417. Escritura 143 Folio 406 del 16/10/2020 Registro 1823. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 20/12/2019 por finalización de mandatos eligen directorio y distribuyen cargos: Presidente Marcelo Sergio Parareda Director Suplente Aldo Miguel Centofanti aceptan cargos fijan domicilio especial en Avda. Figueroa Alcorta 3535 Piso 11 Torre Cavia CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 1823
wanda lebersztein - Matrícula: 5637 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48024/20 v. 20/10/2020

PLAYTECH SOFTWARE LIMITED

IGJ N° 1.942.355. CUIT N° 30-71655400-3. Comunica que por resolución de fecha 13/08/2020 se aprobó la designación del Sr. Manuel Artagaveytia como representante en los términos del Art. 118 de la ley 19.550 hasta el 30/11/2020. El Sr. Manuel Artagaveytia constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 13/08/2020
MARIA VIRGINIA CANZONIERI - T°: 90 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47803/20 v. 20/10/2020

POWER TEAM S.R.L.

30-71557754-9. Por Reunión de Socios del 22/11/19 resolvió trasladar la sede social a Av. Pueyrredon 29 piso 1° of. A, CABA Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 22/11/2019
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 20/10/2020 N° 47959/20 v. 20/10/2020

PST ELECTRÓNICA LTDA

30-70200395-0. Por Resolución del órgano de gobierno de la Casa Matriz de fecha 02 de septiembre de 2020 se resolvió asignar la suma de US\$ 903.139,00 en concepto de capital social inicial de la Sucursal, en consecuencia, el capital asignado asciende a la suma de \$ 65.528.393,06. Autorizado según instrumento privado Resolución de la Casa Matriz de fecha 02/09/2020
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47955/20 v. 20/10/2020

RECORD CD S.A.

30708382317. Por Asamblea General Ordinaria del 27/02/2020, renuncia Carlos Héctor Almengor a su cargo de Presidente y Director titular. Se designa Directorio, Presidente: José María Jozami; Director Suplente: Martín Vercelli. Ambos con domicilio especial en calle Juan María Gutiérrez 3765, Piso 4, Of. "401", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta General Ordinaria de fecha 27/02/2020
Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro - T°: 101 F°: 655 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47758/20 v. 20/10/2020

RENTRAK ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71126499-6 Por acta de gerencia del 24/10/19 se acepto la renuncia de Mercedes Vitullo como gerente. La reunión de socios del 17/4/20 nombró gerente a Juan Pablo Cummins, con domicilio especial en Arevalo 2243, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 17/04/2020
Maria Florencia Ghirardotti - T°: 75 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48086/20 v. 20/10/2020

RIBERA DEL PLATA S.R.L.

CUIT 30716738740. Contrato: 16/6/20. Gerencia: Renuncia de Sergio G. Nucher y se designo a Dario D. Giubergia, domicilio especial: Pierina Dealessi 730, 11° piso, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48110/20 v. 20/10/2020

ROSSMORE PHARMA S.A.

CUIT 30711191875. Esc. 72.9/10/20, reg. 802. Acta. 13/2/19. Se designo: Pte: Carlos R. Bongiorno; Titulares: Pablo R. Bongiorno y Marcelo F. Sanchez y Suplente: Susana N. Ferriccioni, todos domicilio especial: De Los Incas 3220, 10° piso, dpto 10, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48106/20 v. 20/10/2020

RPG MOLINO VIEJO S.A.S.

CUIT 33-71605423-9. Por instrumento privado 16/09/2020, "RP GLOBAL HOLDING ARGENTINA S.L.U.", único socio, titular de 19.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Manuel Espeso como Administrador Titular y Representante Legal, y Daniel Rodriguez Dávila como Administrador Suplente, realizaron la subsanación RG 17/20 IGJ, con todos los reconocimientos requeridos, con efecto retroactivo.- Autorizado según instrumento privado SUBSANACION de fecha 16/09/2020
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47795/20 v. 20/10/2020

RPG RAIGONES S.A.S.

CUIT 30-71608611-5. Por instrumento privado 16/09/2020, "RP GLOBAL HOLDING ARGENTINA S.L.U.", único socio, titular de 19.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Manuel Espeso como Administrador Titular y Representante Legal, y Daniel Rodríguez Dávila como Administrador Suplente, realizaron la subsanación RG 17/20 IGJ, con todos los reconocimientos requeridos, con efecto retroactivo.- Autorizado según instrumento privado SUBSANACION de fecha 16/09/2020
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47794/20 v. 20/10/2020

RPG YUNCON S.A.S.

CUIT 30-71644985-4. Por instrumento privado 16/09/2020, "RP GLOBAL HOLDING ARGENTINA S.L.U.", único socio, titular de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Daniel Rodríguez Dávila como Administrador Titular y Representante Legal, y Juan Manuel Espeso como Administrador Suplente, realizaron la subsanación RG 17/20 IGJ, con todos los reconocimientos requeridos, con efecto retroactivo a la fecha del mismo.- Autorizado según instrumento privado 16/09/2020 de fecha 16/09/2020
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47792/20 v. 20/10/2020

SANTO BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-70898002-8. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/01/2020 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Maximiliano Itzkoff a su cargo de Director Titular. Por ende, se deja constancia que el Directorio queda compuesto como sigue – Presidente: Stefano Zunino; Vicepresidente: Susana Fernández; Directores Titulares: Maximiliano Anselmo y Sebastián Wilhelm; Director Suplente: Juan Felipe Arlía Goyeneche. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/01/2020.
Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48132/20 v. 20/10/2020

SICOMED S.A.

"SICOMED SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-70758470-6, Comunica que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2019 se renovaron las autoridades resultando Presidente: Gerardo Raúl FIGUEROA, DNI 23.376.911, y Director Suplente: Pablo Leandro FIGUEROA, DNI 26.239.940, quienes expresamente aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Presidente Perón número 1409, piso 4° "H", de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 112 de fecha 16/09/2020 Reg. N° 437
carla camila silvana borsani - Matrícula: 5610 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48144/20 v. 20/10/2020

SIDERUM S.A.

CUIT 33-70713333-9. Comunica que en Asamblea Ordinaria del 12/06/2020 se designo directorio: PRESIDENTE: Fabian Eduardo Rodriguez y DIRECTOR SUPLENTE: Maria Agustina Dodero, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Monasterio 331 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/06/2020
Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48008/20 v. 20/10/2020

SIMERA S.A.

SIMERA S.A. Sociedad sin CUIT, la publicación se efectúa para regularizar funcionamiento de dicha persona jurídica en AFIP. Por acta de Asamblea del 28/04/2016 renuncio a su cargo Pablo Ernesto Aguilar Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 15/09/2020 Reg. N° 782
juan de dios troisi - Matrícula: 5513 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47781/20 v. 20/10/2020

SIMESI S.A.

CUIT 30-70795407-4. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2020 se designó como Director Titular al Sr. Alberto Duran Costa; y como Director Suplente al Sr. José Eduardo Sgromo, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular/Presidente: Alberto Duran Costa; Director Titular/Vicepresidente: José Héctor Reboratti, y Director Suplente: José Eduardo Sgromo. Los directores electos fijan domicilio especial en Uruguay 560, 9° Piso, Of. 90, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/10/2020
Marianela Marcela Violante - T°: 120 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47972/20 v. 20/10/2020

SOCCERTIME S.A.

CUIT N° 30-64823506-9.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 26/10/2016, se eligen las actuales autoridades y por Acta de Directorio N° 67, del 26/10/2016 se distribuyen los cargos, designándose Presidente: Claudio Oscar Marangoni; Vicepresidente: Berta Mónica Stokland, Director Titular: Martín Feldman y Director Suplente: Ramiro Andrés Marangoni, todos constituyen domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2351, Piso 4°, Dpto. "A". Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 26/10/2016
Gabriela Verónica Brodsky - T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47785/20 v. 20/10/2020

SOLUCIONES DE ULTIMA TECNOLOGÍA S.A.S.

30-71674732-4 En la reunión de socios de fecha 31 de Julio de 2020 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social a Luis Miguel Gallo Pinales, con domicilio especial en la Av. Juan B. Justo 2225 de la CABA y aprobar el Balance Final de liquidación al 31 de Julio de 2020 y la Cuenta Partición.
Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 31/07/2020
Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47933/20 v. 20/10/2020

SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.

CUIT 33-71305560-9. Por asamblea del 17/01/2019 resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Carlos Alberto Isola a su cargo de único director titular y presidente, y la del Sr. Alejandro Claudio Di Natale a su cargo de director suplente,(ii) se designó como único director titular y presidente al Sr. Alejandro Claudio Di Natale y como director suplente al Sr. Lucas Alejandro Di Natale. Los directores fijan domicilio especial en Av. La Plata 408 piso 4° departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y (iii) se cambió la sede social a Av. La Plata 408 piso 4° departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por directorio del 7/01/2020 se ratificó el cambio de sede social a Av. La Plata 408 piso 4° departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 17/01/2019
Julian Melis - T°: 105 F°: 517 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47798/20 v. 20/10/2020

SUR EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS S.R.L.

CUIT: 30-70985549-9. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 14/08/2020 se resolvió reelegir en su cargo al gerente Alberto Enrique Perez Cassinelli, quien aceptó su cargo y fijó domicilio especial en Jorge Luis Borges N° 2362 Piso 2° Departamento "I", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 32 de fecha 14/08/2020
Carlos Gabriel Kaplan - T°: 91 F°: 558 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47740/20 v. 20/10/2020

SURREBE S.A.

CUIT N° 30-71555099-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, del 12/02/2020, se eligen por el plazo de 3 años a las actuales autoridades, designándose: Presidente: Gabriel Antonio Besada y Director Suplente: Roberto Omar Szurpik, ambos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 434, Planta Baja, Unidad 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 12/02/2020
Gabriela Verónica Brodsky - T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47779/20 v. 20/10/2020

TANGO S.A.

CUIT 30-59053666-7. Por acta de Asamblea de 30/04/2020 se designó Directorio por un ejercicio: Presidente: Marcelo Miguel Verbeke, Directores Titulares: Marcel Verbeke y Diego Raul Castiglioni, todos con domicilio constituido en Maipu 726, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/04/2020
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48160/20 v. 20/10/2020

TERMINAL DE COMBUSTIBLES CAMPANA S.A.

CUIT 30-71477673-4 (IGJ: 5/2/2015, N° 1895, L° 72 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 210 del 9/10/2020 pasada ante la escribana adscripta Ángeles María Bonnefon al F° 599 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/2020, que resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Federico Tomasevich al cargo de Director Titular y Presidente; 2) Designar Director Titular a Ricardo Alberto Tomasevich; y 3) Reorganizar el directorio: Presidente: Ricardo Alberto Tomasevich; Director Titular: Federico Muller; y Director Suplente: Marcelo Barreyro. Constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 210 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 322
ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 47732/20 v. 20/10/2020

THE SURFER S.R.L.

CUIT 30716745402. Contrato: 16/6/20. Gerencia: Renuncia de Sergio G. Nucher y se designo a Dario D. Giubergia, domicilio especial: Pierina Dealessi 730, 1° piso, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48109/20 v. 20/10/2020

TOTAL SAFETY DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-70990332-9. Comunica que por Reunión de Socios Extraordinaria del 08/01/2020 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, y se designó como liquidador al Sr. Guillermo Malm Green, quien constituyó domicilio en Olga Cossettini 363, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/01/2020.
Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48138/20 v. 20/10/2020

TOVAFIN S.A.

CUIT: 30-61771860-6. Aviso complementario de publicación del 24/09/2020, trámite 41429/2020. Presidente: José Francisco Merlo fija domicilio especial en Esmeralda 1394, piso 6 depto B CABA y Director Suplente: Mario Alejandro Merlo fija domicilio especial en Ugarteche 2889, piso 6°, contrafrente, CABA.-
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 14/05/2020
Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 N° 48009/20 v. 20/10/2020

UNIFY COMMUNICATIONS S.A.

CUIT: 30710228368. Informa que por Acta de Directorio de fecha 14/09/2020 ha resuelto por unanimidad fijar su sede social en la calle Virrey Liniers 2250, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/09/2020

Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48102/20 v. 20/10/2020

UNIFY COMMUNICATIONS S.A.

CUIT: 30710228368. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09 de septiembre 2020, se resolvió por unanimidad fijar el número de directores titulares en uno (1) y el número de directores suplentes en uno (1); designándose al Sr. Guillermo Nelson Ricci como Director Titular y Presidente y al Sr Jorge José Joniak como Director Suplente por el término de tres ejercicios. Los directores electos aceptaron los cargos designados y constituyeron domicilio especial en Coronel Manuel E. Arias 3751, piso 14, caba. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 09/09/2020

Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48103/20 v. 20/10/2020

VANJARY S.R.L.

CUIT 30-71570311-0 Por escritura del 14/10/2020 Javier Andrés FERNANDEZ CEDE 20.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una a Víctor Daniel DELGADO. El capital queda suscripto: Víctor Daniel Delgado 20.000 CUOTAS y Ariel Agustín González Barberis: 30.000 cuotas. Renuncio como gerente Javier Andrés Fernández. Se designo gerente Víctor Daniel Delgado, con domicilio especial en Cachimayo 1842, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 1682

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 48039/20 v. 20/10/2020

WOOD IDEA S.R.L.

CUIT: 30.71595482.2 Por instrumento privado del 21/11/2019 Jose Ignacio Balparda, Juan Indalecio Ruiz y Juan Garbarini Islas ceden 75.000 cuotas a Gaston Laborde. El capital queda suscripto de la siguiente manera: Gaston Laborde 75.000 cuotas de Valor Nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por cuota y Fermin Laborde 25.000 cuotas de Valor Nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por cuota. Renuncio como gerente Juan Indalecio Ruiz Duggan. Se designo gerente Gaston Laborde, con domicilio especial en Austria 1761, 3° piso, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 21/11/2019

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47763/20 v. 20/10/2020

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio, comunica por un día que por cuenta y orden de FIAT CREDITO CIA FINANCIERA S.A. y FCA CIA FINANCIERA S.A. (Conforme art. 39 Ley 12962 y conforme art. 2229 CCCN) que subastará al contado, mejor postor y por la modalidad auto-remate presencial, el día 4 de noviembre de 2020 a las 11,00 horas (EN PUNTO), en Avenida Costanera Norte Rafael Obligado 2221 (y Avenida Sarmiento) "Complejo Punta Carrasco. Autocine Mandarine Park" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes automotores: 1) FIAT SIENA EL 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AB980WF. Base: \$ 350.651. 2) FIAT QUBO 1.4 8V DYNAMIC. Año: 2012. Dominio: LXH624. Base: \$ 135.140. 3) FIAT SIENA EL 1.4. Año: 2017. Dominio: AA853XJ. Base: \$ 203.192. 4) FIAT SIENA EL 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AB7200O. Base: \$ 366.743. 5) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AB711KZ. Base: \$ 346.726. 6) FIAT GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V. Año: 2015. Dominio: OZV807. Base: \$ 159.238. 7) FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V. Año: 2018. Dominio: AC562VT. Base: \$ 384.621. 8) FIAT MOBI 1.0 8V EASY. Año: 2017. Dominio: AB740IR. Base: \$ 322.382. 9) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V.

Año: 2017. Dominio: AB777GY. Base: \$ 318.005. 10) FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V. Año: 2014. Dominio: OHE413. Base: \$ 101.203. 11) FIAT PALIO ESSENCE 5P 1.6 16V. Año: 2014. Dominio: NWO803. Base: \$ 100.784. 12) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AA919AN. Base: \$ 195.031. 13) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: AA500JG. Base: \$ 177.079. 14) FIAT SIENA 1.6 EL. Año: 2015. Dominio: PKC168. Base: \$ 136.193. 15) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: AA588HG. Base: \$ 188.699. 16) FIAT FIORINO FIRE 1242 MPI 8V. Año: 2013. Dominio: MEP702. Base: \$ 39.527. 17) FIAT SIENA EL 1.4. Año: 2016. Dominio: AA181WF. Base: \$ 123.267. 18) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: AA594RT. Base: \$ 194.845. 19) FIAT UNO 1.4 8V. Año: 2014. Dominio: NPG100. Base: \$ 76.475. 20) FIAT SIENA EL 1.4 8V. Año: 2013. Dominio: NHZ990. Base: \$ 54.459. 21) FIAT SIENA EL 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: AA092BJ. Base: \$ 156.252. 22) FIAT WEEKEND ADVENTURE 1.6 16V. Año: 2017. Dominio: AA972KP. Base: \$ 201.817. 23) FIAT PUNTO ESSENCE 1.6 16V. Año: 2011. Dominio: KLL784. Base: \$ 59.252. 24) FIAT QUBO 1.4 8V ACTIVE. Año: 2014. Dominio: NZR223. Base: \$ 103.331. 25) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: PPF760. Base: \$ 136.790. 26) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: AA765GX. Base: \$ 189.403. 27) FIAT UNO 1.4 8V. Año: 2011. Dominio: KEJ871. Base: \$ 53.154. 28) FIAT UNO 1.4 8V. Año: 2015. Dominio: OQM116. Base: \$ 91.934. 29) FIAT MOBI 1.0 8V EASY. Año: 2018. Dominio: AC567YP. Base: \$ 183.567. 30) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AB509UP. Base: \$ 218.292. 31) FIAT MOBI 1.0 8V EASY. Año: 2017. Dominio: AA956CE. Base: \$ 150.011. 32) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AA917OE. Base: \$ 180.940. 33) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AB212BE. Base: \$ 186.926. 34) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AA925ZG. Base: \$ 157.355. 35) FIAT PALIO FIRE 1.4. Año: 2010. Dominio: IZM279. Base: \$ 51.348. 36) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AA899MH. Base: \$ 181.168. 37) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: AA801JO. Base: \$ 129.055. 38) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: AA672RC. Base: \$ 186.680. 39) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2017. Dominio: AB706OE. Base: \$ 220.635. 40) FIAT PALIO FIRE 1.4 8V. Año: 2016. Dominio: PPO541. Base: \$ 120.407. 41) FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V. Año: 2018. Dominio: AC172OU. Base: \$ 235.241. DE NO HABER POSTORES LUEGO DE MEDIA HORA SE SUBASTARÁN CON BASE REDUCIDA EN UN 25% Y EN CASO DE QUE TAMPOCO EXISTIERAN POSTORES SE SUBASTARÁN SEGUIDAMENTE SIN BASE. Señal 10%. Comisión 10% más IVA. Informes de deudas, dominio y multas \$ 7.500,00 a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado el día 5 de noviembre de 2020, en el horario de 11,00 a 12,00 horas en la entidad bancaria que se indicará en el acto de subasta, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación de pleno derecho en caso de incumplimiento, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, con pérdida de las sumas abonadas en concepto de señal a favor de la entidad vendedora. El comprador toma a su cargo las deudas correspondientes a patentes, impuestos, infracciones, trámites y gastos de transferencia. Esta venta se encuentra sujeta a aprobación de la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que los automotores a rematar tienen mora anterior a enero de 2020 y que no corresponden a ejecuciones de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA). Se hace saber que el acto de subasta será realizado a cielo abierto, en la modalidad "auto-remate" y bajo un estricto protocolo sanitario Covid-19, el mismo puede ser consultado en la página www.autocinemandarinepark.com. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta en sus vehículos, donde podrán coexistir un número tal de personas similar al de la capacidad reglamentaria del mismo y todos los ocupantes inexorablemente deberán contar con "barbijo tapa boca nariz y mentón" y sanitizante personal. Los asistentes deberán presentarse munidos de una Declaración Jurada donde consignarán sus datos personales e indicarán que no tienen síntomas referidos a COVID, la que debe ser entregada al ingresar al predio. El formulario será entregado a los interesados los días de exhibición o podrá ser requerido al martillero. Exhibición: Los días 2 y 3 de noviembre 2020 de 10,00 a 15,00 horas, (puesta en marcha el día 3 de noviembre desde las 12 hs) en depósito Mapo Services sito en Ruta 36 Km. 37,500 (Autopista a Mar del Plata), localidad de El Pato, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. INFORMES MARTILLERO: (011) -15-4-171-5967. Se hace saber que para asistir a la exhibición y/o puesta en marcha, los interesados deberán presentarse munidos de "tapa boca, nariz y mentón" y respetar el protocolo sanitario establecido en el lugar. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020.

Javier Oscar Di Blasio - Matrícula: 196I.G.J.

e. 20/10/2020 N° 47943/20 v. 20/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 1 - SAN ISIDRO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de San Isidro, Dra. María Fernanda Bisio, en autos: "DE LEON DOMINGO RAFAEL C/ MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ S/ PRETENSION INDEMNIZATORIA", Causa 54878, el 16 de Junio de 2020, ha dispuesto que: "Habiéndose realizado sin éxito las gestiones tendientes a ubicar el paradero de los herederos de quién en vida fuera Víctor García (DNI 4.604.493), (ver las contestaciones de oficio de fecha 19/09/2019 y 26/02/2020), publíquense edictos en el Boletín Oficial Nacional y en el diario "El Cronista" por el término de 2 (dos) días, haciéndose saber a los herederos citados que deberán comparecer en estos autos en los términos del art. 94 del C.P.C.C. (por remisión del art. 11 del C.C.A.), y en la misma forma y plazo dispuesto para contestar el traslado de la demanda (45 días, conforme fuera ordenado con fecha 29/04/2019), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación". Fdo: María Fernanda Bisio, Jueza. En consecuencia queda UD debidamente notificado de la resolución que antecede, bajo apercibimientos de ley. San Isidro, 13 de Julio de 2020 Lucila Strauss Auxiliar Letrada.

e. 20/10/2020 N° 47506/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a cargo de la Dra. Thelma L. Losa, sito en Montevideo 546 piso 6°, CABA, comunica a los consumidores y usuarios de la consola PlayStation 4, sus videojuegos compatibles, y el sistema PlayStation Plus, así como también, a los receptores de la publicidad y oferta que realiza Sony Argentina SA sobre dichos productos que, en los autos "Manterola, Nicolás Ignacio c/ Sony Argentina S.A. s/ Ordinario" (Expte. 2206/2018) (el "Juicio"), se ha arribado a un acuerdo conciliatorio, homologado por sentencia del 16 de septiembre de 2020. El texto del Acuerdo Colectivo y de la Sentencia Homologatoria se encuentran disponibles en el siguiente hipervínculo <http://psplusdemandamanterola.com.ar/> Asimismo, se hace saber que según el artículo 54 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, en caso de que algún miembro de la clase desee ejercer su derecho de apartarse de la solución general adoptada en dicho acuerdo, aquel deberá presentar su solicitud de exclusión mediante presentación en el Juicio, o enviarlo mediante correo electrónico a jncomercial30.sec60@pjn.gov.ar, dentro de los siguientes 60 días corridos, sin que sea necesario patrocinio jurídico, fundamentación o sustanciación. En caso de que el miembro de la clase envíe dicho correo electrónico utilizando una casilla de correo electrónico distinta de la registrada en la plataforma de PlayStation Plus, deberá informarse la casilla de correo electrónico registrada. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Firmado: Thelma L. Losa, Secretaria

SEBASTIAN I SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L LOSA SECRETARIA

e. 20/10/2020 N° 47103/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaria N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Horacio René IMOLA (DNI 12.019.815) que en Icausa N° 22018800/1996 (NRO. SORTEO EXPTE 61697), caratulada: "IMOLA, HORACIO RENÉ S/ ART. 302 DEL C.P." el día 2 de octubre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Horacio René IMOLA (DNI 12.019.815) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (Art. 336 del Código Procesal Penal de la Nación). III.SIN COSTAS (art. 530 del C.P.P.N.). IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Horacio René IMOLA... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi

Hernán Pandiella secretario”. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 47881/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 428/2015, caratulada: “RICHARD WILLIAM LALUZ Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 22.415”, del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Nicolás Pablo KUSMIN (D.N.I N° 26.539.802), Blanca Amalia RIVADENEIRA (L.C N° 959.433) y a la agencia SPORTIVE (de quien se ignoran mas datos) lo siguiente: “///nos Aires, 17 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: l) DISPONER la compactación de los vehículos aludidos por el considerando 1° de la presente [AUTOMOVIL, CHRYSLER PT CRUISER CLASSIC, DOMINIO FEK -299; MOTOVEHICULO, MONDIAL MD 125, DOMINIO 041-CTI; MOTOVEHICULO, HONDA XR200, DOMINIO 558-BNZ] en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.NA.COM).

Regístrese, notifíquese a la fiscalía y a Diego Fernando GARCÍA mediante cédulas electrónicas, a Andrea Ximena FISCARDI mediante télex -que se deberá adjuntar a correo electrónico dirigido a la repartición policial pertinente- y a Nicolás Pablo KUSMIN, Blanca Amalia RIVADENEIRA y la agencia SPORTIVE, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Firme, hágase saber a la Prefectura Naval Argentina mediante correo electrónico -al cual se deberá adjuntar copia digital de la presente resolución- a sus efectos...” Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int).

RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA V. BERLINGIERI SECRETARIA

e. 20/10/2020 N° 47889/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 7392/2020, caratulada “Aguirre Sandoval Freddy Max y otro s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 7 de octubre de 2020 notificar a Aguirre Sandoval Freddy Max (chileno, DNI 92.652.216, domiciliado en la calle Chile 1585 de esta Ciudad, teléfono de contacto: 11-2552-7466); Aguilar Villegas Carlos (venezolano, titular del pasaporte nro. 20969950, domiciliado en la calle Moreno 2764 de esta Ciudad, teléfono: 11-2669-1875); de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 20/10/2020 N° 48015/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, sito en Tucumán 1381 piso 5 de la CABA, a cargo del Dr. Enrique Valerio Lavie Pico, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos: “ASOCIACION CIVIL FE Y ESPERANZA PAPIS ADICCIONES c/EN s/AMPARO LEY 16.986”, Expte. 10715/20, comunica la existencia del proceso y la facultad de comparecer -dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles judiciales computados a partir de la última publicación de los edictos- de todas las personas que pudieren considerarse afectadas, el Defensor del Pueblo de la Nación y las asociaciones civiles que propendan a la protección de los derechos aquí involucrados. Se hace saber que: 1) Los interesados podrán acceder al texto completo de la presente resolución vía internet ingresando al Sistema de Consulta de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), 2) el objeto procesal de esta causa: la Asociación Civil Fe y Esperanza Papis Adicciones promovió la presente acción en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud de la Nación- y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), con el objeto de que se dicte sentencia meramente declarativa en los términos del art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación, con medida cautelar de no innovar, a efecto de hacer cesar el estado de incertidumbre que pesa sobre la continuidad de los tratamientos que reciben los usuarios o consumidores (art. 1029 al 1095 del Cód. Civil y Comercial de la Nación) en las comunidades terapéuticas (llámese establecimiento habilitado para funcionamiento como establecimiento asistencial de deshabitación, desintoxicación, rehabilitación y reinserción de pacientes droga-dependientes u otras dependencias, en todas sus modalidades: residencial, ambulatorio, talleres individuales y grupales) después del 31/8/2020, por aplicación de la Resolución Conjunta 5/2019, B.O. 18/6/2019. Plantea la inconstitucionalidad

de los decretos 457/20, 714/18 y 603/13, de la Resolución nº 715/19 de la Secretaría de Salud de la Nación, de la Resolución Conjunta de la Secretaría de Salud de la Nación y la Sedronar Nº 5/2019 y de la Resolución 3250/19 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social Ex- 2019-99814155_APN-DD # MSYDS - Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, todas dictadas con fundamento en el decreto 603/13, considerando que las normas dictadas han excedido la facultad de reglamentar la mentada ley de salud mental, y 3) El bien colectivo protegido está conformado por adictos que demandan tratamiento para adicciones en cualquier lugar del país y organismo y aquellos que por no tener obra social están en tratamiento en comunidades terapéuticas a las cuales les paga un canon mensual de \$ 20.000 por paciente la SEDRONAR, y todos aquellos que requieran tratamiento en el futuro en dispositivos residenciales o de internación para sí y sus familiares en la forma que se viene realizando desde la creación de la SEDRONAR; y en particular el sector cuyos intereses tutela la Asociación CIVIL FE Y ESPERANZA PAPIS ADICCIONES. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. Por medio de la presente, se deja constancia que los edictos al Boletín Oficial y al diario Clarín acompañados y vinculados digitalmente a ésta providencia en los autos de referencia, han sido suscriptos en el día de la fecha por la Dra. Ángeles Lausi -Secretaria Federal-. Asimismo, hágase saber que tal circunstancia podrá ser cotejada en el expediente digital y a través del sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>). Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 2020. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Enrique Valerio Lavié Pico Juez - Angeles Lausi Secretaria Federal

e. 20/10/2020 Nº 48020/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6/2/2020 se ha declarado la quiebra de TENDIX S.A. (C.U.I.T. 30714254045), con domicilio en la calle Maipú 231, Of. "76", C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas "TENDIX S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 31191/2018. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la síndico MARCELA INGRID VAINBERG, con domicilio en la calle Paraná 774, 2º "A", C.A.B.A., hasta el día 11 de diciembre de 2020, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 15/10/2020 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico sin.verificaciones@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 1/3/2021 y 15/4/2021 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. J. TORRES SECRETARIO

e. 20/10/2020 Nº 48046/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días que en los autos: "MESPLET LARRAÑAGA Y GIACCONE SACA Y F S/QUIEBRA". Expte. Nº 34099/2014, se ha presentado distribución parcial de fondos para acreedores laborales conforme lo resuelto en el Incidente vinculado Nº 17 respecto al pronto pago allí solicitado. Publíquese por dos días. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 20/10/2020 Nº 47738/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días que en los autos "SERVIAVE S.A. s/quiebra" donde con fecha 07/02/2020 se decretó la quiebra de SERVIAVE S.A., CUIT 30-70989676-4, por providencia de fecha 14/10/20 se dispuso como nuevo plazo hasta el cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29/12/2020 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia referida, de público acceso en el expediente. El síndico designado es el contador Gustavo Pagliere con domicilio en Tucumán 1424, piso 8º E de esta ciudad, mail gpagliariere@estudiopagliariere.com.ar. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 17/03/2021 y el previsto por el art. 39 el día 03/05/2021. Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 20/10/2020 Nº 47977/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por un día que en autos "SASBON SARA MARTA S/QUIEBRA" (Exp. Nro. 23894/2018) se dispuso un nuevo cronograma para el cumplimiento de los trámites pendientes. Hasta el 17.12.20 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 23894/2018/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 01.10.20 a lo que se remite. En tal inc. deberán también presentarse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado el 06.03.20. El arancel previsto por art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070005430004104655152 de titularidad de Francisco José Vázquez (CUIT 20-10396841-1). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Francisco José Vázquez -con domicilio en la calle Sarmiento 1474 PB Of. "2" CABA y tel. 4472-1768 y/o 011-5330-9210- mediante el envío de mail a la dirección fjvazquezhernandez@hotmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el decisorio del 01.10.20 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 01.03.21 y 12.04.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 15.03.21. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 08.04.21 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 20/10/2020 N° 47888/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 9 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, a cargo de la Dra. Lucila Califano, Secretaria Única interinamente a cargo de Martín Navarro, sito en Lavalle 1220, 4° piso, CABA, notifica a Mónica María Isabel Spahn de la resolución dictada en el expediente "Lanza Spahn, Juan Jesus s/ Control de Legalidad" N° 47.701/2018, que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020.- ... RESUELVO: declarar a Juan Jesús Lanza Spahn (DNI N° 48.388.340), nacido el 15 de enero de 2008, hijo de Juan José Jesús Lanza – fallecido – y Mónica María Isabel Spahn, en situación de adoptabilidad. Notifíquese por Secretaría a Mónica María Isabel Spahn mediante edictos que se publicará n por dos días en el Boletín Oficial... Fdo: Lucila Califano. Jueza Subrogante." LUCILA CALIFANO. Juez - MARTIN A. NAVARRO SECRETARIO INTERINO

e. 20/10/2020 N° 47747/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 52 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 52, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB de la CABA, cita y emplaza a los herederos de Horacio Daniel Zago para que en el plazo de quince días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "URRUTIA, GABRIEL IGNACIO c/ RAMOS, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ ESCRITURACION" (expte n° 70930/2018), bajo apercibimiento de designárseles como representante a un Defensor Oficial. Publíquese por DOS DÍAS en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2020.- FDO: Diego P. Ohrnialian. Secretario. FERNANDO L. SPANO Juez - DIEGO P. OHRNIALIAN SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 37484/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, sito en Lavalle 1212 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, Secretaria a cargo del Dr. Daniel González Abalos, hace saber conforme lo dispuesto por el art. 70 CCyCN que la Sra. PATRICIA GRACIELA DIAZ DNI 18.315.055, ha solicitado su cambio de apellido, en los autos caratulados DIAZ, PATRICIA GRACIELA s/INFORMACION SUMARIA, expediente n° 70382/2019. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde su última publicación. Buenos Aires, 1 de octubre de 2020.- ANA PAULA GARONA DUPUIS Juez - DANIEL GONZALEZ ABALOS SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 44495/20 v. 20/10/2020

JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO I NOMINACIÓN - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN

Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOMINACION a cargo del Dr CARLOS FRASCAROLO, Juez; Secretaria a cargo de la Dr. VALERIA IRAMAIN y del PROC. MATIAS OVEJERO, en los cuales tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ JOSE VICENTE c/ SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 86/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, notificando a la demandada ROSA ROGELIA IGLESIAS que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán 13 de julio de 2020. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, notifíquese a la demandada Iglesias Rosa Rogelia el proveído de fecha 04.06.2020 en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de tres días. // San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2020. Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art. 68 CPL). PERSONAL. San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2020. SECRETARIA. SE HACE CONSTAR QUE ES LIBRE DE DERECHOS.

Valeria Iramain, Secretaria

e. 20/10/2020 N° 47901/20 v. 26/10/2020

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	06/10/2020	FERNICOLA LILA TERESA Y LAVEZZI SUSANA	45051/20
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	16/10/2020	JAFFE MATILDE Y VALENSI VICTORIA	47761/20
2	UNICA	MONICA BOBBIO	16/10/2020	FURLONG SUSANA VIOLETA	47672/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	17/10/2020	CULLEN CRISOL MARIA VICTORIA	47843/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	15/10/2020	VITALE ANGELA	47390/20
17	UNICA	MARIEL GIL	14/10/2020	SIMONCINI AMERICO	47024/20
17	UNICA	MARIEL GIL	16/10/2020	MARÍA ELENA MANSO	47701/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	16/10/2020	MONTAGNA ESTEBAN EDGARDO	47644/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	08/10/2020	VICENTE GONZALEZ	45499/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	02/10/2020	PLACIDO ANGEL MARTINEZ	44283/20
19	UNICA	RODRIGO GASTON SILVA	07/02/2020	ARCE MARIA ESTHER	6002/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	16/10/2020	ARIAS DELIA CONSOLACION	47714/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/10/2020	JULIO ROBERTO VIRGALLITO	47049/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	06/10/2020	EMILCE CARMEN BARRIENTOS	44856/20
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	09/10/2020	QUIROGA IRMA ALICIA	46038/20
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/2020	OSVALDO JORGE ALLEVATO	7296/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	15/10/2020	LAPETINA ROBERTO PEDRO	47113/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/10/2020	LEVY HILDA VIVIANA	46650/20
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	05/09/2020	MARIA CRISTINA OLIVIERI	37312/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	22/09/2020	BAIELI JOSE RICARDO	41227/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	16/10/2020	DE VITTORIO DANIEL	47670/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	16/10/2020	CABO JUAN CARLOS	47675/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/10/2020	ADOLFO DANIEL GIAOIA	47891/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/10/2020	IRIARTE JOSE VICTOR	45810/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/10/2020	HUGO FRANCISCO URQUIJO	47476/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	15/10/2020	JOSE DAVID AGOSTI	47146/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	16/10/2020	MARÍA CATALINA TUCCI	47499/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	09/10/2020	ENRIQUE BRAULIO OLEA Y CLEMIRA ALID MANTARAS	45919/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	07/10/2020	MARÍA INÉS GIRADO	45151/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	16/10/2020	DANIELA SILVIA PISANTE Y JOSEFINA NORMA MARCHIOLO	47490/20
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	19/10/2020	AURORA ASUNCION FANJUL	47892/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/10/2020	HERRERA RAUL ERNESTO	47504/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/10/2020	CAVALLERO ROBERTO	47535/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/10/2020	CALVETE SILVIA ELENA	46474/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	19/10/2020	BLANCA ANTONIA CARLO	47922/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/10/2020	DI MENNA OSCAR ENRIQUE	46606/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	02/10/2020	FAES JULIA ELSA	44103/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/10/2020	CAMPOS BERNARDO	47474/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/10/2020	TRICARICO CLELIA LUISA GERONIMA	47475/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/10/2020	GARRIDO RUBEN SEVERINO	47485/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/10/2020	PARELLADA DIEGO HERNAN	47487/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	16/10/2020	MANUEL ROBERTO GÓMEZ SILVA	47601/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	23/09/2020	FEDULLO RODOLFO DANIEL	41852/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	13/10/2020	ANA MARIA HOBECKER	46585/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	14/10/2020	ORLANDO MANGIERI	47040/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	08/10/2020	ISAAC SAMUEL WAJNMAN	45719/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	16/10/2020	OSCAR WASHINGTON MANTA Y LEGUIZA SANTA REYNA	47587/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	13/10/2020	ROBERTO PISANO	46257/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	15/10/2020	LEMONS ANA MARIA CRISTINA	47064/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	15/10/2020	NYDIA MARIA LUISA MERCERE	47281/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	18/10/2020	JOSE CAMJALLI	47858/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	16/10/2020	SZYJA DAN GUTMAN Y ELVIRA TEPER	47654/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	15/10/2020	MARIANA SIMON	47455/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/10/2020	DORA ESTHER BRUCHEZ Y MIRTA TERESA BRUCHEZ	46381/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	16/10/2020	CARLOS ALBERTO RIVERA	47588/20
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	15/10/2020	PALOMINO FARHER ALAN ANDRES	47300/20
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	13/10/2020	CAYETANO ALBERTO REINALDO SAPIA Y MABEL CLARA FRANCO	46252/20
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	07/10/2020	GABRIELA VERONICA SCHILLACI	45372/20
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	08/10/2020	CASARES ENRIQUE ANIBAL	45449/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	02/10/2020	ARMANDO CELESTINO SOSA	44292/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	16/10/2020	MARTA AMALIA WERCKENTHIE	47519/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	15/10/2020	CHERBAVAZ JUAN CARLOS	47403/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/10/2020	LYDIA GARCIA	47756/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	16/10/2020	NICANORA DEL ROSARIO SOSA	47508/20
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	16/10/2020	BERNEY PEDRO SAMUEL Y SCHUMACHER URSULA GUILLERMINA	47509/20
71	UNICA	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	16/10/2020	BELMONTE ELENA MARGARITA	47532/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	16/10/2020	CARLOS ALBERTO TUNEU	47559/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	16/10/2020	LORACI MATTHES	47564/20
71	UNICA	NATALIA RODRÍGUEZ SOARES	15/10/2020	BOGACH OTILDA	47097/20
73	UNICA	MARIELA JUAREZ	06/10/2020	LIBERMAN MANUELA Y YEHUDA AUSLENDER	44840/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	16/10/2020	NORA DIANA CACHAZA	47495/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	15/10/2020	HAYDEE CARLOTA ZEIGNER	47457/20
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	14/10/2020	DOMINKO MAJIC	46974/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	JULIA JOSEFA SOLEDAD MENDARO REPOLLES	47132/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	16/10/2020	NORMA NOEMÍ KESEN	47505/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	16/10/2020	ROMAN GONZALO FAZIO	47534/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	19/10/2020	MERCEDES ANTONIO CORDOBA	47869/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/10/2020	DANIELA SANDRA FOLGUEIRO	47365/20
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	02/10/2020	JOSE RAUL BORREGO	43929/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	15/10/2020	PEREZ DORA	47067/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	16/10/2020	MIGUEL ROBERTO ABADI	47488/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/10/2020	PUTRINO LILIANA BEATRIZ	47655/20
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	12/10/2020	GUARAGNA OSCAR OSVALDO	46143/20
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	13/10/2020	RIVADENEIRA MATILDE INÉS	46184/20
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	09/10/2020	ENRIQUE POLIZZI Y BLANCA ROSA RODRIGUEZ	46117/20
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	15/10/2020	RODOLFO JOSÉ NOGUEIRA Y OSVALDO MANUEL NOGUEIRA	47284/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	15/10/2020	BENJAMIN LOPEZ	47460/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	09/10/2020	HERNAN ANTONIO PASCUAL	45883/20
110	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	19/10/2020	ZACARIAS RAUL ALBERTO	47894/20

e. 20/10/2020 N° 4901 v. 20/10/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALFA PYME S.G.R.

CUIT 30-71458745-1 Se convoca a los Sres. Accionistas de ALFA PYME SGR a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre 2020 a las 09.00 horas y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a realizarse en Av. Corrientes 123, Piso 5, Oficina 506 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en la misma se traten los temas del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Estados Contables, Memoria, Informe de la Com. Fiscalizadora, y documentación anexa y complementaria al 30/06/2020; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 4) Previsiones del art 55 Ley 24467; 5) Órganos de Administración y Fiscalización: Ratificación de su Gestión; determinar su remuneración; Designación de nuevos Miembros y Aprobar la remuneración recibida por los integrantes del consejo de administración por desempeño de tareas técnico-administrativas. 6) Ratificación o revisión de decisiones establecidas en art 62 ley 24467; 7) Modificación de los artículos 1, 5, 24, 25, 30, 31, 33, 37, 52, 53, 54, 55 y 56 del Estatuto de la S.G.R y en su caso y aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social a la luz de las reformas mencionadas. Para el tratamiento de este punto la asamblea será considerada extraordinaria. 8) Causas de celebración de la asamblea fuera del plazo reglamentario; 9) Autorización para la registración de lo resuelto por Asamblea

NOTA: En caso de fracaso de la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día a las 12:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Los accionistas deben cursar con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración la comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el respectivo registro, podrán hacerlo por escrito a Av. Corrientes 123 Piso 5° Of 506 o bien se aceptarán de manera extraordinaria por mail al siguiente correo electrónico: sgr@alfapyme.com.ar, indicando su datos personales y un correo electrónico de contacto. b) Cualquier socio podrá representar a otro de igual tipo en la Asamblea mediante autorización por escrito para cada Asamblea. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. d) A los socios les asiste el derecho de examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 7 de fecha 7/1/2020 matias sebastian sainz - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46367/20 v. 20/10/2020

ALPLEX S.A.

Convocase a los señores accionistas de ALPLEX SA CUIT 30-63719064-0, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Castillo 1435, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30 de Junio de 2020.
3. Consideración de la propuesta del Directorio sobre la ampliación de la Reserva Facultativa y sobre el destino de las utilidades del mencionado Ejercicio Económico.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección del Directorio por los próximos dos ejercicios.

Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, dispuesto por el Decreto del PEN N° 260/20 y sus prórrogas, la asamblea será realizada conforme lo establece la RESOLUCION CORRESPONDIENTE DE LA INSPECCIONA GENERAL DE JUSTICIA, por videoconferencia a través de la plataforma digital ZOOM, que será grabada y conservada por medios digitales y conducida observándose los demas recaudos allí establecidos. Para participar de la misma, los accionistas deben cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal, a la siguiente casilla de correo electronico: alplexsa@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y proceder a su inscripción en el Libro de Registro

de Asistencia. En respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se le informará el enlace digital y modo de acceso al sistema para participar del acto asambleario. En caso de actuación por apoderado, deberá remitirse el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la asamblea por el mismo medio. NOTA 1) Podrá solicitarse la documentación referida en el punto 2) del Orden del Día a la casilla de correo electrónico: alplexsa@gmail.com. Federico Juan Zubieta Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2018 Federico Juan Zubieta - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47597/20 v. 23/10/2020

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50000319-3 - Convócase a los señores accionistas de Banco BBVA Argentina S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de noviembre de 2020, a las 11.30 horas, en primera convocatoria. Para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria el Directorio realizará la segunda convocatoria de acuerdo al art. 237 de la Ley General de Sociedades.

Informamos que en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará a Distancia de conformidad con lo establecido en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 830/2020 ("RG 830/2020"), para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Celebración de la asamblea a Distancia de acuerdo con lo establecido en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 830/2020.
- 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la asamblea.
- 3) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados en la suma de \$ 12.000.000.000 y consideración de un dividendo complementario por igual importe, a fin de incrementar el monto del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de mayo de 2020 de \$ 2.500.000.000, todo ello sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de las facultades para su implementación y para la determinación de la fecha de la puesta a disposición de los señores accionistas, una vez aprobado por el Banco Central.

Notas:

(a) Asamblea a Distancia: De conformidad con la "RG 830/2020", la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos los participantes (accionistas y/o sus apoderados, Directores, Gerente General, Síndicos y colaboradores); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de los participantes; (iii) los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica (con audio e imagen) durante el transcurso de la asamblea y (iv) la grabación de la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será la plataforma WebEx, que es el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Cisco, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla (investorelations-arg@bbva.com), At. Inés Lanusse, con el contenido y recaudos indicados en el apartado b), sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 16 de noviembre de 2020 a las 18 hs. inclusive. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; la Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados. (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. (4) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades e informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de

Sociedades y sus modificatorias. (5) En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea, verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la "RG 830/2020".

(b) Depósito de constancias y certificados: Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. De acuerdo a lo establecido por la "RG 830/2020", los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), de acuerdo a la modalidad indicada en el punto anterior.

(c) Para el supuesto que al momento de la fecha de celebración de esta asamblea, no existiera una prohibición, limitación, o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y/o demás normas dictadas o por dictarse sobre los recaudos y restricciones que deban cumplirse con motivo de la situación de emergencia y aislamiento, el Directorio podrá mediante hecho relevante comunicar la realización de la misma en forma presencial.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/5/2020 Jorge Delfin Luna - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/10/2020 N° 46327/20 v. 20/10/2020

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

30-50003455-2 - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5/11/2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 4, CABA (no es la sede social) o a través del sistema de videoconferencia "WebEx Meetings" en caso de que las medidas que restringen la libre circulación continúen, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión de los Sres. directores durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 6) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un ejercicio; 7) Consideración de la gestión de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9) Autorización a los directores y Síndicos para ejercer cargos en otras sociedades de seguros (artículo 273 de la Ley 19.550); y 10) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1, Piso 4, CABA, de 10 a 16 horas. Los datos de la reunión a través de la plataforma "WebEx Meetings" serán comunicados contra la recepción de la comunicación de asistencia a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. La Plataforma "WebEx Meetings" permite la transmisión simultánea de audio y video y la libre accesibilidad de todos los participantes. Rogles Carreiro de Melo Presidente. ehaag@beccarvarela.com

Designado según instrumento privado Actas de asamblea Gral Ordinaria y Directorio N° 99 de fecha 31/10/2019
ROGLAS CARREIRO DE MELO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47194/20 v. 22/10/2020

CANDY CHOC S.A.

30-70921210-5. CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de CANDY CHOC SA para el día 02 de noviembre de 2020, en primera convocatoria a las 10hs. y en segunda convocatoria a las 11hs. realizándose la misma a través de la plataforma ZOOM, ID de REUNION: 7577207014

El orden del día a tratar será el siguiente:

1) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 159 del CCN, y de los previstos en el art. 84 e la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia (modificado por Resolución 11/2020 del mismo organismo) y de la ley 19.950; 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (art. 234LS); 3) Remuneración de los directores y destino del resultado del ejercicio bajo consideración; 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Se deja constancia que para el caso de haber cesado para el día 29 de octubre del corriente las circunstancias que permiten celebrar la asamblea ya convocada por la sociedad mediante el sistema a distancia y con la plataforma así dispuesta en los términos de la Resol. 11/2020 IGJ, el acto asambleario se llevará a cabo -tanto en primera

como en segunda convocatoria el mismo día 29 de octubre en el horario ya fijado- en Avenida Luis María Campos 559 Piso 8 Oficina 807 de la Ciudad de Buenos Aires.

Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea, fijar domicilio electrónico y requerir la clave de acceso a la reunión por medio de la plataforma Zoom, dirigiendo a dichos fines un correo electrónico con una copia de su Documento Nacional de Identidad a la siguiente dirección de correo: nadinakesselman@hotmail.com

Se comunica a los accionistas que en ejercicio de su derecho de información podrán requerir copia de la documentación pertinente para tratar los asuntos del orden del día a la siguiente dirección nadinakesselman@hotmail.com, la que será enviada por e mail al domicilio electrónico especial que constituya el accionista. A falta de consignación de otra dirección de correo por parte de un accionista, será considerado domicilio especial electrónico aquel por el cual haya enviado comunicación a la dirección nadinakesselman@hotmail.com.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de eleccion y distribucion de autoridades de fecha 9/4/2018 MARISA ROSANNA DEL GIUDICE - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46416/20 v. 20/10/2020

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.A.

CUIT 30-68902979-1 Convóquese a Asamblea General para el 11/11/2020 a las 18:30 hora en Primera Convocatoria y a las 19:30 hora en Segunda Convocatoria, en Lavalle 1646 PB de la CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, al 31/05/2020 3) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2020

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 10/10/2018 Maximo Crevacuore - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47318/20 v. 22/10/2020

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

C.U.I.T.: Nro. 33-54633982-9

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Noviembre de 2020 a las 9:00 horas en la calle Echauri 1.567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de tres directores titulares, duración en el cargo de dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
- 6) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 7) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el art 238 LGS.

Nota: El que suscribe lo hace con mandato surgido del Acta de Asamblea General del 24/05/2017.

José Faija - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 24/5/2017 José Faija - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46644/20 v. 21/10/2020

DEBRISTAL S.A. FORESTAL COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA Convocase a los Señores Accionistas de DEBRISTAL S.A. Forestal Comercial e Industrial, CUIT 30-60545910-9, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de Noviembre de 2020 en primera y segunda convocatoria a las 18 horas y 19 horas respectivamente, a celebrarse de manera digital, a distancia, según lo preservado en la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia y con los recaudos allí descriptos; para los cual los accionistas deberán comunicarse por correo al domicilio legal de la Sociedad a efectos de remitir sus datos identificatorios, su manifestación de voluntad de asistir a la Asamblea y una dirección de correo electrónico, donde recibirán las instrucciones sobre el sistema, y claves para ingresar al mismo, que se usará el

día de la Convocatoria, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los documentos del artículo N° 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración de la gestión del Directorio. 2) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados. 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los Cargos Directivos. 4) Consideración de la evolución del Fideicomiso CHRISGE. Consideración de su extinción y la transferencia de los bienes a la sociedad en su carácter de fiduciante. 5) Consideración de la información prevista en la Resolución General IGJ N° 6/2006 y modificatorias. 6) Análisis de las causales de la Convocatoria tardía a Asamblea General Ordinaria. 7) Firma del Acta.

Correo de contacto: thbousquet3@gmail.com

Designado según instrumento privado Acta de asamblea Ordinaria de fecha 10/5/2019 cristina maria natividad thome - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46497/20 v. 20/10/2020

DESTINATUM S.A.

CUIT 30-71213502-2 convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12.00 en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La Asamblea se celebrará a través de la plataforma virtual Zoom Video Communications cumpliendo lo dispuesto en la RG IGJ 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. Consideración tardía. 2.- Confección y Firma del acta por el Representante Legal. 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2020. 4.- Destino de los resultados. 5. - Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio. 6.- Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis. Consideración de otorgamiento de Honorarios y retribuciones en exceso de lo previsto por el Art. 261 LGS. Anticipos de honorarios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio social o la dirección de correo electrónico asambleasdestinatum@gmail.com con no menos de 3 (tres) días de anticipación, informando nombre y apellido del titular de las acciones, tipo y número de documento de identidad y domicilio con indicación de su carácter. En el caso de asistir por medio de apoderado deberán informar sus datos y remitir, en igual plazo al domicilio social o al domicilio que a tal único fin se constituye en 25 de Mayo 578 piso 2° C.A.B.A, el instrumento habilitante debidamente autenticado. Copia fiel de la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en los domicilios anteriores pudiendo retirarse los días martes y jueves de 11.00 a 14.00 o en otro día y hora a convenir. El link de acceso a Zoom y demás instrucciones será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Por ese mismo medio y correo electrónico se evacuarán todas las dudas y consultas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/12/2019 claudio fabian marin - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47231/20 v. 22/10/2020

FAIZ S.A. INMOBILIARIA

FAIZ S.A. INMOBILIARIA. CONVOCATORIA.- CUIT N° 30-52950957-6 Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 04 de Noviembre de 2020 a las 9.00 horas en Cerrito 512, piso 5°, oficina y 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°.- Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; 3°.- Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 4°.- Consideración del resultado del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndicos, y ratificación de honorarios abonados por funciones ejercidas, incluidos los excesos del art. 261 de la ley 19.550; 5°.- Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año y Síndico Titular y Suplente por igual período.- Osvaldo Zampini, presidente según instrumento privado acta de designación de autoridades de fecha 30/11/2019.-

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2019 osvaldo zampini - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47439/20 v. 23/10/2020

FRIXTEL CORPORATION S.A.

FRIXTEL CORPORATION S.A. CUIT 30-71190978-4. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 14hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 15hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet, en

caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata.

Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/2/2020 mariano esteban robledo - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 15/10/2020 N° 46894/20 v. 21/10/2020

HAND-CELL S.A.

HAND-CELL S.A. 30-70196593-7. CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de HAND-CELL S.A. para el 05 de Noviembre de 2020, a las 17 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo 332 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar la siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario
- 3) Consideración del balance General cerrado el 31/01/2020 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de retribuciones (Art. 261 LSC).
- 5) Distribución de utilidades.

Se informa que desde el 15/10/2020 a las 10: hs. y hasta la celebración de la Asamblea se encuentra disponible copia del Balance General cerrado al 31/01/2020 y demás documentación del Art. 234 LSC Inc. 1° LSC, en la sede social.

De no haber quorum suficiente para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, pasada una hora de la primera se celebrada la asamblea en segunda convocatoria con los presentes y se votaran las decisiones por simple mayoría conforme lo establecido por la LSC.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 08/02/2019 ALBERTO ANIBAL HOMAR - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46270/20 v. 20/10/2020

HAROLD HYLAND S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA. POR 5 DIAS - Se convoca a los Sres. accionistas de HAROLD HYLAND S.A., CUIT 30-59823591-7., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 5 de noviembre de 2020 a las 14 horas en primera convocatoria y, a las 15 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial, en Avenida Córdoba 1345, piso 11°, departamento A, C.A.B.A.; o (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 mediante la plataforma Zoom; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia en los términos de la Resolución General IGJ N° 11/2020 y firma del Acta de Asamblea; 3) Motivo de la demora en la convocatoria. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal. 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550 del ejercicio social al 31 de marzo de 2019. 5) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550 del ejercicio social al 31 de marzo de 2020. 6) Tratamiento del resultado del ejercicio social al 31 de marzo de 2019. 7) Tratamiento del resultado del ejercicio social al 31 de marzo de 2020.

Conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 se informa que, en caso de continuar la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse a distancia. A tal efecto, con anticipación suficiente a la reunión se evaluará la situación sanitaria y normativa a fin de evaluar si la reunión se debe celebrar de forma presencial o a distancia, lo que será debidamente informado por el Directorio mediante correo electrónico a cada uno de los accionistas y directores. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante la plataforma Zoom y la documentación correspondiente podrá ser solicitada por correo electrónico dirigido adicky@haroldhyland.com.ar. A los fines de participar en la Asamblea los directores y accionistas serán convocados por medio de la referida plataforma. Los accionistas deberán aceptar la invitación al evento y confirmar mediante correo electrónico dirigido adicky@haroldhyland.com.ar la asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión descontando la fecha de la Asamblea. Previo a la apertura de la Asamblea, las personas que asistan en representación de los accionistas que hayan notificado asistencia deberán enviar por correo electrónico a la casilla mencionada la documentación que acredite su identidad y facultades de representación suficientes. Para acceder a la reunión deberán ingresar a la conferencia el día 5 de noviembre de 2020 a las 14 horas. En caso de ser celebrada de manera presencial, la Asamblea se celebrará en la sede social y los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/1/2019 ricardo antonio hyland - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46076/20 v. 20/10/2020

HURLINGHAM CLUB S.A.

Cuit 30-52616608-2, convoca a a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5/11/2020 a las 16 horas, bajo la modalidad de Asamblea a distancia en los términos de RG N° 11/2020 de la IGJ, mediante la plataforma digital ZOOM, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 131° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 3) Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Martín Gustavo Heller, Federico Irrgang, Fernando Miguel Kelly y Juan Esteban Dumas, todos ellos por finalización de sus mandatos. 6) Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Andrés Daniel Sibbald, Pablo Andrés Dougall y Sandro Taricco, todos ellos por finalización de sus mandatos. 7) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un año. 8) Análisis y aprobación de los términos de la opción de adquisición de la fracción de terreno de 36.000 m2 que ocupa la cancha 5 de polo, a favor del Sr. Hugo Filippone. Autorización al Directorio a suscribir la documentación correspondiente. Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 17 hs en caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a través del correo electrónico secretaria@hurlinghamclub.com.ar para registrar su asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El vencimiento del plazo para la inscripción será el día 30/10/2020. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/10/2019 martin gustavo heller - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46860/20 v. 21/10/2020

IEB S.A.

CUIT 33-71564646-9. IEB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 4 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma Google Meet, en los términos de la normativa vigente, o (ii) en caso contrario, en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, Piso 10, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1. Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2. Consideración de la renuncia del Síndico Titular Esteban Musante y elección de un Síndico Titular en su reemplazo; 3. Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha estipulada, cualquier día hábil de 10 a 17 horas, en la sede social o, en caso en que el aislamiento social preventivo y obligatorio se encuentre vigente, al correo electrónico: notificaciones@iebfondos.com.ar (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). En caso de haber notificado la

asistencia por correo electrónico (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Designado según instrumento público Esc. N° folio 345 de fecha 2/5/2019 Reg. N° 1711 Juan Ignacio Abuchdid - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47269/20 v. 22/10/2020

ITA CORA S.A. AGRICOLA Y GANADERA

CUIT 30-51141404-7.- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2020, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, de manera presencial, en la sede social de la Avda. Corrientes 457 - 3° Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.- 2.- Consideración de la gestión del Directorio y fijar su remuneración. 3.- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020 y distribución de utilidades. 4.- Designación de Directorio por el término de tres años y fijación de su número. 5.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. 6.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.- Mariana Etchegoin. Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio 414 de fecha 12/9/2017 Mariana Etchegoin - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46104/20 v. 20/10/2020

LA ESTRELLA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO

CUIT 30-62092087-4. Se convoca a los Señores Accionistas de La Estrella S.A. Compañía de Seguros de Retiro a la Asamblea General, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, a los efectos del tratamiento del punto 3 del Orden del Día exclusivamente, ya que los restantes puntos del Orden del Día se tratarán en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en calle San Martín 483, 6° piso, C.A.B.A., o en su defecto, para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 297/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, el 6 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, Correspondientes al Ejercicio Económico Cerrado el 30 de Junio de 2020. 3. Consideración y destino de los resultados. Constitución de Reserva Facultativa. 4. Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 5. Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el Ejercicio de las Comisiones Especiales o de Funciones Técnico-Administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades), correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 6. Fijación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7. Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8. Designación del Contador Certificante para el Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 2020. NOTA: En función de lo previsto por el Decreto 297/20, la Resolución General IGJ N° 11/2020, y/o posterior normativa que se dicte en el futuro, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en calle San Martín 483, 6° piso, C.A.B.A. o enviando correo electrónico a la casilla falgan@laestrellaretiro.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. En el caso de tratarse de apoderados deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico o a calle San Martín 483, 6° piso C.A.B.A., el instrumento habilitante, debidamente autenticado, dentro del plazo de ley. En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras a la aplicación ZOOM. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado precedentemente, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

Designado según instrumento privado acta directorio 473 de fecha 17/10/2019 RODOLFO RAUL D'ONOFRIO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47244/20 v. 22/10/2020

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., CUIT 33-50003806-9, a la Asamblea General Ordinaria. En virtud de lo establecido en el DNU 297/2020 y atento lo dispuesto por la RG (IGJ) 11/2020, es que se celebrará bajo la modalidad "a distancia" el día 4 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera Convocatoria, para lo cual deberán contactarse al siguiente correo ibello@laholando.com a efectos de obtener los datos para el ingreso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, todos ellos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio, tratamiento de los resultados no asignados.
- 4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
- 5º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º) Tratamiento de las operaciones con sociedades vinculadas.
- 7º) Consideración de la remuneración de los síndicos. Art. 292 de la Ley 19.550.
- 8º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año.
- 9º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
- 10º) Elección del auditor externo contable y del auditor externo actuarial.
- 11º) Consideración del otorgamiento de autorización para que los directores designados puedan actuar en directorios de otras compañías de seguros.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1619 de fecha 29/10/2019 Ernesto Alberto Levi - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46667/20 v. 21/10/2020

LIPSIA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los Señores Accionistas de LIPSIA S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA con CUIT 30-52533161-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2020, a las 11.00 horas en Av. Corrientes 316, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio anual N° 85 clausurado el 30 de Junio de 2020. 3) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de los resultados del ejercicio, netos de las remuneraciones aprobadas en el punto anterior del Orden del Día y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 7) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1140 de fecha 11/11/2019 Carlos Ernesto Roman Baumgart - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47279/20 v. 22/10/2020

LOS MONIGOTES S.A.

(CUIT 30663308226). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/03/2019 y 31/03/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de la reserva especial y su posterior absorción. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1º de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria

a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehtnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehtnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehtnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley. Designado según instrumento privado acta asamblea 33 de fecha 18/4/2016 alejandro marcelo saenz valiente - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47369/20 v. 22/10/2020

MENDEZ Y HONORIO S.A.

CUIT: 30-71198070-5 MENDEZ Y HONORIO S.A. Convocase a los accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Usos Múltiples del edificio de la calle Jerónimo Salguero 2750 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12 de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 4) Consideración de la gestión de los integrantes del directorio por los ejercicios en consideración y fijación de honorarios en exceso al art. 261 Ley 19.550; 5) Suscripción de acuerdo con KWZ S.R.L., Estudio Brodschi y Qualis Development S.A.; 6) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes; 7) Autorizaciones para inscripciones ante IGJ. Nota: Los accionistas deberán comunicar asistencia conforme art. 238 ley 19.550 de lunes a viernes de 10 a 18 hs, hasta el viernes 30/11/2020 al domicilio Arenales 1391, primer piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se ruega enviar copia de la comunicación de asistencia a la siguiente dirección de mail: mjb@byalaw.com. En caso de continuar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por DNU 297/2020 y sus prórrogas, la asamblea aquí convocada se realizará mediante la plataforma Zoom, conforme la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia y, a fin de participar, los accionistas podrán comunicar asistencia por los métodos habituales o por correo electrónico a la siguiente dirección: mjb@byalaw.com; debiendo declarar un correo electrónico y un teléfono celular de contacto donde les serán enviados los datos e instrucciones de acceso a la sala de la Asamblea virtual.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2018 GRACIELA SARA FRAINBERG - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47335/20 v. 22/10/2020

MERCADO AGROGANADERO S.A.

CUIT 30-71623123-9. Convócase a los accionistas de MERCADO AGROGANADERO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Noviembre de 2020, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, en la calle San Martín 483, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/06/2019 y finalizado el 31/05/2020. Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/06/2019 y finalizado el 31/05/2020. Consideración de la remuneración del Directorio. El Directorio.

Designado según instrumento Privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2019 andres juan mendizabal - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46439/20 v. 20/10/2020

MERCHISTON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-61964725-0 CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Suipacha 924, CABA (en caso de subsistir para la fecha las medidas de aislamiento obligatorio por el Covid-19, la asamblea se realizará por medios telemáticos, conforme las disposiciones de la Resolución General N°11/2020 de la Inspección General de Justicia, mediante la utilización de la aplicación Zoom), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Motivos de la convocatoria; 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su

destino; 5) Consideración de la gestión de los directores; 6) Fijación del honorario de los Directores; 7) Fijación del número de directores y su elección; 8) Consideración de las inversiones y los resultados no asignados. Destino de los mismos. 9) Reforma del artículo décimo tercero. Designación de un síndico titular y un suplente por tres ejercicios, 10) Autorización para inscribir autoridades en la Inspección General de Justicia.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico oficinavidela@gmail.com, o mediante carta documento a Suipacha 924, CABA con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Para asistencia a distancia, el link y el modo al acceso Zoom serán enviados a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas les podrá ser remitida por correo electrónico o en la sede social dentro de las 10 a 14 hs. de levantarse las restricciones a la libre circulación. Firmado: Marcela Luisa Videla – Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea 61 de fecha 12/6/2020 marcela luisa videla - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47391/20 v. 23/10/2020

MURESCO S.A.

30522520086 MURESCO SA Convocase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 11.30 horas en Lavarden 465, Capital Federal para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550; 4) Distribución del resultado del ejercicio; 5) Elección de directores por tres ejercicios comerciales. 6) Autorizaciones para las inscripciones en la Inspección General de Justicia. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/10/2017 Jacobo Ricardo Monis - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47377/20 v. 22/10/2020

MUSIC CO S.A.

30-70782291-7 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a celebrarse en Sarmiento 938, Piso 6°, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019; 3º) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4º del estatuto social". Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita Sarmiento 938, Piso 6°, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/8/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47536/20 v. 23/10/2020

NERLIM CORPORATION S.A.

NERLIM CORPORATION S.A. 30-71419228-7. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 16hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 17hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata. 3. Tratamiento de la renuncia del director titular, consideración de la gestión y elección de nueva autoridad. Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la

comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento. Designado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 27/9/2018 Reg. N° 512 mariano esteban robledo - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46895/20 v. 21/10/2020

PARANA GUAZU PILOTS S.A.

(CUIT 30-70984393-8) Convocase a Asamblea Gral Ordinaria para el 10/11/2020 a las 11 hs en 1° convocatoria y a las 12° hs en 2° convocatoria, en Av Belgrano 485, 7° piso, oficina 15, Caba, a fin de tratar el sgte orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado al 30/06/2020; 3) Consideración de la gestión del Directorio; y 4) Distribución de utilidades.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/10/2018 Orlando Carlos Lopez - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46422/20 v. 20/10/2020

PIEDMONT S.A.

30-61561476-5 Piedmont S.A. Inscripción N° 111.342

Convocatoria - piedmont@piedmont.com.ar

Convócase a los Accionistas de Piedmont S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Luis Viale 1867, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realizará fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31/12/2019.-
- 4) Fijación de la retribución de los directores por su actuación en la sociedad durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019, incluso en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión de los directores durante su mandato.
- 6) Destino del resultado del ejercicio.

Para recurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 238 Ley 19.550 y podrán retirar las copias que señala el art. 67 Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

En caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. A tal efecto, en la oportunidad de comunicar su asistencia (Art. 238 LGA), los socios deberán indicar una dirección de correo electrónico a la cual se enviará la correspondiente invitación

Buenos Aires, 19 de marzo de 2020.

El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea 38 de fecha 28/5/2019 MARIELA CICUTTINI - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47332/20 v. 22/10/2020

QUIYA S.A.

(CUIT 30710797877). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 13 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984

correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2019. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de reservas. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosroble@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta directorio 121 de fecha 13/2/2017 francisco saenz valiente - Presidente
e. 16/10/2020 N° 47370/20 v. 22/10/2020

RALUX S.A.I.C.

CUIT: 30-53925866-0. Convoquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 02/11/2020, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria la que se celebrará a distancia por medio de una videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM (ID 77916231961, Omsyex), de conformidad con lo previsto por la Resolución IGJ N° 11/2020. En la asamblea se tratará el siguiente orden del día: 1) Consideración del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución IGJ N° 11/2020 para realizar la Asamblea General de Ordinaria. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal establecido en el artículo 234, Ley General de Sociedades N° 19.550, último párrafo. 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 54 finalizado el 31/12/2019. 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N°54 cerrado al 31/12/2019. Consideración de la reducción obligatoria del capital de la Sociedad de acuerdo al artículo 206, Ley General de Sociedades N°19.550. 5) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la Asamblea ante los registros pertinentes. Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y por mail a fbriffod@ralux.com.ar en los términos de Ley General de Sociedades N° 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/7/2019 florent francois philippe briffod - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46719/20 v. 21/10/2020

RAUL V. BATALLES S.A.

(30-50208683-5) Convóquese por 5 días a asamblea general ordinaria de accionistas de "Raúl V. Batalles SA", a realizarse el día 4 de noviembre de 2020 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria a celebrarse a través de la plataforma de videollamadas "ZOOM" cuyo link de acceso será proporcionado de manera clara y sencilla a los accionistas asistentes a través del correo electrónico que deberán denunciar en oportunidad de comunicar su asistencia al acto asambleario ya sea a la sede legal o al mail admin@yukonargentina.com.ar, todo ello de conformidad con el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. En la mencionada asamblea se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 4) Consideración de la gestión del directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 5) Dispensa de confeccionar la memoria de acuerdo a la RG. 6/2006 IGJ. 6) Tratamiento del resultado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 7) Remuneración del Directorio. 8) Designación de Autoridades por vencimiento de mandatos. 9) Autorización de Gestión y Certificación. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en plazo de ley, a la sede legal o al mail detallado precedentemente Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 14/09/2017 Alexander Víctor Batallés - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46087/20 v. 20/10/2020

SABAVISA S.A.

POR 5 DIAS- Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. C.U.I.T. 30-64085427-4, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, el 4 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración del Compromiso que tomará la Sociedad de reconducir la duración de la persona jurídica, en caso de resultar adjudicatarios de la invitación a precalificar VJ-VE-IP-001-2019 de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia, por el plazo mínimo de 20 (veinte) años.

Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En el caso que continúen las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio podrán cursar comunicación mediante el envío de un correo a la casilla electrónica: administracion@sabavisa.com.ar, indicando: nombre completo, DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación y los códigos digitales, para participar virtualmente, en esta Asamblea. A la citada casilla de correo, deberán, los interesados, enviar, los instrumentos habilitantes en caso que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. El Directorio. Presidente - María Victoria Barreña Gualtieri.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 24/7/2019 Maria Victoria Barreña Gualtieri - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46691/20 v. 21/10/2020

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.

CUIT 30-69315136-4 convocase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 02/11/2020 a las 10:00 Hs. en 1° convocatoria y a las 11:00 horas en 2° convocatoria, en la sede social, Montevideo 1012, 3° F, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del presupuesto presentado por "Marino Tenis" para la construcción de una cancha de tenis sobre la de polvo existente, reemplazo de piso y restauración total de cancha de padel; que fue enviado a los propietarios con fecha 05/10/2020 para su revisión. En su caso, determinación de una expensa extraordinaria para afrontar el pago.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA 17 DE FECHA 17/1/2017 juan francisco sabato - Presidente

e. 16/10/2020 N° 46940/20 v. 22/10/2020

SOMECO ELECTRONICS S.A.

30-70217915-3 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2)) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/10/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47537/20 v. 23/10/2020

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. Telecom Argentina S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, el 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Desafectación total o parcial de la "Reserva facultativa para futuros dividendos en efectivo" y/o de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad". Distribución de dividendos en efectivo o en especie o en

cualquier combinación de ambas opciones acorde al contexto actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Directorio. EL DIRECTORIO. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase B y Clase C deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Dentro del mismo plazo y horario, los titulares de Acciones escriturales Clase A y D deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea. El plazo vence el 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Nota 2: Dentro del plazo reglamentario y en el lugar y horario indicados en la Nota 1, se pueden retirar copias impresas de la documentación relativa a la Asamblea, la que podrá asimismo ser consultada en la página WEB de Telecom Argentina www.telecom.com.ar. Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Nota 6: En el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores o Resolución que la reemplace en el futuro, mediante la utilización del sistema Cisco Webex, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar, hasta el día 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Los titulares de Acciones Clase B y Clase C deberán adjuntar a su comunicación, los respectivos certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A.; (iii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (ii) precedente; (iv) Los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea; (v) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (vi) Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Cisco Webex; (vii) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 21/5/2020 Carlos Alberto Moltini - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47549/20 v. 23/10/2020

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005000-0 a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 16:00 horas en la sede social de la entidad, sita en Alsina 292 piso 2° Depto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea. 2°) Consideración y aprobación de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, inc. 1°, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, y Notas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, de Control Interno y de Reaseguros, correspondientes al 73° Ejercicio Económico, iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020. 3°) Consideración de los Resultados No Asignados. 4°) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020 5°) Consideración de la Retribución del Directorio (Ley N° 19.550, Art. 261) y de la Retribución de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Ley N° 19.550, Art. 262). 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Director Independiente. 7°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8°) Autorización a los señores Directores y Síndicos a efectos de la Ley N° 19.550, Arts. 273 y 298.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1223 de fecha 23/10/2019 Juan Héctor Escudero - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47647/20 v. 23/10/2020

ZERBING S.A.

CUIT: 33-71419980-9"Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Noviembre de 2020 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avda. Córdoba 679 Piso 5º Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 30/06/2020. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2020. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 22/10/2019 LISANDRA MARIA NERI DUARTE - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47679/20 v. 23/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 491, con domicilio en Santa Fe 2534 CABA avisa que LA NUEVA EXPOSICION S.R.L., CUIT 30-71406025-9 vende el fondo de comercio del negocio de Panadería y Confitería con denominación "La Nueva Exposición" ubicada en Av. Corrientes 3781 CABA a SERGIO DANIEL ESPASANDIN, DNI 31.171.228, con domicilio en Agustin D'Elia 1048, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley Joaquin V. Gonzalez 2033, CABA

e. 15/10/2020 N° 46881/20 v. 21/10/2020

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: BERMELLO SRL. CUIT. 30-71546070-6, VENDE A MARCELA LILIANA LEMOS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL (700106), EXPEDIENTE N° 29961574-2017, SITO EN TTE. GENERAL JUAN DOMINGO PERON 1554, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/10/2020 N° 47418/20 v. 23/10/2020

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****CASIRAGHI HNOS S.A.**

CUIT 30-53945455-9. En cumplimiento del Art. 88, Inc. 4 Ley 19.550 se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/09/2020 se aprobó la escisión de "Casiraghi Hnos S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio el 23/04/1964, N° 571, F° 292, L° 58 Tomo A Estatutos Nacionales, sede en Lavardén 519 C.A.B.A. Balance del 30/06/2020: antes de la escisión: Activo \$ 403.304.358; Pasivo \$ 182.206.354. Sociedad a constituirse: "USINA DE LOS CORRALES S.A.", sede en Lavardén 519, C.A.B.A, Activo \$ 30.484.866 y Pasivo \$ 0. Oposiciones y reclamos en Reconquista 336, Piso 4, Of 42, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 24/09/2020

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47397/20 v. 21/10/2020

CSB S.A.

CUIT 30-66331900-7 La sociedad "CSB SA", CUIT 30-66331900-7, inscrita en IGJ bajo N° 366 del Libro 114, tomo "A" Sociedades Anónimas en fecha 11/01/1994, sede social en Sarmiento 212, piso 10 depto. 'B', CABA, recibió un aporte irrevocable por \$ 2.975.000.-, el día 17/03/2020, Valuación del activo a tal fecha: \$ 116.471.062,32.-, Valuación del pasivo: \$ 70.159.529,54.-, monto del patrimonio neto \$ 46.311.532,78.-, monto del patrimonio neto posterior al aporte: de \$ 49.286.532,78.-; su capitalización fue rechazada por asamblea general extraordinaria de fecha 04/06/2020. Oposiciones de ley en Sarmiento 212, piso 10 depto. 'B', CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 11/06/2020

Pablo Gonzalez del Solar - T°: 67 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 16/10/2020 N° 47028/20 v. 20/10/2020

MASSOT HERMANOS S.A.S.

Con CUIT 30-71606470-7. por Reunión de Socios del 5/8/20 se redujo el capital social a \$ 1.000.000, reformándose el Art. 4 del Estatuto.

Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 05/08/2020

Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 16/10/2020 N° 46893/20 v. 20/10/2020

MERCADOLIBRE S.R.L. - LAGASH SYSTEMS S.A.U.

CUIT: 30-70308853-4 - CUIT: 30-70755837-3. Rectifica Aviso del 15/10/2020 al 19/10/2020, N° 46716/20, debe leerse: "Lagash Systems S.AU" en lugar de "Lagash S.A.U". Autorizado según instrumento privado Actas de asamblea y reunion de socios de MERCADOLIBRE SRL Y LAGASH SYSTEMS SAU de fecha 30/09/2020

SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 16/10/2020 N° 47245/20 v. 20/10/2020

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31- SECRETARÍA NRO. 62

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO, Secretaría 62 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 8, CABA, en autos caratulados "MAIX S.A. S/ QUIEBRA (expte.: 13426/2016)", comunica por cinco días a acreedores y demás interesados que en estos autos se ha decretado la quiebra de MAIX S.A., con domicilio en Maza 317 piso 8°, "c", CABA, CUIT 30711330042, inscripta en la IGJ el 24/02/2010, bajo el n°.: 3584 Libro 48 Tomo de Sociedades Anónimas, que el síndico es Mauricio Zafrán, con domicilio en Viamonte 1716, piso 3, dpto. 16, CABA, domicilio electrónico: estudiozafran@gmail.com, datos bancarios de la cuenta a nombre del síndico: BANCO CIUDAD Caja de Ahorro EN \$ 00000580200021777 CBU: 0290058210000000217775, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/2/21. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/3/21 y 10/5/21, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020 VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46656/20 v. 21/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres Corrientes, el 23 de agosto de 1986, de estado civil casado, domiciliado en calle Ernesto Montiel N° 835, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación albañil, con estudios secundarios incompletos, hijo de Pedro Damián Barbona y de Ramona Teresita Zalazar; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) CONDENAR a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.) ... 3°) ... 4°) ... 5°)... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso- Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47080/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a DANIEL EDUARDO FAGUNDES, D.N.I. N° 40.924.669, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres, Corrientes el 21 de febrero de 1998, de estado civil soltero, domiciliado en calle Brasil y Mendoza de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación panadero, con estudios secundarios incompletos, hijo de Antonio Fagundes y de Liliana Viaut; Por

todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) ...3º) CONDENAR a DANIEL EDUARDO FAGUNDES DNI N° 40.924.669, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.)- 4º) ... 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47083/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a BIENVENIDA ALICIA GOMEZ, D.N.I. N° 26.860.515, de nacionalidad argentina, nacida en Paso de los Libres, Corrientes el 23 de agosto de 1978, de estado civil casada, domiciliada en Ernesto Montiel N° 835 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación lavandera, de estudios primarios completos, hija de Benjamín Gómez y de Lujan Alegre; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) ...3º)...4º) CONDENAR a BIENVENIDA ALICIA GÓMEZ DNI N° 26.860.515, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, la que continuara cumpliendo en la modalidad de PRISIÓN DOMICILIARIA, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N. 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47082/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALD DE MARCO, en relación a la causa N° 21019381/1996, caratulada: "OMADIKANDJA KANDULUA S/INF. LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84 la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84, y con relación al hecho descrito por el considerando 1º de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84. Líbrese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46529/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21012763/1980, caratulada: "MAINERI, RUBÉN DOMINGO S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rubén Domingo MAINERI (C.I. 5.671.264) y Agustín SOLA (D.N.I. N° 4.091.765 y C.I. N° 2.879.473) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén Domingo MAINERI (argentino, C.I. 5.671.264, nacido el 2 de abril de 1944 en CABA, hijo de Roberto Emilio y Celia DE MARCO) y Agustín SOLA (D.N.I. N° 4.091.765 y C.I. N° 2.879.473) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREEESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46254/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005067/1968, caratulada: "BULNES S.A.C.I.I. Y F. Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN RÉGIMEN PENAL CAMBIARIO)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Enrique Esteban MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Miguel Enrique Esteban MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREEESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Fernando Luis NEUMANN LAVALL y las sociedades SAWOLL IMPORTADORA S.R.L. y BULNES S.A.C.I.I. y F. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. V.REMITIR en carácter de devolución al Banco Central de la República Argentina las presentes actuaciones, mediante oficio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplanse con los puntos IV y V. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado (ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46916/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007637/1970, caratulada: "VALPE S.R.L. S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Valeriano Enrique PEREL (C.I. N° 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (C.I. N° 4.599.339), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Valeriano Enrique PEREL (C.I. N° 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (argentina, C.I. N° 4.599.339, nacida en Buenos Aires, el 23/04/1941, hija de Jaime y de Etna Korin) y con relación a los hechos descripto por los considerandos 1° y 2° de la presente.II.- SOBREEESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46532/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005943/1968, caratulada: "AGUILERA, JUAN CARLOS S/ INF. ART 302", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a los representantes legales de Juan Carlos AGUILERA la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos Aguilera (L.E.

N° 4.411.211, C.I. 2.607.875, prontuario policial n° 109.720, argentino, nacido el 15/04/1922, hijo de Angel y de Marta Bastanahue)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Juan Carlos AGUILERA...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46307/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019175/1996, caratulada: "ALSINA, ANIBAL ALFREDO S/ AV. DE CONTRABANDO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. N° 12.867.627), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. N° 12.867.627) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (artículos 432, 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.). III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Anibal Alredo ALSINA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46525/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016969/1991, caratulada: "ALVEAR ZIEGLER, JORGE CHRISTIAN S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER (de nacionalidad chilena e identificado con el pasaporte N° 6373878/23)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46508/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000731/1962, caratulada: "BEGRÚN S.R.L. Y POTOSÍ S.A. S/INF. LEY 19.359 (EX. INFRACCIÓN RÉGIMEN DE CAMBIOS) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto Roque BEHRENS la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto Roque BEHRENS y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA oportunamente decretada respecto de Alberto Roque BEHRENS. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46513/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004035/1966, caratulada: “BOVONE, MARTA ROSA S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Marta Rosa BOVONE la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Marta Rosa BOVONE (L.C. 3.970.708) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREEER a la antes nombrada... Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-” PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46929/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21014515/1984, caratulada: “CALDERON, PERRONI, SANTIAGO PEDRO S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Santiago Pedro CALDERON PERRONI la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA PRESCIPCIÓN DE LA PENA impuesta a Santiago Pedro CALDERÓN PERRONI (pasaporte chileno N° 0814117-84)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Santiago Pedro CALDERON PERRONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46362/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007969/1970, caratulada: “IMPORTEX ARGENTINA S.A. S/ AV. DE DELITO”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Santiago Pedro CALDERON PERRONI la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A....Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46382/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21008013/1970, caratulada: “CAPALBO, FRANCISCO S/ART. 302 DEL C.P.”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Francisco CAPALBO (C.I. N° 4.632.557) de la siguiente resolución: “... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Francisco CAPALBO (C.I. N° 4.632.557) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.SOBREEER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA oportunamente dispuesta respecto de Francisco CAPALBO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46523/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21010439/1974, caratulada: "CARBONE OCAMPO, MARIA ADELA S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a la antes nombrada..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO
e. 15/10/2020 N° 46539/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007043/1969, caratulada: "CARRIZO PETRACHINI, JOSE ANGEL S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente que se vinculan con los cheques N° 24069595; 24069596; 24018767; 24037967 y 24037969. II.SOBRESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46911/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46659/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46660/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21011645/1977, caratulada: "CISNEROS, ARMANDO ALBERTO S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Armando Alberto CISNEROS la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Armando Alberto CISNEROS (argentino, C.I. 4.377.958, nacido el 29/8/1929, hijo de Nelly Cisneros)..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46185/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002997/1965, caratulada: "COMERCIAL PRONAES SOC. EN COM. POR ACCIONES S/AVERIGUACIÓN DE DELITO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C S/ACC la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C S/ACC... IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta al representante legal de "COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C. P/ACC" Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46226/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47167/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47116/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002923/1965, caratulada: "CRUZ, OSVALDO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY y con relación al objeto de investigación de las presentes actuaciones. II.-

SOBREESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46654/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007173/1969, caratulada: “CUMMING, PETER MORNER S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Peter Morner CUMMING. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura.

Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46908/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007769/1970, caratulada: “FERNÁNDEZ, JORGE A. S/ INF. ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jorge Alberto FERNÁNDEZ la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ (argentino, nacido en la C.A.B.A., el 30/6/1941, hijo de Enrique José y de Clara Hortensia Cisneros, C.I. 5163467) y con relación a los hechos descritos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado...”Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-” PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46945/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016873/N° 21016873, caratulada: “CREANEY DE FLORENTIN, ELENA AIDA S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Hugo Eduardo FLORENTIN (D.N.I. N° 11.455.906) y Elena Aida CREANEY D.N.I. N° 5.713.858) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Hugo Eduardo FLORENTIN (argentino, nacido el 29/3/1955, D.N.I. N° 11.455.906, hijo de Juan Pablo y de Petrona Ariasca) y de Elena Aida CREANEY (argentina, nacida el 9/6/1948, D.N.I. N° 5.713.858, hija de Bernard y de Elena Bartoullote) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46652/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007567/1970, caratulada: “SUDAMERICANA AUTOMOTORES Y OTRO S/ AV. DE DELITO (S/ REG. DE CAMBIOS)”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Bassano FOLLI (C.I. N° 5.640.424) y José VIANINI (C.I. 4.497.949), la siguiente resolución: “Buenos

Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de SUDAMERICANA AUTOMOTORES SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, representada por Bassano FOLLI (C.I. N° 5.640.424) y José VIANINI (C.I. 4.497.949, nacido en Covno, Italia, el 21/10/1909, hijo de Emilio y de Teresa Livrachi) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46340/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016231/1988, caratulada: “GALACHE DELGADO, GUADALUPE S/ INF. LEY 22.415”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Guadalupe GALACHE DELGADO la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Guadalupe GALACHE DELGADO (Española, nacida el 26/9/1953 en Cuarrate, Pcia. De Zamora, España, hija de Alejandri y de Amancia Delgado, D.N.I. español N° 12.214.779) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a la antes nombrada. III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Guadalupe GALACHE DELGADO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46507/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21003339/1965, caratulada: “S.B. S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INF. LEY 11.275)”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Julio Luis GOLDSTAJN la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Julio Luis GOLDSTAJN (C.I. 3.605.254)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Julio Luis GOLDSTAJN... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46239/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016585/1989, caratulada: “GOMEZ, FERNANDO S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46260/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21015421/1986, caratulada: “ORTECHO Y ARMAZA, JOSE ANTONIO S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Fernando

GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y a Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Antonio ORTECHO Y ARMAZA (boliviano, nacido el 19/03/1948 en la Paz, Bolivia, hijo de José Antonio y de Esther Ortecho y Armaza, cédula de identidad boliviana N° 239.784), Patricia María BRAVO (C.I. N° 5.317.234) y Roberto Oscar GUARDONE (D.N.I. N° 362.352) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria-
PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46264/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21018083/1994, caratulada: “C.I.D.E.C. COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A. Y OTROS S/ INF. LEY 24.144”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Lily GRUNBAUM DE ROSEMBERG (C.I. 2.536.349), Francisco GRUNWALD (C.I. 2.343.094), Jorge Andrés HABAS (C.I. 8.476.775) y Federico VON STECHER (L.E. 3.236.567), la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Lily GRUNBAUM DE ROSEMBERG (C.I. 2.536.349), Francisco GRUNWALD (C.I. 2.343.094), Jorge Andrés HABAS (C.I. 8.476.775) y Federico VON STECHER (L.E. 3.236.567) y con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados (artículos 432, 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.) ...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-
Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46246/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007979/1970, caratulada: “GUTIÉRREZ, DARDO JUSTINIANO S/ AV. DE DELITO (EX. INF. REG. CAMBIOS) ”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146), de la siguiente resolución: “... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”.
PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46519/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002669/1965, caratulada: “IFAR S.R.L. – LA JORNADA S/AV. DELITO (EX LEY 11.275) ”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46276/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007969/1970, caratulada: "IMPORTEX ARGENTINA S.A. S/ AV. DE DELITO (EX INF.REG. CAMBIOS)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto del representante legal de la firma "IMPORTEX ARGENTINA S.A."...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46478/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016951/1991, caratulada: "LEE, JOUNG HWA S/INF. LEY 22415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JOUNG HWA LEE, KYUNG SIM KIM (D.N.I. N° 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. N° 92.571.139) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JOUNG HWA LEE (coreana, hija de Jok Am Choi y de Dow de LEE, nacida el 20/4/1963 en Inchon, Corea, prontuario AGD N° 428.052), KYUNG SIM KIM (D.N.I. N° 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. N° 92.571.139) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46657/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020581/1998, caratulada: "TAIPER S.A Y JUNG CHEN CHANG S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente.II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46538/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007107/1969, caratulada: "MALECON S.A.C.I.I.F. Y M S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique KANIUCKI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Enrique KANIUCKI (presidente de MALECON S.A.C.I.I.F. y M) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46904/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013907/1982, caratulada: "LA DELFA, ANTONIO S/ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR

LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46629/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001961/1964, caratulada: “LA PRIMAVERA S.A. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN LEY VINOS)”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de “LA PRIMAVERA S.A.” la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de “LA PRIMAVERA S.A.” y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46655/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013771/1981, caratulada: “LÓPEZ, LEOPOLDO EDUARDO Y OTRO S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46488/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013771/1981, caratulada: “LÓPEZ, LEOPOLDO EDUARDO Y OTRO S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46457/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000605/1961, caratulada: “LUTFI COMERCIAL S/AV. DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Masur LUTFI la siguiente resolución: “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Masur LUTFI (C.I. 4.027.454)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Masur LUTFI (LUTFI COMERCIAL) ...Fdo.

Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46503/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004009/1966, caratulada: "MANZONI, CARLOS ALBERTO S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Carlos Alberto MANZONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Carlos Alberto MANZONI (C.I. N° 2.107.003) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46926/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21018793/1995, caratulada: "RIVERO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/INF.ART 302", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Laura MIGLIAVACCA, Miguel Ángel RIVERO y Normado Ángel ROSSI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Laura MIGLIAVACCA (D.N.I. N° 18.234.799), Miguel Ángel RIVERO (D.N.I. N° 10.777.384) y Normado Ángel ROSSI (D.N.I. N° 92.363.802)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Normado Ángel ROSSI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47287/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21012077/1978, caratulada: "MUCCIOLO, ALBERTO Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE CONTRABANDO", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto MUCCIOLO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 232.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476), Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto MUCCIOLO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N° 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 32.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476), Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a los antes nombrados. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER y el "Coronel" Milton CUSTER. V.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Alberto MUCCIOLO, Nelson FERRAZ COHELO y Ricardo Gama PASTOR. Líbrese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46522/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019891/1997, caratulada: “NOVO, ROSA S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa NOVO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46918/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013197/1981, caratulada: “NOYER, MIGUEL ANGEL S/INFRACCIÓN ART. 302”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Ángel NOYER la siguiente resolución: “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Miguel Ángel NOYER (L.E. 8.480.424)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Miguel Ángel NOYER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47241/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001918/1964, caratulada: “PARDO, JOSÉ S/INF. ART. 302 DEL C.P.”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jose PARDO la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José PARDO y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de José PARDO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46511/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000731/1970, caratulada: “PERESTIUK, PABLO ERNESTO s/ INFRACCIÓN ART. 302”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Pablo Ernesto PERESTIUK (hijo de Pablo y Ana Odut, nacido el 8/5/1942, C.I. 4.936.143) lo siguiente: “...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Pablo Ernesto PERESTIUK (hijo de Pablo y Ana Odut, nacido el 8/5/1942, C.I. 4.936.143) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado. III.- SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Pablo Ernesto PERESTIUK... a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese

en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días.... Firmado: PABLO YADAROLA, JUEZ Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ
e. 14/10/2020 N° 46493/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020157/1997, caratulada: "ANTONIO, GIBAUT S.A. S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Juan Carlos Prandoni la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos Prandoni (argentino y L.E. 398.564)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Juan Carlos PRANDONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46345/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001243/1963, caratulada: "ESTABLECIMIENTO FRUTÍCOLA RAMOS S.A S/ AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) " el día 28 de sept iembre de 2020, ordenó notificar a Horacio RAMOS la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Horacio RAMOS y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado. III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Horacio RAMOS. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46505/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21014749/1984, caratulada: "REA CHAVEZ, ADALBERTO S/INF. LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789., la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA PENA impuesta a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789, con relación la condena descripta por el considerando 3° de la presente (art. 65 del C.P.). II.SIN COSTAS. III.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Adalberto REA CHAVEZ, identificado con el pasaporte 1.960.789. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto III. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46521/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019437/1995, caratulada: "RIZZI, LILIANA ELIZABETH S/INF. ART 302 DEL C.P", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Liliana Elizabeth RIZZI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Liliana Elizabeth RIZZI (D.N.I. N° 18.604.639)...IV.- DEJAR

SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Liliana Elizabeth RIZZI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47200/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21017567/1992, caratulada: "RODRIGUEZ MARIANO Y OTROS S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Mariano RODRIGUEZ (paraguayo, nacido el 22/06/44, CI paraguaya 316.092), Hugo Adolfo ZARATE (paraguayo, nacido el 5/09/65, CI paraguaya 1.173.755, Ricardo Rubén GAONA GOMEZ (paraguayo, nacido el 10/08/65, CI paraguaya 1.484.395), Alfredo Ramón FARIÑA SANCHEZ (paraguayo, nacido el 4/07/61, CI paraguaya 875.079, prontuario paraguayo 995.467), Jorge Héctor SOLARI (D.N.I. N° 4.148.684), Rafael Domingo Nicolás PATIÑO (D.N.I. N° 20.010.719), Marcelo Pablo GARBERO (C.I.P.F.A. N° 8.625.546), Jorge Luis CABRERA (D.N.I. N° 10.627.318), Rita Susana SPOSITO (D.N.I. N° 16.891.263), Claudio César GOMEZ BAU (D.N.I. N° 11.286.343), José Jorge TEIJEIRO (C.I.P.F. N° 2.731.028), Liliana Trinidad FALCON (D.N.I. N° 10.789.561), Aldo Hugo SIVILO (C.I.P.F. N° 5.062.914), Beatriz Norma HID (D.N.I. N° 3.674.992), Horacio Omar BERGAMO (D.N.I. N° 5.219.388) y a Jorge Alfredo DEFILIPPI (C.I.P.F. N° 1.037.580) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Mariano RODRIGUEZ (paraguayo, nacido el 22/06/44, CI paraguaya 316.092), Hugo Adolfo ZARATE (paraguayo, nacido el 5/09/65, CI paraguaya 1.173.755, Ricardo Rubén GAONA GOMEZ (paraguayo, nacido el 10/08/65, CI paraguaya 1.484.395), Alfredo Ramón FARIÑA SANCHEZ (paraguayo, nacido el 4/07/61, CI paraguaya 875.079, prontuario paraguayo 995.467), Jorge Héctor SOLARI (D.N.I. N° 4.148.684), Rafael Domingo Nicolás PATIÑO (D.N.I. N° 20.010.719), Marcelo Pablo GARBERO (C.I.P.F.A. N° 8.625.546), Jorge Luis CABRERA (D.N.I. N° 10.627.318), Rita Susana SPOSITO (D.N.I. N° 16.891.263), Claudio César GOMEZ BAU (D.N.I. N° 11.286.343), José Jorge TEIJEIRO (C.I.P.F. N° 2.731.028), Liliana Trinidad FALCON (D.N.I. N° 10.789.561), Aldo Hugo SIVILO (C.I.P.F. N° 5.062.914), Beatriz Norma HID (D.N.I. N° 3.674.992), Horacio Omar BERGAMO (D.N.I. N° 5.219.388) y Jorge Alfredo DEFILIPPI (C.I.P.F. N° 1.037.580) con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados. Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA

e. 14/10/2020 N° 46506/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005747/1968, caratulada: "SANTAMARIA, ALFREDO HEBERTO S/ INF. ART. 302", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alfredo Heberto SANTAMARIA (C.I. 5.051.633), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alfredo Heberto SANTAMARIA (C.I. 5.051.633, nacido el 26/11/1937 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos y de María Rosa CAPRIA) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46341/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21009507/1972, caratulada: "SOLARI, RUBEN Y OTROS S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rubén SOLARI, "Lucienne", José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén SOLARI, "Lucienne", José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE y con relación a los hechos descriptos

por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46542/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002061/1964, caratulada: “SOSA, JOSE EMILIANO S/ INFRACCIÓN ART. 302”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a José Emiliano SOSA la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Emiliano SOSA (prontuario policial D.E. N° 178.639)... IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Emiliano SOSA... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46271/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21009613/1973, caratulada: “SZAJMAN DE GELBARD, SARA S/ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Sara SZAJMAN DE GELBARD (C.I. 5.362.858) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Sara SZAJMAN DE GELBARD (polaca, nacida el 15/12/1930, hija de Hersz y de Perla Redlo, C.I. 5.362.858) y con relación a los hechos descriptos por el primer párrafo del considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a la antes nombrada...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46492/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020083/1997, caratulada: TALTAVULL, LUIS VICTOR S/INF ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Luis Víctor TALTAVULL (D.N.I. N° 4.041.655) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Luis Víctor TALTAVULL (argentino, D.N.I. N° 4.041.655, nacido el 30/04/38 en CABA) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46624/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016955/1991, caratulada: “TAMARRIA LOZA, JUAN CARLOS; MARCHAND, MARTA S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Juan Carlos TAMARRIA LOZA y Marta MARCHAND la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos TAMARRIA LOZA y de Marta MARCHAND y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBREESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46662/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004533/1967, caratulada: "ULANOVSKY, GREGORIO S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Gregorio ULANOVSKY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Gregorio ULANOVSKY (L.E. N° 2.193.944) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46944/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21006429/1969, caratulada: "VARELA DE MANOSPERTA, ROSA S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa Valeria de MANOSPERTA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46910/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007831/1970, caratulada: "VAZQUEZ, MANUEL JOSÉ; CASTIGLIONI, OSVALDO ROBERTO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Manuel José VÁZQUEZ y a Osvaldo Roberto CASTIGLIONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Manuel José VÁZQUEZ (L.E. N° 4.030.947, C.I. 2.043.147, argentino, nacido el 6/11/1926, hijo de José y Jovita Secane) y la de Osvaldo Roberto CASTIGLIONI (L.E. N° 4.566.127, argentino, nacido el 23 de agosto de 1939 en CABA, hijo de Alfio y de María Antonia Vazquez)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Manuel José VAZQUEZ y Osvaldo Roberto CASTIGLIONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46409/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Juan Ernesto VIVAS (Documento L.E. N° 0.225.508) y a Luis Jorge FERNANDEZ (se carece de Documento de identificación), que en la causa N° 22005938/1969 (NRO. SORTEO EXPTE 14761), caratulada: "VIVAS, JUAN E. S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Ernesto VIVAS (L.E. N° 225.508) y Luis Jorge FERNANDEZ, y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO por la fuerza pública oportunamente dispuesta respecto de Luis Jorge FERNANDEZ... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mí Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47565/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) que en los autos nros. 22011816/1980 caratulados: "FILGUEIRAS RAFAEL ALBERTO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al nombrado Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46776/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873), que en la causa N° 22001832/1964 (NRO. SORTEO EXPTE 1795), caratulada: "MENENDEZ, JOSÉ JUSTEL S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER al antes nombrado. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873)... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47643/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez , el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) que en los autos nros. 22010360/1975 caratulados: "OLIVIERI ACOSTA, MARIO ALFREDO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al nombrado Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46794/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, en la causa N° 8/2016, caratulada: "RAMOS, MARCOS HUGO SOBRE INFRACCIÓN ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO PENAL"; notifica a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. ...II.- En atención al resultado negativo de las notificaciones cursadas a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), cítese nuevamente al nombrado mediante la publicación de edictos, para que preste declaración indagatoria, debiendo comparecer el nombrado RAMOS dentro del quinto día de notificado, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada...". fdo. JUAN P. GALVÁN GREENWAY – JUEZ, ANTE MÍ: A. MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA. Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 16/10/2020 N° 47117/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, notifica a Rodrigo Miguel Zubich (DNI 42.873.053), que deber á presentarse en los autos de referencia a efectos de ponerse a derecho y proponer abogado de su confianza dentro del tercer día a partir de la última publicación, ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3 ° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la causa nro. 1213/20 caratulada "Zubich, Rodrigo Miguel s/Infracción Ley 25.891"; ello, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su averiguación de paradero y comparendo.

Firmado: Sebastián R. Ramos, Juez Federal; Ante mí: Carlos D'Elia, Secretario Federal.

Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 3, 14 de octubre de 2020. Sebastian R. Ramos Juez - Carlos D. D'Elia secretario federal

e. 19/10/2020 N° 47640/20 v. 23/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 7753/19, caratulada "Bogarin Rodríguez Martha Graciela s/ falsificación documentos públicos" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Martha Graciela Bogarín Rodríguez a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47100/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Nelson Rubén Bravo (DNI 27.228.470) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47094/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Luís Alberto Martínez (DNI 33.727.620) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47090/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6890/2020, caratulada "Barrancos Emiliano Gastón s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar Barrancos Emiliano Gastón (argentino, DNI 33.620.841, fecha de nacimiento 16/02/1988,

domiciliada en la calle General nro. 566), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46714/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6908/2020, caratulada "Cardozo, Mateo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar a Cardozo Mateo (argentino, DNI: 44.255.858, nacido el día 09/06/2002, con domicilio en la calle Bariloche 2394, Lomas de Zamora, PBA); Fuda Alejandro Martin (argentino, DNI: 25.004.907, nacido el día 24/08/1976, domiciliado en la calle Batille y Ordoñez 6460 de esta Ciudad); Mosca Juan Manuel (argentino, DNI: 21.723.563, nacido el día 30/07/1985, domiciliado en la calle Madariaga 6570 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46726/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 7019/2020, caratulada "De la Oliva Muro Carlos y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar a Carlos de la Oliva Muro (peruano, DNI: 95.314.644, nacido el día 01/03/1976, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa 1053 de esta Ciudad); Flor Maya Martinez Días (argentina, DNI: 33.434.744, nacida el día 25/05/1988, domiciliada en la calle Curapaligue 742 de esta Ciudad, teléfono: 11-3612-4583); Enrique Alessandro Ramirez (argentino, DNI: 43.901.561, nacido el día 17/12/2001, domiciliado en la calle Zapiola 1828, Bernal, localidad de Quilmes, teléfono: 11-2495-0266), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46729/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 7.139/2019, caratulada "Gonzalez Romo Jesus s/Falsificacion de moneda extranjera", se ha resuelto notificar al Sr. Jesus Gonzalez Romo (español, titular del D.N.I. nro. 95.208.199), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 16/10/2020 N° 47373/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 6956/2020, caratulada "Lopez Albarracin, Lucas David y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 09 de octubre de 2020 notificar a Lucas David López Albarracín (D.N.I. N° 41997529), Jose Martín Aguilar (DNI 95966285), Elsa Primitiva Sirpa Franco (DNI 93993859), Andres Elias Cortes (D.N.I. N° 32529768) y Tomas Ronan Velázquez (DNI 41779772) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el

buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). Alejandro Barbini SECRETARIO Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez

e. 14/10/2020 N° 46343/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 6954/2020, caratulada "Magne Mancilla, Rodney Carlos y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 09 de octubre de 2020 notificar a Rodney Carlos Magne Mancilla (D.N.I. N° 95734718), Julio Cesar Campos González (DNI95952766), Damaris Noemi Castro (DNI 35166932) y Rubén David Hernandez Colon (D.N.I. N° 96074503) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). Alejandro Barbini SECRETARIO Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez

e. 14/10/2020 N° 46338/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de "ROSACH SA (CUIT 30-71205170-8) ", Expediente Nro. 24209/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2° H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II 'Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial', corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos vericatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura ezeaquilino@umail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante) ". La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. MARIANO CONDE. SECRETARIO ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 16/10/2020 N° 47184/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Sec. N° 3 a mi cargo, sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber por cinco días que en los autos “LABORATORIOS ARGENPACK S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (27370/2019), se han reprogramado las fechas: a) Se fija el 02.11.2020 para la resolución del Art. 36 LCQ. b) El síndico presentará el informe que dispone el Art. 39 LCQ los días 16.12.2020. c) La clausura del período de exclusividad ese fija el 28.06.2021. d) La audiencia informativa (Art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 17.06.2021 a las 10 hs. En la sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 05 de octubre de 2020. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 15/10/2020 N° 45841/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Juez P.A.S.), Secretaría Nro. 9, a cargo interinamente de la Dra. Paula Leggieri, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 8to., C.A.B.A., en autos “TELETECH ARGENTINA S.A. s/Quiebra”- Expte. N° 12973/2017, comunica por cinco días que el día 10.09.2020 se declaró la quiebra de TELETECH ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69620492-2), inscrita en la I.G.J. con fecha 18/06/1998, bajo el N° 4149 del Libro 1 de S.A. con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 853, 2° piso, C.A.B.A. Ha sido designado Síndico la Dra. Liliana Edith Rey, con domicilio en la calle Itaquí 6594, C.A.B.A., Tel. 1555683403, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.12.2020. Se han fijado los días 22.02.2021 y 07.04.2021 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 12973/2017/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACIÓN” acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que deberá ser denunciada por la sindicatura en estos autos en el término de 24 horas. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta “TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 12973/2017/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como “PEDIDO VERIFICATORIO”, más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 18.12.2020, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 22.02.2021 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de

presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez (P.A.S.) – Paula Leggieri. Secretaria interina. Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. Fdo.: PAULA LEGGIERI-SECRETARIA INTERINA.
GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - PAULA LEGGIERI SECRETARIA

e. 19/10/2020 N° 47498/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos N° 8504/2019 “LOZANO RODRIGO NICOLAS s/quiebra” con fecha 06/03/2020 se ha decretado la quiebra de “RODRIGO NICOLAS LOZANO, DNI 35159953. El síndico designado es la contadora MARCELINA TERESA DUHALDE con domicilio en la calle LIBERTAD 257 3° “E” de esta ciudad, tel: N° 4382-7072 y mail: marcelinaduhalde@btconsulting.com.ar. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 04/12/2020, conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 25/09/2020, de público acceso en el expediente EXP N° 8504/2019. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 24/02/2021 y el previsto por el art. 39 el día 08/04/2021. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 09 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 46158/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos “EXPTE Numero 2494/2020 MARBIA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” el día 24.09.2020, se declaró la apertura del concurso preventivo de Marbia SA, CUIT 30-71117078-9 resultando desinsaculado síndico GUSTAVO ALEJANDRO PAGLIERE con domicilio en la calle TUCUMAN 1424 8° “E”, CABA, teléfono n°: 4374-8006 y mail: gpagliari@estudiopagliari.com.ar ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 9 de diciembre de 2020. Fíjense los días 25 de febrero de 2021 y 13 de abril de 2021 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 29.09.2021 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires 7 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 45418/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría 19 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 05.10.2020 se decretó la quiebra de GAMEPU S.A. CUIT: 30-71535407-8, en la cual ha sido designado síndico la contadora Rosa Liliana Pinelli con domicilio constituido en Virrey Loreto 2538, Piso 4° Depto. 10 C.A.B.A., CBU: 0720751088000035172886, correo electrónico: liliana.pinelli@gmail.com y tel: 1561139484. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 09/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 05.10.2020 puntos III, IV y V de los autos: “GAMEPU SA s/ Quiebra” (Expte.: 2096/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25.02.2021 y el general el 13.04.2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo del Juzgado para dictar la resolución establecida por la LC: 36 vence el día 11.03.2021. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia

que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "GAMEPU SA S/ QUIEBRA" (EXPTE.: 2096/2019) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FDO.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46757/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 16/12/2019 se decretó la quiebra de HECTOR LUIS COSSO (DNI: 14.923.862 y CUIT: 20-14.923.862-0), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto Del Hoyo (CUIT: 20-04634775-8) con domicilio constituido en Av. Corrientes 745, piso 4 depto. 41, C.A.B.A., CBU: 0340029608710494517019, (Banco Patagonia Caja de ahorro: 029-710494517-001), correo electrónico: hoyojorgee929@gmail.com y teléfono: 15 4145-6597. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 11/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 08/10/2020 puntos III y IV de los autos: "COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA" (Expte.: 30666/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 01/03/2021 y el general el 15/04/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA" (Expte.: 30666/2019) " en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47065/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29/09/2020 se decretó la quiebra de ANINA MOSCONE DNI: 20.729.390, en la cual ha sido designado síndico el contador Aníbal Daniel Osuna con domicilio constituido en Mercedes 3259 C.A.B.A., CBU: 0070023830004020845055, (Banco de Galicia y Buenos Aires – Caja de ahorros en pesos n° 4020845-0-023-5), correo electrónico: osunaanibal36@gmail.com y teléfono: 4501-3493. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 23/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 29/09/2020 puntos III y IV de los autos: "Moscone Anina s/ Quiebra" (Expte.: 14523/2017), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 11/03/2021 y el general el 27/04/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "MOSCONE ANINA S/ QUIEBRA" (EXPTE.: 14523/2017) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 09 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46262/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos “JONEZ SA S/QUIEBRA” Expte. N° 15440/2019 que con fecha 28/09/20 se ha decretado la quiebra de JONEZ S.A. CUIT 30- 71147563-6, designándose síndico al contador MAURICIO B. MANNA, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 4° "E" de CABA, TEL: 48633288, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 15/12/20. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados por la sindicatura los días 01/03/21 y 12/04/21 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Dado, firmado y sellado en mi público despacho en CABA a los 8 días del mes de octubre de 2020. Fdo. MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA GERARDO D.SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46155/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo de Eduardo E. Malde. Juez, JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: “ 21 DE FEBRERO S.R.L. s/QUIEBRA” (expte. N° 10305/2019), hace saber que con fecha 03.02.2020 se decretó la quiebra de “21 de febrero SRL” y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 01.02.2021 por ante el síndico LAUFERMAN SILVIO ERNESTO, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 4280 Piso 7° “C” de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522., cuya dirección de correo electrónico es sind21defebrero@gmail.com. Los acreedores deberán depositar el arancel respectivo en la Caja de Ahorro, CBU 2590028820082270830149; Número de cuenta: CA \$ 0822708 – 301/4; DNI 08.209.177; Banco Itaú, Suc. Abasto; Nombre primer titular: SILVIO ERNESTO LAUFERMAN, Cuit: 20082091778 Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 17.03.2021 y 03.05.2021 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes de fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, octubre de 2020. Fdo: ANA VALERIA AMAYA - SECRETARIA. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47261/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la CABA, en autos caratulados: “HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL S/EXHORTO”, Exp. N° 9333/2020, dispone citar por edictos para que se presenten a estar a derecho a todos los depositantes de la entidad que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la institución solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de veinte años desde la exigibilidad de los mismos, ello bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. La presentación deberá ser efectuada dentro del término de noventa días a partir de la última publicación y en el marco de la causa “HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL” IVE 41-96-2001 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno con sede en la calle San José 1132 piso 3 de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Publíquese por el término de diez días hábiles en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 14/10/2020 N° 46244/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo del Dr. HORACIO F. ROBLEDO, Secretaría 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B C.A.B.A comunica por cinco 5 que el 31/8/20 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ISABEL ROSANA ARTAYETA (CUIT. 27-17113136-2). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2020 y que el proceso verificadorio deberá llevarse a cabo conforme lo dispuesto en el punto n.- del auto de apertura del concurso preventivo. El síndico designado es el contador Alberto Javier Parma, con domicilio procesal constituido en Llerena 2950 C.A.B.A. (TE 3528-7582 / 1557630260, correos electrónicos crparma@gmail.com o ajp.estudioparma@gmail.com). Se deja constancia CBU para el depósito del arancel art 32 LCQ es 0070322030004002052480 El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8/2/2021 y 25/03/2021 respectivamente. El periodo de exclusividad vencerá el día 13/09/2021 y la Audiencia informativa se celebrara el día 6/09/2021, 11 hs. en la sala audiencias del Juzgado. El presente se libra en los autos: "ARTAYETA, ISABEL ROSANA s/CONCURSO PREVENTIVO " Expte. 570/2020. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2020. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 16/10/2020 N° 42157/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/10/2020 en los autos caratulados "REGIS, PABLO GONZALO s/QUIEBRA, 21621/2018", se decretó la quiebra de REGIS, PABLO GONZALO (CUIT: 20- 20384799-9) en la que se designó síndico a Maria Verónica Ceballos (CUIT 27-28796375-6) con domicilio en la calle Sarmiento 1474 PB "2" CABA, teléfono, 15-5333-1315, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto n.- del decreto de quiebra hasta el día 14.12.2020, y el CBU para deposito del arancel art. 32 LCQ es 2590055420091595430178. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de marzo del 2021 y 16 de abril del 2021 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de octubre del 2020...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Horacio F. Robledo, Juez". HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47638/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, sito en Callao 635 piso 4° CABA, hace saber que en el expediente N° 14850/2018, caratulado "TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA", se fijó un nuevo esquema de fechas, a saber: 1) Los acreedores podrán formular observaciones en los términos previstos por el art. 34 LCQ hasta el día 26/11/2020. 2) El síndico presentara el informe individual del art. 35 LCQ el día 30/12/2020. 3) El tribunal dictará la resolución de admisibilidad de créditos prevista en el art. 36 LCQ el día 12/02/2021. 4) Los acreedores podrán interponer revisión en los términos previstos por el art. 37 LCQ hasta el día 16/03/2021. 5) El síndico presentara el informe general art. 39 LCQ el día 16/03/2021. 6) Se podrán presentar observaciones al informe general, en los términos previstos por el art. 40 LCQ hasta el día 05/04/2021. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, sin previo pago. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FIRMADO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO".

HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46633/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "TECNFORJA S.A. S/ QUIEBRA", EXPTE. N° 28278/2019, que con fecha 9 de octubre de 2020 se dispuso la modificación de las fechas correspondientes al período informativo en la quiebra de TECNFORJA S.A., CUIT 30682486062, con domicilio en Avenida Rivadavia 1367, piso 1°, departamento "B", CABA, debiendo los señores

acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2020 ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail estudiocaliri@hotmail.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 10/2/2021 y el informe general el día 29/3/2021. Buenos Aires, 9 de octubre de 2020. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46186/20 v. 20/10/2020

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	ROSA ESTHER ARNALDO	47072/20

e. 16/10/2020 N° 4899 v. 20/10/2020

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	08/10/2020	ELENA ANGÉLICA NAVARRO	45557/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	ALBERTO PABLO CAPUZZI	47074/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	FELISA NATIVIDAD ECHIMBORDE	47079/20

e. 19/10/2020 N° 4900 v. 21/10/2020

¡NOS RENOVAMOS!
CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL

www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PROYECTO HACIA EL FUTURO (PHAF)

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2º párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 3820/2020 caratulado “PROYECTO HACIA EL FUTURO (PHAF) CAPITAL FEDERAL S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días, del presente edicto a fin de notificar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y a los partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica del inicio de trámite y de la denominación y el logo “PROYECTO HACIA EL FUTURO (PHAF)” adoptado por la agrupación de autos con fecha 11 de agosto de 2020.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.



Anexo IV
1/2



PANTONE 266 C



PANTONE Black 6 C



Anexo IV
2/2



PANTONE 266 C



PANTONE Black 6 C

LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES

El Juzgado Federal con competencia electoral de Jujuy, a cargo del Dr. Esteban Eduardo Hansen, hace saber que en los autos caratulados: "LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES S/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS (Expte. N° CNE 4222/2020) que se tramita ante sus estrados, el partido LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES ha comunicado que, como resulta de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, la Junta Electoral ha proclamado el día 25 de abril del 2020 la única lista que se presentó a esas elecciones. Siendo el resultado el siguiente:

CONGRESO, Titulares: GASTON ALEJANDRO REMY DNI 28.794.568; NADIA MERCEDES RUGE DNI 31.687.072; WALTER OMAR FARFAN DNI 16.617.844; VERONICA ELIZABETH VALDEZ DNI 30.699.082; MIGUEL ANDRES LOPEZ DNI 30.549.291; ANDREA YANINA GUTIERREZ DNI 33.764.677; GUILLERMO DANIEL ALEMAN DNI 33.236.141. Suplentes: SOL MELINA DE LOURDES DOGUINO DNI 42.268.839; RICARDO ELIAS ORTEGA DNI 33.586.102. COMITE CENTRAL, Titulares: LAMIA NAHIR DEBBO DNI 35.517.218; ALEJANDRO ARIEL VILCA DNI 25.377.439; LAURA VICTORIA ALEMAN DNI 27.232.058; HECTOR EDUARDO HERNANDEZ DNI 23.946.558; MAIA CATALINA HIRSCH DNI 32.868.903. Suplentes: SILVIO NOLBERTO EGUEZ DNI 14.804.090; LUCIANA PAOLA BAIZ GUITIAN DNI 40.969.463. JUNTA ELECTORAL, Titulares: VIRGINIA CHIALVO LASALA DNI 27.938.034; MAXIMILIANO ALEXIS LLANOS DNI 38.748.323. Suplente: ANA PATRICIA CALA DNI 36.837.332.

San Salvador de Jujuy, Dto. Dr. Manuel Belgrano, a los 15 días del mes de octubre de 2020. Dr. Manuel G. Alvarez del Rivero. Secretario Electoral-Jujuy.

e. 19/10/2020 N° 47426/20 v. 21/10/2020



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida